

# Universidad de Huelva

Departamento de Historia, Geografía y Antropología



## Patrimonio marítimo-pesquero. Tres casos de estudio en el Golfo de Cádiz

Memoria para optar al grado de doctora  
presentada por:

**Laura del Valle Mesa**

Fecha de lectura: 18 de diciembre de 2024

Bajo la dirección de los doctores:

Celeste Jiménez de Madariaga

Juan José García del Hoyo

**Huelva, 2024**



**UNIVERSIDAD DE HUELVA**

**Programa de Doctorado en Patrimonio**

**Línea de investigación:**

**Patrimonio Histórico y Cultural**



**Patrimonio marítimo-pesquero. Tres casos de estudio en el Golfo de Cádiz**

**Tesis Doctoral**

Laura del Valle Mesa

Huelva, 2024

Directores:

Dra. Celeste Jiménez de Madariaga  
Dr. Juan José García del Hoyo

A mi hija, Daniela.

A mi familia.

Al Pueblo Palestino y a todas las minorías que, aún a día de hoy, son víctimas de la  
violencia y el genocidio.

Por la paz, la que he aprendido gracias a mi abuelo Pepe.

## **AGRADECIMIENTOS**

Esta tesis doctoral no habría sido posible sin el sustento que me ha brindado la educación pública. Gracias a cada una de las personas que han hecho posible que la educación y la investigación públicas sean garantes de nuestros derechos y libertades, blindando el acceso a una educación gratuita y de calidad.

En particular, merecen especial agradecimiento las personas que han influido y participado en el desarrollo de mi educación y actividad investigadora. Entre ellas, señalaré las siguientes:

Al grupo de investigación Observatorio de Cultura y Patrimonio, mis colegas, con quienes comencé y recorro la carrera investigadora, de quienes he aprendido y con quienes he vivido muchas de mis primeras experiencias investigadoras.

A mis directores de tesis, los profesores Celeste Jiménez de Madariaga y Juan José García del Hoyo, quienes iniciaron líneas de investigación en la Universidad de Huelva que muchos, como yo, hemos seguido. Sus reflexiones y enseñanzas han supuesto para mí un gran impulso en mi aprendizaje profesional y personal. Gracias por vuestra ayuda sin límites.

A Jorge Manuel dos Santos Gonçalves, mi tutor de estancia doctoral, y a Mafalda Rangel, Sofía Alexandre y João Pontes, quienes en plena pandemia me acogieron con cariño en sus despachos y me incorporaron como una más en el equipo del proyecto ParticiPesca. También a David Piló, con quien compartí brevemente mi estancia en Fusetá.

A todas y todos lo salicultoras/es y pescadoras/es que trabajan por una sintonía respetuosa con la tierra y los océanos, y que nos dejan su legado marítimo-pesquero. A

todas y todos los informantes que me han transmitido su sabiduría y experiencia vital para hacerlas más también.

A la Universidad de Huelva, a la Universidad del Algarve, al CCMAR por acogerme con los brazos abiertos, y al CEIMAR por contribuir con la ayuda a la Movilidad Internacional a Centros de Excelencia en 2021 para hacer posible mi estancia investigadora en Portugal, y con la ayuda cofinanciada del Programa de Movilidad Erasmus+ como parte del Proyecto 2019-1-ES01-KA103-062555.

A todas y todos, gracias, porque solos llegamos más rápido,  
pero juntos llegamos más lejos (proverbio).

## RESUMEN

La tesis doctoral bajo el título *Patrimonio marítimo-pesquero. Tres casos de estudio en el Golfo de Cádiz*, es fruto del trabajo de investigación sobre la cultura y el sector económico de las actividades marítimas y pesqueras, entre 2018 y 2024, en el Golfo de Cádiz. De entre toda la investigación llevada a cabo durante estos años, nos centramos en mostrar tres casos de estudio seleccionados por su importancia como elementos del patrimonio cultural de la región.

La perspectiva con la que se aborda este trabajo se centra principalmente en conocer la representatividad que tienen actividades marítimo-pesqueras dentro del patrimonio cultural de sus poblaciones; investigar la existencia o carencia de medidas de protección y salvaguarda en cada elemento del patrimonio marítimo-pesquero que estudiamos; y, finalmente, examinar de forma conjunta los resultados obtenidos en los tres estudios de caso y valorarlos conforme a las teorías sobre el patrimonio cultural y el patrimonio marítimo-pesquero.

La investigación se presenta en forma de compendio de artículos científicos. El artículo primero se denomina “Barreras institucionales de la puesta en valor del patrimonio: El caso del Real de la almadraba de Nueva Umbría” y aborda la investigación sobre la protección y puesta en valor de este elemento del patrimonio etnológico vinculado con la pesca tradicional del atún rojo. El artículo segundo se denomina “Safeguarding intangible cultural heritage for sustainable development. The case of traditional salt activity”, en el se aporta una valoración etnográfica y patrimonial sobre la actividad salinera artesana. Además, se muestra la evolución de la actividad durante ocho décadas y se analiza su relevancia ecológica. Finalmente, aportamos el artículo “Small-scale octopus fishery with clay shelter pots: intangible cultural heritage and sustainable practices”, en él trabajamos sobre la problemática de la pesca del pulpo común y ponemos en valor la significación del arte de pescar con alcatruz de barro como elemento del patrimonio cultural.

**Palabras clave:** Patrimonio marítimo-pesquero, patrimonio etnológico, pesca, salinas, Golfo de Cádiz.

## ABSTRACT

The doctoral thesis under the title *Maritime-fishing heritage. Three case studies in the Gulf of Cadiz*, is the result of research work on the culture and economic sector of maritime and fishing activities, between 2018 and 2024, in the Gulf of Cadiz. Among all the research carried out during these years, we focus on showing three case studies selected for their importance as elements of the cultural heritage of the region.

The perspective with which this work is approached focuses mainly on finding out the representativeness of maritime-fishing activities within the cultural heritage of their populations; investigating the existence or lack of protection and safeguarding measures in each element of the maritime-fishing heritage we studied; and, finally, jointly examining the results obtained in the three case studies and evaluating them in accordance with the theories on cultural heritage and maritime-fishing heritage.

The research is presented in the form of a compendium of scientific articles. The first article is entitled 'Institutional barriers to the enhancement of heritage: The case of the Real de la almadraba de Nueva Umbría' and deals with research on the protection and enhancement of this element of ethnological heritage linked to traditional bluefin tuna fishing. The second article is entitled 'Safeguarding intangible cultural heritage for sustainable development. The case of traditional salt activity', which provides an ethnographic and heritage assessment of artisanal salt activity. It also shows the evolution of the activity over eight decades and analyses its ecological relevance. Finally, we present the article 'Small-scale octopus fishery with clay shelter pots: intangible cultural heritage and sustainable practices', in which we work on the problems of fishing for the common octopus and highlight the significance of the art of fishing with clay pots as an element of cultural heritage.

**Key words:** Maritime-fishing heritage, ethnological heritage, fishing, salt pans, Gulf of Cadiz.

# ÍNDICE DE CONTENIDOS

**Agradecimientos .....iii**

**Resumen .....v**

**Abstract .....vi**

## PRIMERA PARTE

**CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN.....6**

I.1. Introducción .....7

**CAPÍTULO II. OBJETIVOS .....16**

II.1. Objetivos .....17

**CAPÍTULO III. FUNDAMENTOS TEÓRICOS .....18**

III.1. Fundamentos teóricos .....19

III.2. Patrimonio Cultural.....19

III.3. Patrimonio Marítimo-Pesquero.....25

III.3. Clasificación patrimonial de los tres casos de estudio .....31

**CAPÍTULO IV. METODOLOGÍA .....33**

IV.1. Metodología .....34

**CAPÍTULO V. CONTEXTO PATRIMONIAL Y NORMATIVO .....39**

V.1. Contexto patrimonial y normativo .....40

V.1.1 El Real de la Almadraba de Nueva Umbría .....	42
V.1.2. La actividad salinera tradicional .....	48
V.1.3. La pesca del pulpo artesanal con alcatruz de barro .....	52

## **SEGUNDA PARTE**

<b>CAPÍTULO IV. BARRERAS INSTITUCIONALES DE LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO. EL CASO DEL REAL DE LA ALMADRABA DE NUEVA UMBRÍA .....</b>	<b>61</b>
---	-----------

<b>CAPÍTULO VII. SAFEGUARDING INTANGIBLE CULTURAL HERITAGE FOR SUSTAINABLE DEVELOPMENT .....</b>	<b>92</b>
--	-----------

<b>CAPÍTULO VIII. SMALL-SCALE OCTOPUS FISHERY WITH CLAY SHELTER POTS.....</b>	<b>119</b>
---	------------

<b>CAPÍTULO IX. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES .....</b>	<b>149</b>
--	------------

IX.1. Principales resultados y discusiones.....	151
---	-----

IX.2. Conclusiones .....	157
--------------------------	-----

IX.3. Posibles investigaciones futuras .....	161
--	-----

<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>163</b>
---------------------------	------------

<b>FUENTES LEGISLATIVAS Y ADMINISTRATIVAS .....</b>	<b>184</b>
---	------------

Fuentes legislativas .....	185
----------------------------	-----

Fuentes administrativas .....	188
-------------------------------	-----

<b>ANEXOS .....</b>	<b>191</b>
---------------------	------------

Anexo 1. Relación de entrevistas y fuentes orales .....	192
---	-----

## ÍNDICE DE TABLAS<sup>1</sup>

Tabla III.1. Elementos constituidos sobre la actividad pesquera .....	30
Tabla V.1. Clasificación de explotaciones salineras marítimas en España .....	49
Tabla V.2: salinas inventariadas patrimonialmente en las provincias de Huelva y Cádiz...	51
Tabla VI.1. Perfil turista y turista cultural en 2016 .....	69
Tabla VI.2. Encuesta de Coyuntura Turística de Andalucía (2017) .....	70
Table VII.1. Classification of active maritime salt marshes in Spain by Autonomous Community .....	102
Table VII.2. Salt pans inventoried in the provinces of Huelva and Cádiz .....	114

---

<sup>1</sup> Las tablas referenciadas se inician desde 1 en cada apartado para seguir la lectura lógica de los artículos científicos (tal y como están publicados) y de las tablas de la memoria en el orden en el que aparecen en esta.

## ÍNDICE DE FIGURAS<sup>2</sup>

Figura V.1. Delimitación de la protección BIC del Real de la Almadraba de Nueva Umbría.....	44
Figura VI.1. Localización del Real de la Almadraba de Nueva Umbría. Mapa topográfico..	76
Figura VI.2. Diseño de proyecto de adecuación de caminos y rehabilitación del Real de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva (1997) .....	80
Figura VII.1. Number of sea salt farms and sea salt production in Spain between 1948 and 2018 (gráfico) .....	99
Figura VII.2. Resources used in Spanish maritime salt works (gráfico) .....	100
Figura VII.3. Map of the salt pans with their different parts. Salt pans of Isla Cristina .....	103
Figura VII.4. Manual harvesting of salt flakes with colanders .....	106
Figura VII.5. Manual harvesting of virgin sea salt today, salt pans of Isla Cristina Huelva (izquierda). Harvesting virgin sea salt, salt pans of Huelva (1920s) (derecha) .....	107
Figura VII.6. Manual sorting and packaging of salt .....	108
Figura VIII.1. Gulf of Cadiz .....	123
Figura VIII.2. Octopus vulgaris .....	124

---

<sup>2</sup> Las figuras referenciadas se inician desde 1 en cada apartado para seguir la lectura lógica de los artículos científicos (tal y como están publicados) y de las figuras de la memoria en el orden en el que aparecen en esta.

Figura VIII.3. Two forms of plastic trap, Sagres, Portugal, 2021 .....	126
Figura VIII.4. Clay shelter pot, or alcatruz, for common octopus .....	127
Figura VIII.5. Master potter: artisan manufacturing clay shelter pots, Loulé, Portugal ...	133

## ÍNDICE DE SIGLAS

AAA: Alentejo-Algarve-Andalucía.

ASEPELT 2018: Asociación Internacional de Economía Aplicada.

BIC: Bien de Interés Cultural.

BOE: Boletín Oficial del Estado.

BOJA: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

BOPH: Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

CCMAR: CCMAR(Algarve, Portugal).

CE: Consejo Europeo.

CEIMAR: Centro de Excelencia del Mar.

CGPHA: Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

CMCD: Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo.

DOUE: Diario Oficial de la Unión Europea.

ESMIN: Estadística Minera (España).

FACOPE: Federación Andaluza de Cofradías de Pescadores

FEADER: Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural.

GPS: Sistema de Posicionamiento Global.

ICH: Intangible Cultural Heritage.

IECA: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

LEK: Local Ecological Knowlement.

LIC: Lugar de Interés Comunitario.

LO: Ley Orgánica.

NGOs: No Guvernamental Organizations.

OMT: Organización Mundial de Turismo.

PDR: Programa de Desarrollo Rural (de la Comisión Europea).

PGOU: Plan General de Ordenación Urbana.

PIB: Producto Interior Bruto.

POTLOH: Plan de Ordenación del Territorio del Litoral Occidental de Huelva.

S.L.: Sociedad Limitada.

SEP: Secretaría Estatal de Pesca (Portugal).

St.: Sant.

UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

ZEC: Zona de Especial Conservación.

ZEPA: Zona de Especial Protección para las Aves.

**INFORME DE IMPACTO DE LAS  
PUBLICACIONES PRESENTADAS**

### **Primera aportación:**

**Valle Mesa, L. del (2018), Barreras institucionales de la puesta en valor del patrimonio: El caso del Real de la almadraba de Nueva Umbría, *Estudios de Economía Aplicada*, 36(3): 825-850.**

Journal Citation Report (JCR) de Clarivate: Emerging Sources Citation Index (ESCI). JCI (2018):0,12. Categoría: Economics. Indexación: 485/542, cuarto cuartil (Q4).

SCOPUS de Elsevier: SCIMAGO Journal Rank: Economics, Econometrics and Finance (SJR): SJR: 0.123. Categoría: Economics and Econometrics. Indexación en 2020: posición 628/757, cuarto cuartil (Q4).

Sello de Calidad FECYT: Categoría: Economía. Indexación en 2018: posición 12/22, tercer cuartil (Q3).

### **Segunda aportación:**

**Valle Mesa, L. del (2023), Safeguarding intangible cultural heritage for sustainable development. The case of traditional salt activity, *Journal of Cultural Heritage Management and Sustainable Development*, Vol. ahead-of-print No. ahead-of-print. <https://doi.org/10.1108/JCHMSD-05-2022-0088>.**

Journal Citation Report (JCR) de Clarivate: Emerging Sources Citation Index (ESCI). JIF (2023): 1,1. Categoría: Green & Sustainable Science & Technology. Indexación en 2023: posición 85/91, cuarto cuartil (Q4).

SCOPUS de Elsevier: Arts and Humanities CiteScore (CS): 2.9. Categoría: Arts and Humanities: Conservation. Indexación en 2023: posición 9/103, primer cuartil (Q1).

**Tercera aportación:**

**Valle Mesa, L. del (2024), Small-scale octopus fishery with clay shelter pots: intangible cultural heritage and sustainable practices, *International Journal of Intangible Heritage*, 19(1):127-142.**

Journal Citation Report (JCR) de Clarivate: Arts & Humanities Citation Index (AHCI): JCI (2023): 0.9. Categoría: Humanities, Multidisciplinary. Indexación en 2023: posición 80/406, primer cuartil (Q1).

SCOPUS de Elsevier: Arts and Humanities Cite Score (2023): CS (2023): 1. Categoría: Museology. Indexación en 2023: posición 17/83, primer cuartil (Q1); Categoría: Social Sciences, Cultural Studies. Indexación en 2023: posición 348/1304, primer cuartil (Q1).

## **PRIMERA PARTE**

En esta “Primera Parte” se trata el estado de la cuestión (investigación y protección) y el marco teórico de los tres casos de estudio hasta el momento de elaboración de esta tesis. En el capítulo I “Introducción” se exponen los fundamentos de la tesis, los proyectos, investigaciones, ayudas y estancias que han acompañado y fomentado esta investigación. El capítulo II contiene los “Objetivos” de esta tesis. Los argumentos teóricos en los que se sustenta nuestro trabajo se recogen en el capítulo III, “Fundamentación teórica”, donde abordamos teóricamente las dos unidades de análisis principales: el patrimonio cultural y el patrimonio marítimo-pesquero, con la clasificación de los tres casos de estudio en cada una de ellas. Le sigue el capítulo IV, en el que exponemos la “Metodología” utilizada en nuestra investigación. Para finalizar, el capítulo V denominado “Contexto patrimonial y normativo”, aborda el marco normativo sobre el que se fundamenta la investigación de cada caso de estudio; principalmente, la normativa o los instrumentos que existen específicamente para el patrimonio cultural. Asimismo, analizamos si existe una situación de protección y valorización patrimonial desde la que parten nuestras investigaciones.

## **CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN**

## **I.1. Introducción**

Los antecedentes de esta tesis se sitúan en Sevilla en el año 2017, con la realización del Máster Oficial en Arquitectura y Patrimonio Histórico. El Trabajo Fin de Máster se dedicó a la gestión sostenible del Real de la Almadraba de Nueva Umbría, un conjunto arquitectónico que ha adquirido importancia patrimonial por su anterior vinculación a la pesca del atún rojo y por su relevancia en el sector pesquero del Golfo de Cádiz. A esta investigación, le sucedieron las de la actividad salinera artesana y la pesca artesanal del pulpo. Las tres ocupan el centro de las reflexiones de esta tesis.

En la posibilidad de iniciar mis estudios de doctorado tuvo mucho que ver un contrato para jóvenes investigadores que obtuve por concurrencia competitiva en 2018. A través de este contrato, empecé a trabajar en el grupo de investigación “Observatorio de Cultura y Patrimonio” (HUM066), del que, desde entonces, soy miembro.

El contrato tuvo una duración de un año y medio en el que inicié mis estudios de doctorado en la Universidad de Huelva, universidad a la que también estaba asociado mi contrato, y en la que realicé mi segundo título de posgrado, el Máster Oficial en Patrimonio Histórico y Cultural. En este tiempo también me incorporé como integrante del equipo de trabajo del proyecto “Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. Patrimonialización, Gestión y Buenas Prácticas” (CS02016-77413-P).

Esta formación inicial me ayudó a investigar sobre el patrimonio etnológico, el patrimonio cultural inmaterial y, sobre todo, el patrimonio marítimo-pesquero de la provincia de Huelva.

Con ello, presentamos la primera publicación que forma el compendio de esta tesis: “Barreras institucionales de la puesta en valor del patrimonio: El caso del Real de la almadraba de Nueva Umbría”, al XXXII Congreso Internacional de Economía Aplicada ASEPELT2018. Una versión de este trabajo más tarde se convertiría en artículo científico y, con él, obtuve el Premio Bernardo Pena para jóvenes investigadores.

En el seno de la Universidad de Huelva, nos concedieron una ayuda para contribuir a la salvaguarda de la actividad salinera tradicional (Proyecto para la Salvaguarda de la Actividad Salinera Tradicional T002019N0000038705). En esta ocasión fue el Ministerio de Cultura, a través del Instituto de Patrimonio Cultural de España, quien aportó este respaldo. Mis directores de tesis y yo formamos parte del equipo científico de este proyecto entre 2019 y 2020.

Como resultados más destacables se encuentran los informes, producidos principalmente en base al trabajo de observación participante y a las entrevistas. Asimismo, destacamos la red de protagonistas que se construyó gracias al proyecto. Todo culminó en las “Jornadas sobre Salvaguarda de la Actividad Salinera Tradicional”, en la que pusimos en común tanto nuestra perspectiva desde el proyecto, como la de todos los participantes, cuyos perfiles se diversificaron entre protagonistas de la actividad salinera, técnicos e investigadores, expertos en patrimonio inmaterial, etc. Una de las publicaciones de esta tesis se inspira en este proyecto bajo el nombre de “Safeguarding intangible cultural heritage for sustainable development. The case of traditional salt activity”.

A finales de 2020, y aún con las medidas restrictivas que existían en España y Portugal para frenar la propagación de la pandemia Covid-19, me fueron concedidas dos becas para poder realizar una estancia doctoral en el Centro de Ciencias del Mar (CCMAR)

financiadas por el Centro de Excelencia del Mar (CEIMAR) con su Plan Propio y también con una cofinanciación del Programa Erasmus+ de la Unión Europea.

De esta forma, continué investigando sobre el patrimonio marítimo-pesquero en el Golfo de Cádiz y sobre uno de los recursos más relevantes en la actualidad: la pesca artesanal del pulpo común o roquero. Una vez finalizada la estancia, proseguí en las reuniones *online* y participé en los dos *workshops* que pusieron fin a una de las líneas de trabajo del proyecto Participesca, línea similar a la que yo trabajaba en ese momento, pero en un ámbito totalmente diferenciado del patrimonial. Esto contribuyó a adquirir conocimientos actualizados sobre la pesca artesanal del pulpo y su gestión pesquera. Los resultados de esta etapa se aportan en la publicación “Small-scale octopus fishery with clay shelter pots: intangible cultural heritage and sustainable practices”.

Existen una serie de justificaciones de la investigación que se suman a las personales anteriormente mencionadas. Esta tesis es el compendio de tres artículos científicos sobre tres elementos patrimoniales cuya relación explicaremos a continuación.

La provincia de Huelva es una entidad administrativa y política que linda con Portugal, al oeste, la Comunidad Autónoma de Extremadura, al norte, y las provincias de Cádiz y Sevilla, al este. Al sur, se encuentra el Océano Atlántico. Aclaremos que estas fronteras administrativas no tienen por qué coincidir con fronteras culturales ni medioambientales que fisuren el Golfo de Cádiz. El Algarve, Huelva y Cádiz conforman un mismo espacio geográfico-litoral, el Golfo de Cádiz, pero las políticas que afectan al espacio son definidas por dos países distintos, España y Portugal, aunque ambos en el marco normativo de la Unión Europea.

Huelva se sitúa en el centro del territorio y es la piedra angular de nuestras investigaciones. Esta provincia posee una larga tradición e historia vinculadas a la

actividad pesquera, de hecho, su configuración actual se relaciona directamente con su pasado dedicado a la pesca y al aprovechamiento del mar como recurso. En su vinculación social y cultural con Cádiz y Portugal también son importantes las relaciones marítimas y pesqueras.

Contando con una extensa tradición marítimo-pesquera, algunos elementos, expresiones y formas de vida, reconocidos patrimonialmente por la población y, en ocasiones, también por las instituciones y expertos, carecen de un estudio profundo en cuanto a su valor patrimonial. La actividad científica de la Universidad de Huelva en este ámbito se torna una cuestión relevante para la propia entidad y para la provincia. Ni Huelva ni el conjunto del Golfo de Cádiz se podrían comprender sin considerar las actividades marítimo-pesqueras y el patrimonio cultural derivado de éstas.

Adicionalmente, la tradición pesquera se retrotrae en el tiempo y se extiende en el territorio mucho más de estos límites. La constatación del aprovechamiento de los recursos marinos se da con las primeras huellas de vida humana en la costa onubense. La importancia que fue adquiriendo fomentó el intercambio y perfeccionamiento de sistemas de recolección y pesca de las especies marinas.

A colación, surge la idoneidad de poder contar con dos directores de tesis. Por un lado, Celeste Jiménez de Madariaga, especialista en Patrimonio Etnológico e Inmaterial. De otro, Juan José García del Hoyo, especialista en Economía de la Pesca. Ambos, referentes en la investigación del Patrimonio Pesquero de la provincia. Contar con estos dos expertos ha sido una decisión muy meditada para que mis orientaciones fueran las adecuadas.

Comenzar nuestras investigaciones con el caso del Real de la Almadraba de Nueva Umbría nos permitió reflexionar sobre multitud de posibles líneas de investigación. El conjunto estructural, cuya patrimonialización y salvaguarda investigamos, es fruto de la actividad

del Consorcio Nacional Almadrabeto, la única organización que concentró la explotación de todas las almadrabas del Golfo de Cádiz desde 1928 hasta la década de los años 70 para la pesca y manufactura del atún rojo (Ríos, 2002).

La localización de este Real de Almadraba en la Flecha del Rompido (Lepe) no es casual dado que, desde el siglo XVII, existieron almadrabas en esa zona explotadas en régimen de monopolio por la Casa Ducal de Medina Sidonia, titular del Condado de Niebla (Ladero, 1992).

Los intercambios comerciales del atún con las poblaciones del Mediterráneo son una realidad desde la protohistoria (Pérez, et al., 2002; y Ramos y Cantillo, 2011). El atún rojo ha sido una de las especies preferidas por su gran valor culinario y disponibilidad. De hecho, existe una gran tradición y desarrollo de sistemas y formas de vida en torno a su pesca y aprovechamiento. Desde la protohistoria hay constancia de la pesca del atún rojo y de la exportación de sus salazones y salmueras por el Mediterráneo (Vidal y Campos, 2004; Martínez, 1992).

A finales de la Edad Media, la Corona otorga la explotación en régimen de monopolio de las almadrabas de atún a los Condes de Niebla que introducen, en el siglo XVIII, las primeras almadrabas de buche (Ruiz y López, 2005). Con el fin del monopolio señorial, comienzan a proliferar empresas y almadrabas para la manufactura del atún. La actividad de estas empresas destaca desde mediados del siglo XIX (Ríos, 2005; Ríos, 2007). El patrimonio ligado a este arte de pesca es muy diverso y rico en la zona (Ruiz, 2017).

La importancia histórica de la pesca del atún rojo y su manufactura, coadyuvó a identificar el valor patrimonial que albergan muchos sistemas tradicionales de pesca y a reconocer la importancia social que han tenido los conocimientos artesanales, permitiendo la

preservación de las capturas (salazones, conservas, salmueras, secados, etc.) y su comercio efectivo. Este fenómeno se extiende por el Golfo de Cádiz.

Centrándonos en la fase del Consorcio Nacional Almadrabeto, diferenciamos en el Golfo de Cádiz dos sistemas de explotación y procesado de las capturas, que implicaron dos formas de vida de los trabajadores, y sus familias, debido a las viviendas e instalaciones que se construyeron según para cada sistema. El primero de los tipos, concentraba en un mismo espacio las labores de la pesca y elaboración de salazones y conservas, siendo este más característico de la provincia de Cádiz (Barbate, Sancti Petri). El otro separaba en ubicaciones diferentes las edificaciones dedicadas a la pesca y las dedicadas a la elaboración de los productos pesqueros (almadrabas de Las Cabezas, Nueva Umbría y Reina Regente en la provincia de Huelva), con las fábricas en los núcleos de población.

En cualquiera de los casos, el procesado del atún (salmueras, mojamas, etc.) requería una gran accesibilidad a la sal marina, lo que nos condujo a estudiar la problemática de las salinas locales. La obtención de sal se retrotrae en el tiempo tanto como la caza y la pesca. La necesidad de yodo y de conservar los alimentos ha sido una preocupación constante hasta la invención de los sistemas modernos de refrigeración, momento en el que las salazones se han convertido en una costumbre gastronómica más que en una necesidad básica.

En el Golfo de Cádiz, y en toda España, proliferaron salinas artesanales y la sal se convirtió en base de la economía, incluso llegó a ser una renta estancada (Torrejón, 2004), de la que el Estado obtenía hasta un 25% de sus ingresos. En la zona atlántica se extendió una forma de construir salinas específica y diferente a las de otras costas<sup>3</sup>. Un complejo sistema de

---

<sup>3</sup> Las salinas marítimas de la zona atlántica del Golfo de Cádiz son principalmente de dos tipos. La primera constituye salinas expuestas y cercanas a la costa (más propias de la provincia de Cádiz) y la segunda se ubica al resguardo, en zonas de marismas y humedales. Ambas constituyen un sistema que aprovechan la

conocimiento del mar, de las marismas y del clima para, finalmente, obtener sal marina virgen mediante un sistema de canales, irradiación solar y efecto de los vientos (García, Alonso y Abarca, 2017).

Nuestra primera aproximación a este tema reveló una gran significación de la actividad salinera sobre algunas regiones de España y Portugal. Con la obtención de la ayuda para el proyecto Salvaguarda de la Actividad Salinera Tradicional pudimos investigar sobre la actividad salinera y delimitar acciones concretas de investigación etnográfica y actividades de salvaguarda de las salinas marítimas en el Golfo de Cádiz.

Para finalizar el proceso de investigación, entre toda la actividad pesquera del Golfo de Cádiz, denotamos una gran relevancia en la pesca del pulpo, a pesar de que el interés mediático y social se centra en otras regiones españolas como la gallega. En las últimas décadas, esta actividad ha cobrado una gran importancia y sus efectos sobre la pesca y la economía han sido notables. En cuanto a la perspectiva patrimonial, la investigación mostró diversidad de experiencias y valoraciones que nos invitaban a poner el foco en la pesca artesanal del pulpo para su conocimiento como elemento del patrimonio marítimo-pesquero.

La importancia que se le da al valor patrimonial de la pesca artesanal del pulpo en Andalucía no es casual, ya que esta Comunidad, en la última modificación de sus Estatutos, la incluyó como marisqueo para que su gestión fuera competencia exclusiva de la propia Comunidad Autónoma<sup>4</sup>. También, observamos que organismos como la

---

fuerza de las mareas y corrientes. Las otras tipologías referidas son la mediterránea, como las de Ibiza y Formentera, de formato extensivo, necesitan de sistemas de bombeo y apoyo para conducir el agua a través del sistema de cristalización. Las salinas atlánticas de las Islas Canarias, se construyen en altura al resguardo del fuerte oleaje ya que no disponen de sistemas de humedales como en la zona peninsular. Cuentan con un sistema propio de vaciado y llenado de agua de mar.

<sup>4</sup> Artículo 4.2. Agricultura, ganadería, pesca, aprovechamientos agroforestales, desarrollo rural y denominaciones de calidad. Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Federación Andaluza de Cofradías incentivan la pesca artesanal del pulpo por su valor identitario, patrimonial y sostenible.

Dos proyectos de investigación se estaban desarrollando en ese momento en las universidades del Algarve y Huelva para el estudio de la pesca del pulpo. Uno contaba con una perspectiva principalmente pesquera y estaba liderado por un equipo de biólogos y organizaciones no gubernamentales. Se trataba de conocer la situación de la pesquería en el Algarve, trabajar con los pescadores e intentar proteger la especie con diferentes propuestas de concienciación hacia pescadores, empresarios y el Gobierno portugués. El otro, se circunscribía a la Eurorregión A-A-A y se trataba de documentar la pesca artesanal del pulpo desde una perspectiva patrimonial, para darle un reconocimiento en el mercado y, así, proteger su consumo.

Ambos proyectos sufrieron dificultades debido a la pandemia Covid-19 y en el último de los citados, su duración prevista de un año no permitió continuar con los propósitos de la investigación al completo. El proyecto de la universidad portuguesa pudo proseguir con su labor, aunque temporalmente los trabajos de campo se vieron afectados. Lo enriquecedor para la tesis doctoral fue poder analizar y comparar las perspectivas de dos proyectos de investigación totalmente diferentes sobre un mismo tema y problemática.

Desde proyecto liderado por la Universidad de Huelva se nos facilitaron informes y resultados de la investigación, por lo que pudimos conocer detalladamente el desarrollo del proyecto y analizar la perspectiva con la que sus investigadores abordaban la temática. Asimismo, pudimos valorar los resultados y reflexionarlos en relación con esta investigación.

La internacionalización de la formación de Doctorado era necesaria para proseguir con la investigación que el proyecto, de la Universidad de Huelva, no pudo abarcar, pero también

para seguir de cerca el proyecto de gran magnitud que lideraba el Profesor Jorge Gonçalves desde CCMAR. Sobre todo, existía una falta de documentación e investigación etnográficas de la pesca artesanal del pulpo común, en el conjunto del Golfo de Cádiz, que debía ser cubierta para poder continuar con la tesis.

De igual forma, se analizó la perspectiva con la que el proyecto Participesca y sus investigadores estudiaban la pesca del pulpo en la región del Algarve. La observación de las tareas de investigación propias del proyecto y de los resultados de las actividades en las que trabajaban con los pescadores fue de gran ayuda para obtener conocimientos actualizados sobre la pesca artesana del pulpo común.

## **CAPÍTULO II. OBJETIVOS**

## **II.1. Objetivos**

El objetivo general de esta tesis es analizar la protección y salvaguarda del patrimonio marítimo-pesquero. Para ello, nos basamos en tres estudios de caso del patrimonio etnológico del Golfo de Cádiz: El Real de la Almadraba de Nueva Umbría, la Actividad Salinera Tradicional y la Pesca Artesanal del Pulpo con Alcatruz de Barro.

Los tres estudios de caso se corresponden con conocimientos y formas de vida vinculados al entorno natural y son de un fuerte carácter inmaterial. Las dinámicas económicas propias de la globalización están afectando a su preservación y salvaguardia, tornando las economías locales por otras ya no tan vinculadas exclusivamente a lo marítimo-pesquero. Son escasas las investigaciones centradas en estas cuestiones, sobre todo en el Golfo de Cádiz. Consideramos realizar un estudio pormenorizado en los tres casos a través de los siguientes objetivos específicos:

- a) Investigar de forma exhaustiva e interdisciplinar los casos del patrimonio seleccionados y aportar conocimientos para mejorar su gestión, preservación y salvaguarda.
- b) Analizar como influyen los contextos institucionales y socioeconómicos en el paradigma del patrimonio cultural en cada uno de los casos de estudio.
- c) Contribuir al conocimiento del patrimonio cultural en la tipología concreta de patrimonio etnológico y el ámbito específico del patrimonio marítimo-pesquero.

## **CAPÍTULO III. FUNDAMENTOS TEÓRICOS**

### **III.1. Fundamentos teóricos**

En este apartado abordamos las dos principales unidades de análisis que fundamentan teóricamente esta tesis. La primera unidad abarca teóricamente el patrimonio cultural y la segunda abarca el patrimonio marítimo-pesquero. En ambas, se expone una clasificación de los diferentes tipos de patrimonio que las estructuran y que guardan relación con los casos de estudio que aportamos.

### **III.2. Patrimonio Cultural**

El concepto de patrimonio cultural ha ido construyéndose de manera paulatina. Inicialmente, primaba la definición etimológica del término “patrimonio” haciendo referencia a la herencia de bienes recibidos de nuestros antepasados, dotando al concepto de una fuerte carga historicista (Jiménez, 2018). Con el tiempo, será notable la influencia de postulados como la Carta Internacional de Venecia (1964), que amplía la idea historicista hacia un prisma cultural más amplio: “las obras monumentales de los pueblos continúan siendo en la vida presente el testimonio vivo de sus tradiciones seculares”.

En ese mismo año, la Comisión Franceschini (1964) refuerza la ampliación de este concepto cuando reconoce que toda obra de creación humana reviste de un valor inmaterial o simbólico. El patrimonio cultural ya no es solo heredado, sino también vivido. Giannini, miembro de esta Comisión, en su teoría de los *bienes culturales*, considera que el interés público es el elemento común de los bienes patrimoniales, refiriéndose a cualquier elemento patrimonial que sea testimonio de los valores de la civilización (bien mueble o inmueble e inmaterial) (Gallardo, 2017).

La ampliación del término se sigue conformando con el propio desarrollo de disciplinas científicas como la Antropología (Jiménez y Agudo, 2008) y se asienta con algunos hitos, como la Declaración de México sobre Políticas Culturales (Unesco, 1982) cuando define “el Patrimonio Cultural de un pueblo comprende... el conjunto de valores que dan sentido a la vida, es decir, las obras materiales y no materiales que expresan la creatividad de ese pueblo”.

Con ella, la Recomendación sobre Salvaguardia de la Cultura Tradicional y Popular (Unesco, 1989), la Declaración Universal de la Unesco sobre la Diversidad Cultural (Unesco, 2001) y el Programa de la Proclamación de Obras Maestras del Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad (Unesco, 2002-3003), dieron paso a una Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial (Unesco, 2003) cuyo contenido merece un análisis comparativo respecto a la anterior Convención sobre Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (Unesco, 1972), en lo que a definición del patrimonio cultural respecta.

La Convención de 1972 define el patrimonio cultural como monumentos con un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia; los conjuntos, de igual valor universal excepcional; y los lugares que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico. Esta idea, refuerza el concepto de patrimonio que recoge la diversidad de la vida humana a través de las creaciones materiales de valor excepcional.

La Convención de 2003 aporta el concepto de patrimonio cultural inmaterial pero, además, proporciona las bases para salvaguardar este patrimonio y las posibilidades de acciones de protección. En esta se define como “los usos representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios

culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y, en algunos casos, los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural” y se manifiesta en “tradiciones” y “expresiones orales” (incluido el idioma); “artes del espectáculo; usos sociales, rituales y actos festivos; conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo; y técnicas artesanales tradicionales”.

Estas convenciones han de ser tenidas en cuenta por dos motivos principales. El primero es que la ratificación de las mismas por España y Portugal afectan a las políticas que estos países llevan a cabo sobre el patrimonio cultural dentro de sus territorios. En segundo lugar, dotan de significación legal al patrimonio para su protección y esto supone una caracterización que las leyes hacen de cada tipología siguiendo las indicaciones internacionales de expertos.

Consideramos de importancia comprender que estas ideas y acciones han influenciado a teóricos e investigadores del patrimonio cultural reforzando una corriente inclusivista del término y del interés científico, a cuyo fin sirven las aportaciones de esta tesis. Para ilustrarlo, contamos con definiciones y reflexiones de algunos autores que han trabajado la materia. Comenzamos con una definición amplia y generalista dada por Reshma et al. (2023):

Cultural heritage is the legacy of the ways of living from the past, what we live with today and what we pass on to future generations— primarily created by the human community as an expression of living. The many facets of cultural heritage include languages, customs, traditions, values, places, and objects... The cultural Heritage entities classify as tangible and intangible resources. The Tangible cultural heritage refers to physical artifacts which in society are produced, maintained, and transmitted intergenerationally...Intangible heritage includes

oral traditions, performing arts, local knowledge, traditional skills, and language.  
(Reshma et al., 2023: 2).

Como vemos, los autores coinciden en resaltar la definición de patrimonio cultural como un “legado”, “creado por la comunidad”, y como “expresión de la vida” que abarca tanto creaciones materiales como inmateriales.

Por otro lado, encontramos formas de abordar el término algo más profundas y complejas. Rouhi (2017) lo reflexiona en un apartado que denomina “Philological Meaning of the Cultural Heritage”, en el que separa los dos conceptos en cuestión y trata de definir la idea de cultura a través de diccionarios, pero también emplea las dadas por los antropólogos Tylor (1871) y Geertz (1973). De igual forma sucede con el concepto “heritage”. Así, determina:

Heritage is a property, something that is inherited from past, and transferred from previous generations. Moreover, the concept of ‘culture’ denotes a lot of meanings, but we can understand it to mean social organization, custom and tradition, religion, language, art and literature, form of government, economic system.  
(Rouhi, 2017: 7110).

Desde otra perspectiva, Jiménez (2012) aporta nociones como que el patrimonio cultural es un constructo social históricamente cambiante que suele venir determinado por el poder hegemónico y que lleva intrínseca la cualidad de la pertenencia de algún colectivo. Sobre su aspecto cultural, supone un “conjunto de referentes culturales compartidos que marcan nuestra identidad colectiva... que nos caracteriza” (2012: 236).

La construcción del concepto del patrimonio cultural alrededor de la identidad colectiva guarda relación con la idea del valor que estos elementos pueden suponer para un

colectivo determinado. Algunas de las principales teorías tenidas en cuenta centran su estudio en la idea del valor del patrimonio cultural (González-Monfort, 2019; Chávez, Montenegro y Zambrano, 2014; Cejudo, 2014; y Cimadomo, 2016). Para entenderlo nos serviremos de la definición que aportan González-Pérez y Parceró-Oubiña: “cultural value is what makes a thing become cultural heritage” (2011: 236).

En general, los autores tratados, más que proponer una definición cerrada del concepto, aportan su visión al término apoyándose en las definiciones aceptadas internacionalmente. Esto supone una relativa aceptación del concepto que sirve a la comunidad científica para su abordaje y clasificación. También, redundante en una clasificación legal por tipologías que sirven a la protección del patrimonio y necesitamos considerar en nuestra investigación.

La Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, denomina al patrimonio en su propio título como histórico, lo que supone una perspectiva historicista en la manera de abordarlo. No obstante, la ley incluye diversas tipologías patrimoniales que se clasifican en inmuebles y objetos muebles de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico, el patrimonio documental y bibliográfico y el patrimonio cultural inmaterial.

El patrimonio cultural inmaterial se define y clasifica específicamente en la Ley 10/2015 para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, a través de los ámbitos propuestos por la Convención Unesco de 2003: artes del espectáculo; usos sociales, rituales y actos festivos; conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo; técnicas artesanales tradicionales. A estos, la Ley española les añade cuatro ámbitos más: gastronomía, elaboraciones culinarias y alimentación; aprovechamientos

específicos de los paisajes naturales; formas de socialización colectiva y organizaciones; y manifestaciones sonoras, música y danza tradicional.

En concreto, los tres casos de estudio investigados forman parte del patrimonio etnológico. Además, los casos concretos de la actividad salinera artesanal y la pesca artesanal del pulpo suponen elementos del patrimonio cultural de un fuerte carácter inmaterial, vinculados, principalmente, con “conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo”, así como con “técnicas artesanales tradicionales”.

Partimos de la idea de que el “patrimonio etnológico abarca este complejo mundo de las formas o modos de vida propios de cada colectividad, de la totalidad de la misma...así es enunciado en las propias legislaciones en las que se justifica por la necesaria protección de los modos de vida que caracterizan a los diferentes pueblos” (Jiménez y Agudo, 2008).

La Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía<sup>5</sup> considera dos figuras de protección específicamente etnológicas: Lugar de Interés Etnológico (en referencia a inmuebles, es decir, con una perspectiva predominantemente material) y Actividad de Interés Etnológico (que incluye las manifestaciones inmateriales del patrimonio). Junto a estos también se protege el patrimonio mueble vinculado al elemento en concreto (Artículo 62). La Ley se detiene en las definiciones de las distintas tipologías de patrimonios inmuebles, lo que sugiere la importancia que le otorga. En referencia a los Lugares de Interés Etnológico señala que:

Son Lugares de Interés Etnológico aquellos parajes, espacios, construcciones o instalaciones vinculados a formas de vida, cultura, actividades y modos de producción

---

<sup>5</sup> Tomamos como referencia concreta la definición dada por esta ley porque es la única ley patrimonial que se ha aplicado en relación a la investigación que realiza esta tesis.

propios del pueblo andaluz, que merezcan ser preservados por su relevante valor etnológico (Artículo 26.6).

Sin embargo, no se aporta una definición precisa de lo que son las Actividades de Interés Etnológico, salvo por su consideración como patrimonio de “Especial Protección”, indicando que:

Prácticas, saberes y otras expresiones culturales como actividad de interés etnológico... serán especialmente protegidos aquellos conocimientos o actividades que estén en peligro de desaparición (Artículo 63).

La larga tradición de la actividad marítimo-pesquera en Andalucía supone la existencia de gran cantidad de elementos del patrimonio etnológico relacionados con esta actividad, al igual que ocurre en el caso del Algarve portugués. Estos son la expresión de un fuerte vínculo que ha unido a las personas con los mares y océanos. La diversidad de formas que adquiere ocupará el contenido que resta de este capítulo, para tratar la siguiente unidad de análisis: el patrimonio marítimo-pesquero, y poder ubicar los tres casos de estudio que aporta esta tesis en el contexto del patrimonio marítimo-pesquero del Golfo de Cádiz sobre las tipologías etnológica, material e inmaterial.

### **III.3. Patrimonio Marítimo-Pesquero**

Definir el patrimonio marítimo-pesquero supone darle forma a dos ideas que pueden no guardar relación, pero que al tratarlas en conjunto expresan una realidad en el contexto de Andalucía y el Algarve, más en concreto, en el Golfo de Cádiz. En primer lugar, el *patrimonio marítimo* que, aunque más adelante abordaremos a mayor detalle su vinculación con la pesca, definimos ahora para darle sentido al texto:

El patrimonio marítimo nace por lo tanto de situaciones reales, se configura en el día a día del trabajo, de las relaciones que implica su puesta en práctica... en

síntesis, podemos decir que el patrimonio marítimo consiste en un complejo sedimento originado en una relación directa con todo aquello que las personas vivas son capaces de poner en marcha en una dinámica de construcción cultural y social, representando y poniendo en valor las formas de vida relacionadas con la mar. (Rubio-Ardanaz, 2009: 58).

Asimismo, el patrimonio etnológico marítimo podemos considerarlo como una construcción social que, como tal, se recrea desde las necesidades del presente. El estudio del patrimonio marítimo desde la perspectiva antropológica hace posible respetar la íntima e indisoluble vinculación que existe entre los ecosistemas marinos, los paisajes litorales y las formas de trabajo y de relación social de los hombres que los han conformado y que viven en ellos y de ellos, día a día (Alegret y Martí, 2003: 434-435).

Sobre el patrimonio marítimo, destacan tres corrientes de estudio: una vinculada a las cuestiones navales y navegación y otra vinculada a la pesca (Rubio-Ardanaz, 2009); finalmente, una más diferenciada, vinculada al patrimonio subacuático, definido principalmente por la Convención para la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático (Unesco, 2001) (Aznar, 2008; Vázquez, 2011; y Bou, 2004). Estas tomarán forma a través de las distintas especialidades académicas y líneas de investigación.

En lo que respecta a la línea de investigación sobre pesca marítima, será fundamental la preocupación de la Antropología en España por la cultura de la pesca: “desde sus inicios, el proceso seguido por la antropología marítima en sus aspectos teóricos nos permite establecer tres períodos claramente diferenciados y que en cierta forma reproducen el proceso seguido por la teoría antropológica en general en su búsqueda de un corpus teórico propio” (Alegret, 1989: 125).

Desde las primeras investigaciones sobre esta temática en la década de los años 70<sup>6</sup>, su estudio se ha fundamentado principalmente en cuatro perspectivas antropológicas: la perspectiva culturalista, que ha tratado la pesca como una actividad y subcampo disciplinar distinto y separado; la perspectiva del interaccionismo simbólico, visión en la que prima el estudio de las percepciones y los aspectos cognitivos (se concibe la pesca como sistema cultural propio); la corriente de la ecología humana, donde el objeto de análisis es la estrategia adaptativa de los individuos; y una última de inspiración marxista, que abarca la economía política, el enfoque neoinstitucionalista y la globalización, que estudia la articulación de los sistemas en los grupos sociales de los pescadores y los poderes políticos y administrativos (Pascual, 1999; Pascual y Alegret, 2004):

- Enfoque culturalista: (Pascual, 1997).
- Enfoque del interaccionismo simbólico: Zulaika (1981) y Díaz (1984).
- Ecología humana: Pascual (1991) y Sánchez (1992).
- Enfoque materialista: Alegret (1987), Galván (1993) y Florido (2002a) y (2002 b).

Estas obras mencionadas, aunque no son todas, articulan las bases de los principales campos de análisis de la antropología española sobre la cultura de la pesca. La incorporación de estos antropólogos y otros investigadores al campo del patrimonio cultural fundamentan los primeros estudios sobre patrimonio pesquero y su diversidad.

El patrimonio cultural pesquero incluye elementos que pueden ser comunes a todas las poblaciones pesqueras, pero también se distinguen otros elementos específicos de cada caso en particular...En las poblaciones pesqueras hallamos edificios, instalaciones y construcciones relacionadas con la pesca, encontramos

---

<sup>6</sup> Los autores refieren los trabajos de Pi Sunyer, Calo y Sanmartín, que se centran en estudiar a los pescadores siguiendo las corrientes antropológicas de ese momento, teoría fundamentada por Prat Carós (1991).

objetos y utensilios, y, lo que es menos visible, patrimonio inmaterial, es decir, conocimientos, practicas, técnicas y expresiones transmitidas de generación en generación (Jiménez, 2021: 185-186).

Se aporta una clasificación del patrimonio cultural pesquero cuya diferenciación reside en las tipologías de patrimonio cultural según su naturaleza:

- Patrimonio inmueble: muelles, faros, fábricas, lonjas, mercados y demás inmuebles donde se aprovechan recursos vinculados a la pesca como salinas o diques.
- Patrimonio mueble: barcos, utensilios o artes de pesca o relacionadas.
- Patrimonio inmaterial: conocimientos, técnicas artesanales, antropización del medio, rituales, expresiones artísticas, etc.

Desde la antropología social se defiende la idea de indivisibilidad entre el patrimonio inmaterial y el patrimonio material. Esto mismo se aplica al patrimonio cultural pesquero, sobre el que algunos investigadores entienden que difícilmente cualquier elemento material del patrimonio pesquero puede ser comprendido si es extraído de su contexto inmaterial y viceversa (Jiménez y García del Hoyo, 2018; Jiménez, 2021).

En relación a nuestra primera unidad de análisis, el patrimonio cultural, Alegret y Martí (2003) y Alegret (2003), exponen una visión sobre el proceso de patrimonialización del patrimonio marítimo-pesquero a partir de tres ejes de referencia:

- El primer eje se articula en torno a la naturaleza marina, considerada como un bien patrimonial “an-antrópico”.
- El segundo eje se articula en torno a la cultura, que es considerada el bien patrimonial por excelencia. Todo aquello reconocido, poseído y compartido que

hay que mantener como elemento esencial de continuidad socio-cultural y que por eso se patrimonializa.

- El tercer eje se articula en torno a la identidad, motor de los procesos de patrimonialización tanto de la naturaleza como de la cultura.

Así, el patrimonio pesquero podría definirse a través del concepto de cultura, más si recordamos el patrimonio es un constructo reflejo de su tiempo:

Una definición clásica de patrimonio cultural pesquero: “podríamos definir el Patrimonio cultural pesquero como los modos específicos de existencia material y de organización social de los grupos que hacen de la interacción con el mar su modo principal de vida, y que abarcan su cultura material, sus saberes, sus formas de organización social, sus modos de interacción con la Naturaleza, así como su representación del mundo, y de forma más general, aquellos elementos que fundamentan la identidad de cada grupo, y todo ello, siempre considerado desde la perspectiva de la actividad productiva o de subsistencia que desarrollan.” (Alegret, 2003: 35).

Para completar esta perspectiva holística sobre el patrimonio marítimo-pesquero, emplearemos las palabras de Florido (2003a): “vivir de la pesca es un intrincado conjunto de formas sociales y culturales que van mucho más allá de la mera acción haliéutica”. Esta idea se desgrana en una clasificación que recoge en la siguiente tabla y que se divide en dos columnas mediante dos valores principales: ámbito de la acción social afectado y aspecto relacionado con la actividad pesquera que se relaciona con el ámbito. Su clasificación contribuye a un entendimiento detallado sobre los elementos que componen la cultura de la pesca o cultura de las poblaciones pesqueras (Tabla III.1).

**Tabla III.1. Elementos constituidos sobre la actividad pesquera**

Ámbito de acción social afectado	Aspectos concretos de la vida socialmente instituida que guardan relación con la actividad pesquera
Actividad pesquera y expresión en el territorio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asentamientos costeros originados por la actividad</li> <li>• Paisajes: zonas portuarias, zonas fabriles ligadas al procesamiento-almacenamiento de pescados, torres de avistamiento, "poblados industriales".</li> <li>• Pautas de habitabilidad características de los colectivos pesqueros.</li> </ul>
Instituciones tecno-económicas y de explotación del medio y relaciones sociales de producción y distribución	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistemas tecnológicos internos (sensitivos e intelectuales) y externos (artes de pesca), incluyendo el <i>saber hacer</i> aplicado a factores abióticos y bióticos del entorno marítimo y a las técnicas e instrumentos desarrolladas para la pesca (<i>medios intelectuales de producción</i> para la apropiación cognitiva del entorno marítimo y la aplicación de tecnología). Carpinterías de ribera y procesos de trabajo.</li> <li>• Formas de distribución del producto pesquero y de capitalización de los barcos: el <i>sistema a la parte</i> de la pesca artesanal.</li> <li>• Sistema de relaciones laborales y de estratificación social en el proceso de trabajo y en la sociedad local.</li> <li>• Valores, ideas y representaciones asociados al trabajo en <i>la mar</i>, a la organización empresarial y al ahorro familiar</li> </ul>
Instituciones de organización política	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistemas de gestión comunal y local y de servicios sociales desarrollados históricamente como formas de ordenación del territorio marítimo.</li> <li>• Las cofradías y su legado. Soportes documentales de esta acción política</li> </ul>
Organización social y su expresión en la concepción del espacio y del tiempo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituciones de organización económica familiar: marineros y armadores. Formas de ahorro y de capitalización características de las familias de pescadores. El papel de la mujer en la economía familiar: su participación histórica en la economía local a través del trabajo en las <i>fábricas de conserva</i></li> <li>• Estrategias reproductivas patrimoniales familiares: formas de transmisión de bienes materiales y cognitivos; sistemas de alianza matrimonial ...</li> <li>• Socialización de los hijos. División de tareas hombre/mujer y el papel destacado de la mujer.</li> <li>• Formas de sociabilidad <i>generizadas</i> y su expresión espacial: mar/tierra y casa/tienda como espacios de desarrollo de relaciones sociales de mujeres y hombres. Valores y representaciones ideáticas asociadas a esta segmentación.</li> <li>• Percepción de espacio vivido derivado del trabajo en la mar: el <i>cuero</i> como unidad de medida y de referencia de espacio inmediata, representaciones cognitivas del espacio marítimo...</li> <li>• La extensión de la jornada laboral (en tierra y a bordo): complementariedad de tiempos de trabajo y tiempos de espera. Exigüidad del tiempo de ocio.</li> <li>• La importancia del trabajo nocturno y la vigilia.</li> <li>• La adecuación de la división social del tiempo a la periodicidad de las salidas de la flota: diaria, semanales, mensuales, de varios meses....</li> </ul>
Formas de alimentación y tradiciones gastronómicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Preparación de platos a base de producciones pesqueras locales y con recetas locales, en los barcos y en las cocinas domésticas. Distribución del conocimiento gastronómico entre hombres y mujeres</li> <li>• Formas de procesamiento de pescado <i>azul</i>: salazones y <i>pescao curao</i>, con fines comerciales y de autoconsumo.</li> <li>• Formas locales de aprovechamiento de "subproductos" de túnidos (vísceras, estómago, huevas...), con fines comerciales y de autoconsumo. Los <i>ronqueaores</i> y las formas vernáculos de despiece del atún.</li> <li>• Preparación industrial de <i>pescado azul</i> en las fábricas: el trabajo de las <i>mujeres</i>.</li> </ul>
Sistemas rituales y festivos propios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Virgen del Carmen: de fiesta del colectivo socio-laboral a fiesta local.</li> <li>• Fiestas características de algunos colectivos laborales: La <i>quema de Juan y Juana</i> entre los almadraberos atlánticos.</li> </ul>
Formas de expresión lingüística	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vocabulario específico del trabajo en la mar y su aplicación a la vida cotidiana.</li> <li>• Expresiones y giros del trabajo en la mar y su aplicación a la vida ordinaria.</li> </ul>

Fuente: Florido (2003a).

La cultura de la pesca marítima es rica y diversa y abarca multitud de expresiones y formas. La patrimonialización de cada elemento dependerá de si se le da un valor patrimonial y, más aún, si el protagonismo radica en una suma de experiencias que construyen significado e identidad para un grupo, algo que es más propio de las expresiones del patrimonio inmaterial que de otras tipologías patrimoniales (Carbonell, 2013). En el siguiente subapartado exponemos los condicionantes patrimoniales de los tres casos de estudio aportados en esta tesis.

### **III.3. Clasificación patrimonial de los tres casos de estudio**

El sistema complejo que abarca, o debe abarcar, la especialización sobre el patrimonio marítimo-pesquero conduce a una delimitación tipológica y conceptual del término para hacer posible una clasificación de los tres casos de estudio que aportamos con esta tesis.

Desde el ámbito de la antropología, los tres casos de estudio corresponden a elementos del patrimonio etnológico. Es por ello que en nuestro análisis ha primado la metodología etnográfica y se han resaltado los valores etnológicos para concretar las tipologías patrimoniales que mejor definen cada caso:

- El Real de la Almadraba de Nueva Umbría: es el único caso protegido institucionalmente como BIC mediante la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía con la categoría de Lugar de Interés Etnológico.
- La actividad salinera artesana: destaca por atesorar conocimientos y formas de vida ligada a la actividad económica y al medio físico, por lo que se constituye como un elemento patrimonial con un elevado valor etnológico.
- La pesca del pulpo con alcatruz de barro: atesora un sistema complejo de conocimientos que centra principalmente la relación de las personas con el medio marino y diferentes tecnologías artesanales, por lo que se relaciona

fundamentalmente con el patrimonio inmaterial teniendo como base un objeto, el alcatruz, que recoge todo el simbolismo de este elemento patrimonial.

En la clasificación del patrimonio marítimo-pesquero, se estructurarían de la siguiente forma:

- El Real de la Almadraba de Nueva Umbría: bien inmueble (complejo de edificaciones). También es significativo por la memoria histórica que mantiene como poblado dedicado a la pesca del atún rojo en una ubicación rural específica, con bienes muebles y valores inmateriales y naturales asociados.
- La actividad salinera artesanal: patrimonio inmaterial (conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo y técnicas artesanales tradicionales) con elementos muebles asociados. En ocasiones se le asocian bienes inmuebles como almacenes o viviendas.
- La pesca del pulpo con alcatruz de barro: patrimonio inmaterial (conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo y técnicas artesanales tradicionales) con elementos muebles asociados (artes de pesca y embarcaciones principalmente).

De esta forma, la fundamentación teórica de esta tesis la consolida como un estudio de patrimonio cultural que abarca los ámbitos del patrimonio marítimo-pesquero a través de una perspectiva antropológica, describiendo casos de estudio del patrimonio etnológico inmueble, pero también mueble e inmaterial.

## **CAPÍTULO IV. METODOLOGÍA**

#### **IV.1. Metodología**

La metodología aplicada en cada caso de estudio se sustenta en métodos cualitativos propios de los estudios culturales y sociales. Principalmente, se han empleado técnicas etnográficas basadas en la observación participante y el trabajo de campo. Las entrevistas a informantes también ha sido una técnica fundamental para la recogida de información, utilizando intencionadamente las entrevistas tipo semiestructuradas, basadas en guiones diseñados previamente para cada perfil de informantes. Además, los relatos e historias de vida fueron un complemento para conocer con mayor profundidad cómo se han desarrollado los elementos patrimoniales estudiados en el pasado reciente y la significación que tienen para los propios protagonistas.

Como exponemos a continuación, la investigación y las técnicas aplicadas se han adaptado a cada estudio de caso de manera concreta. También se han utilizado algunas técnicas cuantitativas elementales para el análisis de datos estadísticos disponibles.

La revisión bibliográfica y documental ha sido fundamental y continuada durante toda la investigación, aportando un marco teórico actualizado. A continuación, desarrollamos la metodología empleada en cada estudio de caso.

El primero de los casos de estudio ha sido el del Real de la Almadraba de Nueva Umbría y se concreta en el trabajo “Barreras institucionales de la puesta en valor del patrimonio. El caso del Real de la almadraba de Nueva Umbría”. La investigación que ha conducido a esta publicación ha tenido lugar entre 2017 y 2018. Posteriormente, y tras la citada publicación, se ha continuado la labor de investigación para mantener actualizados los

contenidos publicados en esta memoria. El segundo periodo de la investigación comprende desde 2018 hasta 2023 y se actualiza todo el contenido relativo a la intervención paisajística del enclave patrimonial. Adicionalmente, se produce material fotográfico que documenta el hecho de la intervención patrimonial.

Para este estudio, hemos realizado una exhaustiva revisión bibliográfica y documental sobre las teorías del patrimonio cultural, los procesos de patrimonialización, la legislación aplicable y la historia administrativa del Real de la Almadraba de Nueva Umbría en su declaración como BIC.

Para completar el conocimiento sobre su proceso de patrimonialización, se llevaron a cabo entrevistas semiestructuradas a informantes (protagonistas del patrimonio, expertos y técnicos de las administraciones competentes). Ello nos ayudó a comprender el procedimiento administrativo llevado a cabo para este elemento patrimonial, pero también nos ayudó a entender las problemáticas que se han suscitado.

Como se expondrá en el siguiente apartado, el Real de la Almadraba de Nueva Umbría se declaró BIC en el año 2015 bajo la tipología de Lugar de Interés Etnológico. La protección que la ley le ampara es verdaderamente significativa respecto a los elementos del patrimonio que no son reconocidos BIC. En las instrucciones particulares detalladas en el Decreto 484/2015<sup>7</sup> se indica que “el objeto de estas instrucciones es garantizar la conservación y el mantenimiento de los valores patrimoniales de los bienes que integran el Lugar de Interés Etnológico, evitar el riesgo de deterioro, pérdida o destrucción de los

---

<sup>7</sup> Decreto 484/2015, de 17 de noviembre, por el que se inscribe en el catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como BIC, con la tipología e Lugar de Interés Etnológico, el Real de la Almadraba de Nueva Umbría en Lepe, Huelva.

mismos, y fomentar su conocimiento y difusión en conjunción con los valores naturales y medioambientales del Paraje Natural Protegido”.

Uno de los principales focos de atención en nuestra investigación ha sido analizar y conocer cómo estas medidas han afectado de manera efectiva (o no) a su conservación y preservación. Por ello, entre 2018 y 2023, se ha realizado trabajo de campo para conocer y diagnosticar el estado de conservación de las estructuras y la intervención para la restauración de algunos elementos del Real de la Almadraba de Nueva Umbría. Esta información se ha registrado principalmente a través de la documentación fotográfica antes mencionada.

El segundo de los casos de estudio aborda la actividad salinera tradicional a través de una metodología de naturaleza interdisciplinar, basada en métodos cualitativos propios de la etnografía, en un estudio diacrónico, cuyos resultados se comparan con los obtenidos a través de métodos cuantitativos propios del análisis estadístico. Este trabajo se aporta a través de la publicación “Safeguarding intangible cultural heritage for sustainable development. The case of traditional salt activity”.

El trabajo de campo de carácter etnográfico se inició con un trabajo de prospección en 2019 para contactar con informantes clave de las provincias de Huelva y Cádiz. El grueso del trabajo de observación de las salinas artesanales se realizó entre 2019 y 2021. La información fue registrada en un cuaderno de notas y en un diario de campo (Hammersley y Atkinson, 2004) y complementado con documentación fotográfica, entrevistas, relatos e historias de vida y el análisis de los discursos presentados en las fuentes documentales.

Sobre la aplicación de los métodos cuantitativos, se ha realizado un análisis y revisión estadística (Peña y Romo, 1997) de los datos contenidos en las publicaciones de la

*Estadística Minera Española* en sus series de entre 1958 y 2018. Los datos se han organizado y tabulado en forma de series temporales, analizando la evolución de las tendencias de las variables consideradas.

El estudio sobre la pesca artesanal del pulpo con alcatruz de barro como patrimonio cultural inmaterial se aporta mediante la publicación “Small-scale octopus fishery with clay shelter pots: intangible cultural heritage and sustainable practices”. Esta investigación se fundamenta en métodos cualitativos propios de la etnografía.

En primer lugar, se ha realizado un análisis y revisión bibliográfica y documental. Además, la investigación se completó con trabajo de campo, basado principalmente en la técnica de la observación (Hammersley y Atkinson, 2004), concretada en Punta Umbría y El Rompido (España); y Fusetá y Sagres (Portugal), entre los años 2020 y 2021. Esta técnica se complementó con entrevistas a informantes clave, registro de narraciones e historias de vida.

El trabajo de campo parte de la observación de los proyectos mencionados en la “Introducción”, cuyos detalles revelaremos en el apartado específico de este caso de estudio, y del estudio de sus informes o, bien, de la participación en sus actividades.

El proyecto llevado a cabo en el seno de la Universidad de Huelva contó con el testimonio y participación de 66 personas (62 hombres y 4 mujeres) directamente implicados en la pesca del pulpo, a través de una reunión grupal (Punta Umbría, 2020). Además, los investigadores del proyecto realizaron entrevistas individuales semiestructuradas a diferentes pescadores y otros protagonistas del sector pesquero de Huelva y del Algarve. Todos estos datos se nos han facilitado a través de sus informes finales.

En el proyecto de la Universidad del Algarve, entre otras actividades, se realizaron reuniones grupales en Fuseta y Santa Lucía (2021) y participamos en el Workshop de Pesca y Ciclo de Vida del Pulpo (2021), durante el cual expertos y pescadores compartieron su aprendizaje y experiencia vital. A este evento asistieron también cofradías de pescadores portuguesas que representaban a más de 300 pescadores, técnicos de ONGs, la Secretaría de Estado de Pesca de Portugal (SEP), investigadores del CCMAR y una delegación de pescadores de Galicia (España). Finalmente, hemos entrevistado a cuatro investigadores del Centro de Ciencias del Mar del Algarve (CCMAR).

El contenido de la investigación se recopiló en documentación audiovisual (principalmente fotografía y grabaciones de audio) y también en un diario de campo siguiendo los métodos etnográficos.

La novedad metodológica de esta investigación respecto a los estudios de caso anteriores, reside en la observación sobre los propios proyectos de investigación, comparando las visiones de los participantes y de los investigadores, lo que también permitió conocer su forma de abordar el tema de la pesca del pulpo, mientras se consideraba y comparaba con la propia de esta investigación.

## **CAPÍTULO V. CONTEXTO PATRIMONIAL Y NORMATIVO**

## **V.1. Contexto patrimonial y normativo**

Partimos de la base de que los tres estudios caso que se analizan inciden en la preservación y salvaguardia de tres elementos patrimoniales de tipologías sensiblemente diferentes, por lo que la identificación y protección como patrimonio es también diferente en cada caso. Analizar el marco normativo que se aplica nos permite conocer si ha existido algún tipo de intervención patrimonial; y, caso de existir, conocer las condiciones y reflexionarlas de forma comparada con intervenciones previas, caso de que las hubiera.

Tanto en España como en Portugal, el patrimonio cultural se fundamenta y determina a través del corpus legal, que establece el sentido formal del patrimonio, las tipologías y los procesos para llevar a cabo su protección y salvaguardia.

En Portugal, la gestión, tutela y protección del patrimonio se lleva a cabo a través de la Ley 107/2001, de 8 de septiembre, por la que se establecen las bases de la política y el régimen de protección y acrecentamiento del patrimonio cultural y del Decreto-ley 115/2012, de 25 de mayo, de la Dirección General de Patrimonio Cultural. En lo que respecta al patrimonio inmaterial, existen específicamente el Inventário Nacional do Património Cultural Inmaterial y el Atlas do Inventario Nacional do Património Inmaterial.

En España, como ya se ha mencionado, el patrimonio cultural se concreta en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. En base a la Constitución Española (1978), el Estado transfiere algunas competencias en materia de cultura-patrimonio a las Comunidades Autónomas. Concretamentem nos centramos en la

Comunidad Autónoma de Andalucía y su desarrollo normativo, región en la que se emplazan los tres estudios de caso que analizamos.

En este marco competencial, se promulgó la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, modificada por la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, actualmente en vigor, cambio motivado por la reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía (LO 2/2007 del nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía) que en su artículo 68.3.1º atribuye a la comunidad autónoma “la competencia exclusiva en materia de protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico, y científico”.

Por otro lado, en Andalucía encontramos diversos instrumentos de identificación, salvaguarda, consulta y divulgación del patrimonio cultural, elaborados por el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, como son el Atlas del Patrimonio Inmaterial de Andalucía<sup>8</sup> y el Proyecto de Patrimonio Industrial de Andalucía<sup>9</sup>.

En las siguientes páginas exponemos en qué medida estas leyes e instrumentos se han aplicado y/o son efectivas para la salvaguarda y protección del patrimonio marítimo-pesquero investigado.

---

<sup>8</sup> “El objetivo general y principal del proyecto es determinar las mejores fórmulas de salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial andaluz... a través de medidas dirigidas a la identificación, documentación, investigación, valorización, transmisión y revitalización del patrimonio cultural inmaterial andaluz, en sus distintos aspectos.” Sobre el *Atlas del Patrimonio Inmaterial de Andalucía*. Dentro de los “oficios y saberes” se recogen “actividades agropecuarias y pesqueras” donde se ubican artes de pesca fluvial y marítimas y, además, dentro de “producción agroalimentaria” se encuentra la actividad salinera. (Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, 2014: 6-7).

<sup>9</sup> Proyecto que surge siguiendo la estela del Plan Nacional de Patrimonio Industrial (Instituto Nacional del Patrimonio Cultural Español, 2011) “con el objetivo general de crear una base documental representativa del legado industrial andaluz sobre la que cimentar futuras actuaciones de la Consejería -competente en materia de patrimonio- sobre este Patrimonio”, tratando de aumentar “la representación del legado industrial en las bases de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura”. (Santofimia, 2012:7).

### ***V.1.1 El Real de la Almadraba de Nueva Umbría***

Las leyes andaluzas de patrimonio cultural (Ley 1/1991 y, posteriormente, Ley 14/2007), instituyen un CGPHA<sup>10</sup>, “como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos”, en el que se incluyen los Bienes de Interés Cultural BIC, los de catalogación general y los incluidos en el Inventario de Bienes Reconocidos del Patrimonio Histórico Andaluz<sup>11</sup>. Asimismo, se crea el Inventario de Bienes Reconocidos del Patrimonio Histórico Andaluz, la diferencia con el primero radica en las acciones que pueden aplicarse para proteger jurídicamente a los elementos del patrimonio cultural.

El Catálogo recopila los Bienes de Interés Cultural<sup>12</sup>, los bienes de catalogación general y los incluidos en el Inventario (artículo 7.1). Los Bienes de Interés Cultural gozan de una protección y tutela singular. Los bienes de catalogación general disfrutan de una protección urbanística, de mayor simpleza que los anteriores. Los incluidos en el Inventario, son elementos del patrimonio andaluz que no gozan de protección pero que se incluyen a fin de facilitar la identificación de los patrimonios integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz.

A su vez, existen una serie de tipologías patrimoniales que clasifican los Bienes de Interés Cultural (muebles, inmuebles, inmateriales). En cuanto a los bienes inmuebles, estos se clasifican en las siguientes tipologías: a) Monumentos, b) Conjuntos Históricos, c) Jardines Históricos, d) Sitios Históricos, e) Zonas Arqueológicas, f) Lugares de Interés Etnológico, g) Lugares de Interés Industrial y h) Zonas Patrimoniales.

---

<sup>10</sup> Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (artículos 6 a 12).

<sup>11</sup> Inventario de Bienes Reconocidos del Patrimonio Histórico Andaluz (artículo 13).

<sup>12</sup> Artículo 8 y Clasificación y ámbito de los Bienes de Interés Cultural (artículos 25 a 28).

A todo, se añaden las actividades de interés etnológico como una figura de protección que implícitamente refiere al patrimonio cultural inmaterial (art. 63). Estos bienes se pueden integrar en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía como BIC.

El Decreto 484/2015, de 17 de noviembre, por el que se inscribe en el CGPHA como BIC, con la tipología de Lugar de Interés Etnológico, el Real de la Almadraba de Nueva Umbría en Lepe, Huelva (BOJA núm. 225 de 19 de noviembre de 2015), recoge su valor etnológico de la siguiente forma:

La presencia constante en el litoral onubense de un sistema de pesca caracterizado por la crudeza de unas labores tan esforzadas como específicas, por la necesaria dedicación que requieren, gira históricamente en torno a comunidades que han mantenido fuertes vínculos entre sí generando formas específicas de construir y aprehender una realidad que se concreta en la riqueza de su legado cultural, estableciéndose desde sus orígenes una clara diferenciación con respecto a otras actividades productivas. Este hecho pone de relieve la transcendencia de la almadraba en la conformación de un sistema socioeconómico y cultural concreto que ha contribuido a configurar las tierras y pueblos del Golfo de Cádiz (pág. 36).

Asimismo, delimita el elemento patrimonial a un contexto físico por su figura de protección como Lugar de Interés Etnológico. Con ella, se protegen las características funcionales del conjunto estructural y el conjunto del paisaje de la actividad almadradera tradicional.

**Figura V.1. Delimitación de la protección BIC del Real de la Almadraba de Nueva Umbría.**



*Fuente:* Decreto 484/2015, de 17 de noviembre, por el que se inscribe en el CGPHA como BIC, con la tipología de Lugar de Interés Etnológico, el Real de la Almadraba de Nueva Umbría en Lepe, Huelva.

Con ello, además de su protección mediante la Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía, se le otorgan unas instrucciones específicas para su protección, de acuerdo con el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía (Decreto 19/1995 de 7 de febrero).

Las instrucciones particulares de este expediente, previstas para los propietarios, titulares o poseedores del bien, tienen el objeto de garantizar la conservación de los valores patrimoniales; evitar el riesgo de deterioro, pérdida o destrucción; y fomentar su

conocimiento y difusión en conjunción con los valores naturales y medioambientales del Paraje Natural.

Adicionalmente al proceso de protección, debe considerarse la actividad posterior de la Consejería competente en materia de patrimonio. Su Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte (en Huelva), inició un proceso de investigación para conocer quiénes eran las personas propietarias y sobre quienes debían recaer todas las instrucciones del BIC. Este proceso se ha visto culminado en dos ocasiones, entre 2017 y 2018, en las que la Delegación notifica a dos supuestos propietarios diferentes el deber de conservación, aunque en ninguno de los casos se obtuvo respuesta.

Finalmente, el trámite se resolvió cuando el Ayuntamiento de Lepe obtuvo en 2018 por concesión de la Dirección General de la Costa y el Mar, del Ministerio de Medio Ambiente, la ocupación administrativa durante 30 años, de Dominio Público Marítimo Terrestre, de la Flecha del Rompido.

Las instrucciones particulares de su declaración como BIC bajo la tipología de Lugar de Interés Etnológico son<sup>13</sup>:

- a) Su uso público (educativo, turístico o recreativo) ha de ser sostenible y compatible con la conservación del patrimonio cultural y el mantenimiento de los valores naturales del entorno.
- b) Se consideran compatibles: la consolidación, rehabilitación o restauración siguiendo los patrones constructivos vernáculos e identificativos del lugar; el cambio de uso siempre que redunde en beneficio de la recuperación de los usos

---

<sup>13</sup> Estas se encuentran en el marco de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se prueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección y la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

históricos o asegure la conservación de las edificaciones; los usos y aprovechamientos tradicionales que no supongan impacto sobre la integridad de los valores patrimoniales, paisajísticos y ambientales; los usos pesqueros tradicionales en las zonas autorizadas del Paraje; actividades de observación y estudio de aves, uso público para la educación cultural y ambiental, investigación y otras que se consideren compatibles con el enclave; la reparación de caminos para la protección y aprovechamiento ambiental, vigilancia, investigación, uso público y actividades ligadas a proyectos de Interés Público.

- c) Se consideran incompatibles: el uso del suelo que suponga alteración sustancial de los valores patrimoniales inherentes al bien; la transformación de las características fisiográficas; la eliminación de especies arbóreas y arbustivas, salvo en los tratamientos de la Consejería competente en materia de Medio Ambiente; las construcciones de nueva planta cuyo destino no sea el uso público para la educación cultural y ambiental, la puesta en valor de los valores inherentes al enclave o sean declaradas de Interés Público.
- d) Los particulares y administraciones competentes han de adoptar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental y paisajística, impidiendo vertidos y residuos y otros materiales que pudieran producir contaminación ambiental o visual en el ámbito del Real.
- e) Todo lo aquí expresado se ejecutará en coordinación con las consejerías competentes en materia de medio ambiente y patrimonio histórico, estableciendo esta última los criterios de conservación preventiva, restauración y rehabilitación del Real.

Desde su desactivación como lugar almadrabero, el Real fue ocupado ocasionalmente por la población local hasta quedar en completo abandono. A pesar de la declaración como BIC, tanto el conjunto como las tradiciones almadraberas se encuentran desvinculados de la población y olvidados por las administraciones públicas locales.

En el año 2020, se inició un proyecto denominado “Adecuación Paisajística e Intervención en la Almadraba de Nueva Umbría” y ejecutado, entre septiembre de 2021 y julio de 2022. El proyecto ha sido diseñado por los arquitectos María González García y Juan José López de la Cruz y ejecutado, entre septiembre de 2021 y julio de 2022, por la empresa Maralva Construcciones y Obras S.L.

Este se ha cofinanciado con cargo a los Fondos FEADER, en el marco del PDR 2014-2020, que se justifica en el artículo 20.1.f. del Reglamento 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y de las competencias de la, entonces denominada, Secretaría General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en la Operación 7.6.2. “Puesta en valor del patrimonio paisajístico, territorial, cultural y natural a través de su protección, recuperación y/o adecuación como corredores ecológicos o para el uso público, así como iniciativas de sensibilización y difusión”.

Se trata del único proyecto de puesta en valor que se ha llevado a cabo y ha sido promovido por la Consejería competente en materia de medio ambiente y ordenación del territorio, ahora Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, y su fin ha sido el de poner en valor el paisaje del Embarcadero y la Casa del Capitán, unas zonas concretas del conjunto.

Lo reseñable en el contexto de esta tesis, es la mala situación en la que se encuentra el conjunto almadrabero en la actualidad a pesar de estar reconocido como BIC y de contar con un proyecto de intervención, algo que no sucede en todos los bienes del Catálogo

General del Patrimonio Histórico. Por un lado, sus estructuras se encuentran en su mayoría en estado de derrumbe, por otro lado, los valores patrimoniales inmateriales se han perdido y la contextualización patrimonial se limita a la nueva señalética aportada con este último proyecto.

A través de nuestro artículo sobre este caso, estudiamos la relevancia del Real de la Almadraba de Nueva Umbría como elemento del patrimonio cultural, conocemos el proceso de patrimonialización y gestión, aportamos algunas ideas para mejorar situación, y abordamos estrategias para la salvaguarda de todos estos conocimientos y modos de vida a través de la protección, puesta en valor, divulgación y aprovechamiento de este elemento del patrimonio pesquero.

Sobre este procedimiento se han tenido como referencia, entre otras, las publicaciones de Monsalvete (2016), quien aborda la intervención ciudadana en este caso particular de patrimonialización; la obra *Las almadrabas suratlánticas andaluzas. Historia, Tradición y Patrimonio (ss. XVIII-XXI)* (AA.VV., 2017) y *Especial Monográfico: Patrimonio pesquero (PH investigación nº 44)*, en las que se recopilan procedimientos de puesta en valor y patrimonialización de las almadrabas andaluzas como elementos significativos en la cultura local. En concreto, señalamos las obras de Cimadomo (2016), Compán (2003), Florido (2013), Greeffe (2014), Herrero (2001), López (2009), Ruiz y López (2005 y 2009).

### ***V.1.2. La actividad salinera tradicional***

El marco normativo que regula la actividad salinera difiere del caso anterior al ser un bien inmaterial -actividad artesanal- y no un bien inmueble, que se practica en diferentes partes del litoral y se salvaguarda gracias a la transmisión de los conocimientos de

generación en generación. Se practica en el medio marítimo costero, e integra una serie de tareas aplicadas en este medio físico con el fin de cultivar y recolectar sal. Nuestra investigación se centra en el ámbito español, más concretamente el del Golfo de Cádiz (provincias españolas de Huelva y Cádiz), por lo que son de aplicación las normativas estatales y autonómicas (de Andalucía).

En base al estudio estadístico que hemos realizado, para el año 2018 existían en España 22 salinas marítimas (ESMIN<sup>14</sup>, 2022), es decir, explotaciones salineras de carácter artesanal o industrial, ubicadas en el litoral. De éstas, cuatro son totalmente artesanales y seis aplican técnicas industriales a alguna parte del proceso de cultivo o recolección (Tabla V.1). Las otras doce salinas marítimas son de carácter totalmente industrial. Las Comunidades que mantienen la actividad artesanal son Andalucía, Islas Canarias y Baleares.

**Tabla V.1.** *Clasificación de explotaciones salineras marítimas en España*

CCAA	Artesanal	Industrial	Semi-industrial
Andalucía	2	6	5
Islas Canarias	1	0	0
Comunidad Valenciana	0	3	0
Región de Murcia	0	1	0
Cataluña	0	1	0
Baleares	1	1	1

*Fuente:* ESMIN (2022).

Al ser una actividad industrial y económica, la actividad salinera artesana cuenta con su propia legislación: Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas. Además, para el caso de las salinas marítimas, entendidas esta actividad artesanal que se desarrollan en unos

<sup>14</sup> Estadística Minera Española. Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico. Gobierno de España.

espacios específicos, debemos tener en cuenta otras legislaciones aplicables y que inciden en su preservación.

Por un lado, nos referimos a la legislación competente en materia de protección de medio ambiente y la competente en materia de costas: Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se prueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección (BOJA núm, 60 de 27 de julio de 1989) y Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas (BOE núm. 181 de 29 de julio de 1988), respectivamente.

Las salinas artesanales que se estudian en esta tesis no se encuentran reflejadas en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía. No obstante, algunas salinas han sido identificadas como patrimonio cultural inmaterial, patrimonio industrial y patrimonio natural mediante otras herramientas como son los inventarios y registros elaborados a partir de proyectos de investigación.

Las salinas litorales del Golfo de Cádiz se ubican en entornos de un alto valor ecológico y medio ambiental. Se distribuyen en dos provincias administrativas denominadas Huelva y Cádiz. Existen mecanismos nacionales e internacionales que limitan las actividades económicas y sociales que pueden desarrollarse tanto en las salinas como en las marismas, con el fin de proteger a la diversidad de biotipos y al entorno en el que habitan.

Concretamente, existen dos salinas en Huelva ubicadas en zonas protegidas: Salina Aragonesa (Reserva de la Biosfera, Paraje Natural Marismas del Odiel, Huelva) y Salinas del Alemán (Paraje Natural Marismas de Isla Cristina, Huelva) que pertenecen a los espacios de la Red Natura 2000 y cuenta con los inventariados LIC, ZEPA y Ramsar.

Las salinas marítimas de Cádiz, igualmente se ubican en espacios protegidos por su alto valor ecológico y medio ambiental. Sobre estas recae el mismo marco legislativo que en la anterior provincia. Por un lado, forman parte de la Red Natura 2000. Además, cuentan con las clasificaciones LIC, ZEPA, Ramsar y ZEC. Estas protecciones, limitan las actividades económicas y sociales que pueden desarrollarse tanto en las salinas como en las marismas con el fin de protegerlas.

En Cádiz, hay 12 salinas inventariadas de las cuales 6 pertenecen al litoral (Tabla V.2.). Estas tres están recogidas en los inventarios del Atlas del Patrimonio Inmaterial de Andalucía y del Proyecto de Patrimonio Industrial de Andalucía. Sin embargo, Huelva es el territorio con menor documentación y reconocimiento de su patrimonio salinero de todas las provincias andaluzas. En este caso, se han inventariado dos salinas: la Salina Industrial Aragonesa (por su valor arquitectónico, como Paisaje de Interés Cultural) y las Salinas en Isla Cristina (por sus valores inmateriales e igualmente como Paisaje de Interés Cultural, incluye Salinas del Alemán) (Tabla V.2).

**Tabla V.2.** *Salinas inventariadas patrimonialmente en las provincias de Huelva y Cádiz.*

<b>Cádiz</b>
Salina de San Vicente (San Fernando).
Salinas de Barbate (Barbate).
Salina de Nuestra Señora de los Dolores (Cádiz).
Salinas en la Bahía de Cádiz (Chiclana de la Frontera, El Puerto de Santa María, Puerto Real y San Fernando) – inventariado grupal.
<b>Huelva</b>
Salina Industrial Aragonesa (Huelva). Paisaje de Interés Cultural.
Salinas en Isla Cristina (Isla Cristina). Oficios y saberes. Paisaje de Interés Cultural.

*Fuente:* Guía Digital del Patrimonio Cultural de Andalucía. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Consejería de Turismo Cultura y Deporte, Junta de Andalucía (2024).

La Tabla V.2 nos muestra la inexistencia de medidas de protección patrimoniales específicas sobre las salinas que son inventariadas (y conocidas) por la administración. Estas no se han protegido, aunque se han reconocido administrativamente por su valor patrimonial y se han documentado como medida de preservación.

En el trabajo que presentamos como segunda aportación analizamos los factores que afectan a la salvaguarda de este patrimonio cultural inmaterial. Con ello, abordamos el estudio interdisciplinar de la evolución de las salinas históricas artesanales, descubrimos su importancia patrimonial, su grado de sostenibilidad, y, finalmente, ponemos de manifiesto la situación actual por la aplicación de medidas que consideramos insuficientes.

En esta investigación ha sido de suma importancia la aplicación de métodos etnográficos y la realización de entrevistas, además de la observación de los diferentes enclaves salineros que se estudian. La sostenibilidad es una de las características claves en este estudio. De esta forma se ha tenido como bibliografía referencial la siguiente: Alonso y Ménanteau (2004); Alonso, García y Ménanteau (2003); Castro-Nogueira, López-Carrique y Aguilera (1997); Escacena y García (2019); Hueso (2020); Plata (2006); y Román (2014 y 2015).

### ***V.1.3. La pesca del pulpo artesanal con alcatruz de barro***

El tercero de los estudios de caso abordados es la pesca artesanal del pulpo común (*Octopus vulgaris*), una actividad económica fundamental en las poblaciones pesqueras del Golfo de Cádiz a lo largo de la historia, sobre todo en el Algarve y en la costa de

Huelva<sup>15</sup>. En concreto, investigamos la importancia del uso del arte conocido como “alcatruz” como elemento del patrimonio cultural inmaterial y su contribución a la sostenibilidad de la actividad pesquera. Exponemos su relevancia patrimonial y sus valores como elemento destacado de la cultura local.

El “alcatruz” es un arte de pesca dirigido exclusivamente a la captura del pulpo y, por lo tanto, muy selectivo, que aprovecha el comportamiento de esta especie, que suele buscar como refugio los espacios cerrados. Los alcatruces, en sentido estricto, son vasijas cilíndricas que puede ser de diferentes materiales, aunque tradicionalmente han sido de barro. Se utilizan uniendo cada alcatruz mediante brazoladas, a un cabo madre formando conjuntos de varios cientos de alcatruces, que se calan al fondo marino durante días, sin utilizar carnada. En ellos se introducen los pulpos para protegerse, sobre todo en zonas costeras donde el pulpo no dispone de refugios naturales (Sobrino, 2011).

Este sistema de pesca no solo es valioso por su contribución a la pesca selectiva y sostenible, sino también es una expresión del patrimonio cultural inmaterial con un gran legado histórico y difusión mundial estando presente en diferentes culturas, aunque su origen parece ser el Mediterráneo. Con la introducción de otros sistemas de pesca (nasas) y la sustitución de los alcatruces de barro por alcatruces de otros materiales, en algunas zonas, como el Algarve portugués, esta modalidad de pesca se encontraba en proceso de desaparición.

No obstante, en las aguas andaluzas del Golfo de Cádiz, a partir del año 2017, la Junta de Andalucía prohibió los alcatruces de plástico u otros materiales diferentes al barro. Más recientemente, en 2023, el gobierno portugués también ha regulado la pesca del pulpo en

---

<sup>15</sup> Esta investigación es de carácter internacional entre España y Portugal. Se estudia este caso en los países fronterizos.

el mismo sentido, de forma que tanto los barcos portugueses como andaluces cargan a bordo alcatruces de barro y nasas combinando ambas artes. Por lo tanto, siendo una actividad económica y productiva, además de un elemento patrimonial, se encuentra regulada en cada país. Citamos las normas jurídicas más significativas para nuestra investigación:

### **Portugal:**

- Decreto Regulamentar 7/2000, de 30 de maio, por el que se Altera o Decreto Regulamentar n.º 43/87, de 17 de julho (estabelece as medidas nacionais dos recursos vivos aplicáveis ao exercício da pesca em águas sob soberania e jurisdição nacional), e republica-o em anexo com todas as suas alterações.
- Portaria 635/2005, de 2 de agosto de 2005, do Ministério da Agricultura, do Desenvolvimento Rural e das Pescas, que estabelece medidas a título experimental da gestão da pesca do polvo na costa sul do País.
- Portaria 217/2023, de 19 de julho, da Secretária de Estado das Pescas do Ministério da Agricultura e Alimentação, que define o regime jurídico da pesca por armadilha.
- Portaria 84/2024/1, de 6 de março, da Secretária de Estado das Pescas do Ministério da Agricultura e Alimentação, que cria o Comité de Cogestão para a pesca do polvo (*Octopus vulgaris*) no Algarve.

### **España (Andalucía):**

- Real Decreto 1428/1997, de 15 de septiembre, por el que se regula la pesca con artes menores en el caladero del Golfo de Cádiz.
- Orden de 25 de abril de 2017, por la que se regula la captura de pulpo (octopus

vulgaris) en el caladero nacional del Golfo de Cádiz y se establece un censo de buques autorizados para realizar dicha actividad.

La legislación pesquera es de suma importancia, ya que regula todas las actividades pesqueras en la zona. Esta legislación se centra principalmente en la gestión de cuestiones ecológicas y económicas con el fin de satisfacer las necesidades de los pescadores, sin afectar irreparablemente a la supervivencia de la población de pulpo.

El marco normativo afecta directamente al marco patrimonial, ya que fomentan -o suprimen- las técnicas de pesca artesanal que se identifican con el patrimonio pesquero de la región, aunque estas no se centran en salvaguardar sus valores patrimoniales. En su lugar, se podría recurrir a la legislación patrimonial específicamente dispuesta para tal fin.

La clasificación tipológica que aportamos en el apartado "Fundamentos teóricos" define la pesca artesanal del pulpo con alcatruz de barro como una actividad. Es decir, supone un patrimonio de carácter principalmente inmaterial. El marco normativo de aplicación vendrá determinado por la Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial.

Del mismo modo, la Ley portuguesa 107/2001, de 8 de septiembre, por la que se establecen las bases de la política y del régimen de protección y valorización del patrimonio cultural, reconoce en su artículo 2.4 que "forman parte del patrimonio cultural los bienes inmateriales que constituyen parcelas estructurales de la identidad y de la memoria colectiva portuguesas". También encontramos referencia a la preservación del patrimonio en el Decreto-Ley 115/2012, de 25 de mayo, de la Dirección General de Patrimonio Cultural. Asimismo, deben considerarse el Inventário Nacional

do Património Cultural Inmaterial y el Atlas do Inventario Nacional do Património Inmaterial de Portugal.

En ambos países existe una estructura de protección y reconocimiento del patrimonio cultural a través de catalogaciones e inventarios. Sin embargo, la legislación competente en materia de patrimonio no reconoce la pesca del pulpo con alcatruz de barro como elemento del patrimonio cultural inmaterial.

El uso de alcatruces presenta dos ventajas frente a las nasas de plástico: por un lado, no hay que utilizar carnada reduciendo los costes y, por otro lado, desde un punto de vista medioambiental, la rotura o pérdida de alcatruces tiene menos impacto en el medio al ser de barro y, por tanto, lentamente degradable. Pero plantea un inconveniente, la frecuente fractura de alcatruces y su elevado coste desincentiva a los pescadores sobre su uso, de ahí que las normas obliguen a compatibilizar nasas y alcatruces. Todas estas cuestiones la hemos abordado en el artículo que se aporta en esta tesis.

La pesca del pulpo con alcatruz constituye una importante expresión de patrimonio cultural inmaterial. Se trata de un arte de pesca artesanal que implica unos conocimientos específicos de esta especie y sus hábitos, conocimiento del medio marino, el dominio del calado en la mar y la práctica para su extracción de la vasija. Todos estos conocimientos han sido transmitidos por tradición oral de unas generaciones a otras. Por otro lado, el propio alcatruz es un bien mueble imprescindible para la práctica de este patrimonio cultural. El conocimiento para su elaboración y acomode a la especie, así como la anterior -y generalizada- elaboración artesana del alcatruz, son características que aportan valor añadido al arte.

El reconocido valor para las poblaciones pesqueras, junto a la sofisticación de conocimientos y de la forma artesana de crear el arte (supone la elaboración artesana

de vasijas de cerámica cocida elaborada en talleres artesanales) y el mantenimiento del sistema de pesca a lo largo de la historia, hacen de este arte una expresión de la cultura reconocida como patrimonio cultural inmaterial.

La denominación de “alcatruz” proviene del arabismo andalusí “qādūs”, que era como se denominaba la vasija de barro usada en las norias. Este término a su vez proviene del griego “kados” (jarro), a través del latín “qadus”. En Andalucía y el Algarve se usa el término alcatruz, mientras que en catalán es “alcaduz”, pero actualmente son utilizados “catúfol”, “cadups” o “cadufo”. También se utilizan en la costa de Huelva otras denominaciones como “cajirón” o “cangilón”. El origen de este su nombre viene del mozárabe: “Cangilón (otra denominación que recibe el alcatruz en la costa de Huelva) es siendo una alteración de Gongilón, derivado del mozárabe del latín vulgar congialis “medida de vino”. Es una vasija de barro que se utiliza para capturar pulpos” (Gómez, 1989: p. 21).

En los últimos años se le ha prestado más atención a este arte de pesca desde punto de vista del patrimonio cultural. Distintos medios de difusión, tanto científicos como divulgativos<sup>16</sup>, han destacado la relevancia de actividad resaltando sus valores culturales.

Para este caso de estudio nos hemos apoyado en los informes realizados en dos proyectos de investigación: “La pesca del pulpo con alcatruz en la Euroregión AAA: un patrimonio cultural inmaterial común”; y el proyecto “Participesca. Implantación de la cogestión de la pesca del pulpo en el Algarve”. Gracias a estos dos proyectos desarrollados entre España y Portugal hemos podido contar con testimonios de

---

<sup>16</sup> Por ejemplo, en el Atlas del Patrimonio Cultural en los Puertos de Interés Pesquero de Andalucía: [https://grupos.us.es/puertosandaluces/p10\\_32pesquerias.html](https://grupos.us.es/puertosandaluces/p10_32pesquerias.html) o el Suplemento Informativo de La Jornada <https://www.jornada.com.mx/2021/03/20/delcampo/articulos/retos-pesca-artesanal.html>

investigadores expertos y protagonistas de la actividad. Asimismo, hemos estudiado las aportaciones de este patrimonio cultural inmaterial a la sostenibilidad de la actividad pesquera y modo de vida de las comunidades.

Con esta tercera aportación pretendemos manifestar la relevancia de la pesca artesanal del pulpo con alcatruz como patrimonio cultural inmaterial y contribuir así a su salvaguardia. Motivamos el reconocimiento y salvaguardia de este elemento del patrimonio cultural inmaterial que no solo no goza de protección ni reconocimiento, sino que además se encuentra en peligro por desinterés social.

En la “Segunda parte” exponemos los resultados de las tres investigaciones a través de los artículos de investigación. Además, abordamos y discutimos los resultados y proponemos una serie de conclusiones conjuntas a colación de nuestra fundamentación teórica y del marco normativo y patrimonial abordados en esta “Primera parte”.

## **SEGUNDA PARTE**

En esta “Segunda Parte” abordamos los resultados en esta tesis a través de la exposición de las tres publicaciones científicas. En el capítulo VI, aportamos el artículo de revista “Barreras institucionales de la puesta en valor del patrimonio: El caso del Real de la almadraba de Nueva Umbría”. El capítulo VII, incluye el artículo de revista “Safeguarding intangible cultural heritage for sustainable development. The case of traditional salt activity”. Finalmente, el capítulo VIII, contiene el artículo de revista “Small-scale octopus fishery with clay shelter pots: intangible cultural heritage and sustainable practices”.

Además, la segunda parte de este bloque contiene el capítulo IX. Discusión y conclusiones, en el que exponemos los resultados principales de cada investigación, la discusión de los resultados y, finalmente, se aportan unas conclusiones globales.

Para evitar posibles conflictos con las políticas editoriales de cada revista y que esta obra pueda ser incluida en el repositorio institucional, los artículos científicos serán reproducidos en el formato propio empleado para esta memoria. Los originales, han sido publicados bajo los criterios *Open Access* y pueden ser consultados en las direcciones electrónicas de las revistas.

**CAPÍTULO VI. BARRERAS INSTITUCIONALES DE LA PUESTA  
EN VALOR DEL PATRIMONIO: EL CASO DEL REAL DE LA  
ALMADRABA DE NUEVA UMBRÍA<sup>17</sup>**

---

<sup>17</sup> Valle Mesa, L. del (2018), Barreras institucionales de la puesta en valor del patrimonio: El caso del Real de la almadraba de Nueva Umbría, Estudios de Economía Aplicada, 36(3): 825-850.

## VI.1 Introducción

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía se inicia con esta declaración: “El Patrimonio Histórico constituye la expresión relevante de la identidad del pueblo andaluz, testimonio de la trayectoria histórica de Andalucía y manifestación de la riqueza y diversidad cultural que nos caracteriza en el presente. El sentimiento de aprecio hacia el Patrimonio Histórico ha de constituir uno de los pilares básicos para el fortalecimiento de esta identidad colectiva, impulsando el desarrollo de un espíritu de ciudadanía respetuoso con un entorno cultural garante de una mejor calidad de vida”.

Actualmente, estamos asistiendo a un proceso de aperturismo en torno al patrimonio, en el que, a la visión tradicional, historicista, monumentalista y estática, se le añade un nuevo valor<sup>18</sup>, el valor cultural. Este cambio ha sido –está siendo- fundamental para el desarrollo, el enriquecimiento colectivo y la mejora de la calidad de vida (González, 2016; Velasco, 2009 y CMCD, 1996), lo que supone una especial atención, también, a su valor económico y, consecuentemente, su inclusión en actividades que pueden proporcionar rédito (Compán, 2003<sup>19</sup> y OMT, 1999)<sup>20</sup>. El prestigio que adquiere un elemento

---

<sup>18</sup> Existe una discusión actual sobre los valores intrínsecos del patrimonio o si, por otro lado, estos valores le son atribuidos mediante una construcción social (Villaseñor, 2011). Nuestra inclinación a la atribución de estos valores se debe a la alusión realizada sobre la transformación que ha sufrido la gestión y el aprovechamiento del patrimonio cultural, las cuales expresan la evolución de la significación de este en la sociedad. En esta misma línea, Velasco (2009: 239) señala que “el verdadero valor del patrimonio es que sea reconocido como valioso por los miembros de la sociedad en la que está inserto”.

<sup>19</sup> Compán (2003) se refiere, en este caso concreto, a la tipología patrimonial que venimos tratando en este estudio, es decir, al patrimonio marítimo-pesquero y a los posibles beneficios económicos de su incorporación en las actividades turísticas y divulgativas.

<sup>20</sup> El Código Ético Mundial para el Turismo (OMT, 1999), dadas las estrategias turísticas que se venían practicando durante el siglo XX que involucraban al patrimonio, contempla la relación beneficiosa entre

patrimonializado, puede influir en el valor económico de los terrenos y viviendas de las zonas donde se encuentre, el empleo derivado, etc. (Herrero, 2001), pero, sobre todo, puede aumentar el valor de uso con fines turísticos.

“Los productos culturales entran, por su propia naturaleza, dentro de las actividades relacionadas con el turismo y demandadas por los turistas. Esto supone que su administración y custodia están fuera de los órganos competentes de la actividad turística” (Martín y Sivan, 2011: 2). En este sentido, vislumbramos un marco para el patrimonio caracterizado por los intereses, a veces encontrados, privados y públicos, que no nos muestra sino su relevancia en el desarrollo de los territorios y las empresas, principalmente turísticas. Este asunto, adquiere tal relevancia “que en la actualidad resulta difícil entender la tríada patrimonio cultural, turismo y desarrollo local –no necesariamente en ese orden- sin tener en cuenta la interrelación que existe entre ellos”. (Jiménez, 2016: 3).

Aun así, las actividades económicas pueden entrar en contradicción con la protección de los bienes culturales y, en numerosos casos, hemos sido testigos del malogro dado al patrimonio cultural (González, 2016) a través de expolios, destrucción de bienes patrimoniales para la recalificación de los terrenos, etc., y en el caso del turismo, la mal enfocada reutilización de los espacios patrimoniales o la prestación de servicios poco respetuosos con los valores del patrimonio natural y cultural<sup>21</sup>. Para afrontar esta problemática, en España contamos con amplio cuerpo legislativo y la asignación de

---

patrimonio cultural y turismo, asimismo, a este último como un motor de desarrollo sostenible, un agente de aprovechamiento beneficioso para el patrimonio cultural de la humanidad, un instrumento para la mejora de la calidad de vida y de contribución al desarrollo económico y social, mediante las buenas prácticas y el diálogo entre la gestión del patrimonio y el mercado turístico.

<sup>21</sup> Ya en 1999 con la Carta Internacional sobre Turismo Cultural (ICOMOS, 1999), se manifiesta la trascendencia de proteger el patrimonio, la diversidad cultural y las comunidades, ante el panorama de creciente globalización turística, lo cual, a veces, implica valoraciones encontradas sobre el patrimonio. Por ello, se recoge en su principio sexto la notoriedad de que el turismo proteja y ensalce las características del patrimonio natural y cultural, ante las problemáticas devenidas del turismo patrimonial.

recursos públicos para su protección específica; si bien estas medidas no siempre tienen los efectos deseados.

En muchos casos, observamos como la asignación de recursos públicos no son suficientes, incluso estos se derivan a otros objetivos, y los bienes que son protegidos se encuentran en estado de manifiesto deterioro, necesitando de la inversión privada para impedir su pérdida, a través de su puesta en valor para otros usos, volviéndose necesaria y enriquecedora la relación entre público y privado. Una muestra de ello es el caso de nuestro objeto de estudio, el Real de la Almadraba de Nueva Umbría. Este conjunto arquitectónico se vincula a la actividad de la pesca del atún mediante el tradicional arte de la almadraba de buche, bajo el usufructo del Consorcio Nacional Almadrabetero, fundado en 1928<sup>22</sup> para la pesca del atún en el litoral onubense (Florido, 2013). Esta almadraba, siendo una de las tres más importantes de la costa andaluza durante el siglo XX, desarrolló tal densidad de actividad relacionada con la pesca del atún, que configuró todo un modo de vida a su alrededor y la necesidad de vivir en un poblado, expresamente construido para ello, trabajadores e incluso familiares de las personas que se dedicaban a esta actividad durante los meses que duraba (Ruiz, 2016 y 2017 y Ruiz y López, 2005 y 2009). A raíz de esto, arquitectura, funcionalidad, tradiciones, rituales, manejo de artes, etc. se condicionaron por la vida del atún y por su pesca, y han supuesto un riquísimo conjunto patrimonial del que hoy solo quedan los restos de sus inmuebles y el reconocimiento de sus valores etnológicos.

El entorno de este patrimonio marítimo-pesquero, ya fue reconocido por sus valores medioambientales en 1989 mediante su inventariado como Paraje Natural Marismas del

---

<sup>22</sup> Real Decreto de 21 de marzo de 1928, en el que se establece el Consorcio entre el Estado y los almadrabeteros.

Río Piedras y Flecha del Rompido<sup>23</sup>. Una barra de arena situada entre el Río Piedras y el Océano Atlántico que, por su riqueza en flora y fauna y su legado patrimonial, como el poblado del Real, conforma una línea paisajística única y realmente atractiva para su disfrute, en un territorio, la costa onubense, en cuya explotación económica destaca el turismo de sol y playa.

Posteriormente, el reconocimiento social de este patrimonio impulsó un movimiento ciudadano en su defensa a través, fundamentalmente, de la Plataforma vecinal en defensa del Real de la Almadraba de Nueva Umbría (Monsalvete, 2016). Gracias, en parte, a la labor ejercida por este movimiento asociativo y al apoyo político que finalmente tuvo, se logró su declaración como BIC en 2015 con la tipología de “Lugar de Interés Etnológico”. Aun así, observamos que toda esta protección formal (tanto de los aspectos medioambientales como históricos y culturales) no conlleva actuaciones para su conservación, manteniéndose en estado alarmante que, además, prevemos se agrave si no se remedia a tiempo; atendiendo a un proceso que parece haber finalizado con la protección del BIC<sup>24</sup> y que realmente no ha llevado a la puesta en valor del lugar para que su patrimonio retribuya beneficio a la sociedad<sup>25</sup>.

A partir de este ejemplo, nos proponemos analizar los beneficios que supone el patrimonio cultural al enriquecimiento de las sociedades; evaluar en qué medida ello es posible en la conjugación de intereses públicos y privados; y proponer vías que posibiliten

---

<sup>23</sup> Ley 2/1989 por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.

<sup>24</sup> BIC, figura recogida por primera vez en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

<sup>25</sup> La preocupación por conservar, promover y proteger el patrimonio histórico-cultural se recoge, con vigencia, en la Constitución Española (1978), en el Estatuto de Autonomía para Andalucía (2007), en la Ley de Patrimonio Histórico Español (1985) y en la, que analizamos concretamente, Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía. Esta última, recoge en su artículo 1: “Es objeto de la Ley establecer el régimen jurídico del Patrimonio Histórico de Andalucía con el fin de garantizar su tutela, protección, conservación, salvaguarda y difusión, promover su enriquecimiento y uso como bien social y factor de desarrollo sostenible y asegurar su transmisión a las generaciones futuras”.

la puesta en valor de este patrimonio y su sintonía con el marco de bienes y servicios turísticos del territorio en el que se encuentra.

## **VI.2. El Protagonismo del Patrimonio Cultural en el Mercado de Bienes y Servicios de Andalucía**

Como ya hemos mencionado, el patrimonio es el “*capital cultural*” de las sociedades contemporáneas (Alonso *et al.*, 2014) que retribuye múltiples beneficios como los educativos y los culturales. A raíz de ello, se puede convertir en el impulso de estos territorios, sobre todo a nivel local, ante la globalización cultural, reforzando la transmisión de conocimiento a través de unas generaciones a otras, promoviendo el desarrollo de la educación y la investigación, preservando los modos de vida y tradiciones generados por la adaptación histórica de las personas al medio natural de cada región.

Con el actual auge del turismo cultural, dicha expresión social ha adquirido una nueva valoración. El patrimonio se ha convertido en un activo que ya no solo retribuye riqueza a las sociedades a través del reforzamiento colectivo de su cultura, sino a través de su aprovechamiento económico como recurso en el mercado de bienes y servicios, en el que adquiere cada vez más protagonismo<sup>26</sup>. Aun así, su naturaleza no permite que, en este marco, sea tratado como un bien de aprovechamiento económico más.

Desde la visión económica, el patrimonio cultural como objeto de consumo tiene unas características específicas que lo hacen diferenciarse del resto de bienes y servicios. En primer lugar, al valor económico que pueda generar, se le suma el valor cultural propio del patrimonio, que “representa una creación cultural con carácter acumulado, es decir,

---

<sup>26</sup> González (2016) subraya la relevancia, en la relación turismo-patrimonio, del patrimonio como motor de la economía local en determinados territorios y que en esta activación económica existen dos tendencias principales de acción que corresponden al sector público y privado respectivamente.

con una perspectiva histórica o un sentido de heredad, donde no cabe pensar en la reproducción, porque constituyen objetos únicos” (Herrero, 2001: 153).

Asimismo, tienen un carácter aditivo, es decir, en el que los consumidores no valoran solo la satisfacción del patrimonio en el presente, sino la acumulación de su consumo, la cual no satisface la totalidad de las ganas de consumir, las incrementa. Su demanda está determinada no solo por el patrimonio en sí, sino por el conjunto de valores y servicios asociados a la visita y aprovechamiento de los mismos, en la que intervienen las “*señales de información*” como las opiniones de los expertos o las guías turísticas. Además, tienen un valor de prestigio, de la seña de identidad, que los hacen atractivos al consumo. Esta, significa una demanda de legado que, junto a que generalmente se realiza de forma colectiva, dificulta el cálculo de su valor económico (Herrero, 2001).

A pesar de estas características y la dificultad que suponen para el cálculo exacto de su valor económico<sup>27</sup>, podemos atender al protagonismo del patrimonio en el mercado de bienes y servicios analizando su impacto en el turismo y en la economía nacional, a través de los datos que proporcionan CULTURABase<sup>28</sup> del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de España e IECA<sup>29</sup> y la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía (2015, 2016a, 2016b, 2016d).

En 2015<sup>30</sup>, las actividades culturales (patrimonio, archivos y bibliotecas) aportaron al PIB español 2.251 millones de euros, 0,21% del total del PIB y 8,6% del total cultural. En 2016, los residentes españoles realizaron un total de 14.419,4 viajes culturales en España e

---

<sup>27</sup> Para su valoración económica existen métodos, aplicados en los últimos años al patrimonio, como son el “método del coste del viaje” (Clawson y Knetsch, 1966), el “método de valoración contingente” o disponibilidad a pagar (Ciriacy-Wantrup, 1947; Davis, 1963 y Bohm 1971 y 1972) y el “método de los precios hedónicos” (Lancaster, 1966; Griliches, 1971; Rosen, 1974; Freeman 1979 y 1995).

<sup>28</sup> <http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas/cultura/mc/culturabase/portada.html?M=&O=&N=&L=0#3a>

<sup>29</sup> <https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/temas/index-est.htm>

<sup>30</sup> Se analizan los últimos años de los que se disponen datos oficiales.

internacionalmente, el 16,8% de viajes vacacionales y el 7,9% de viajes en total. De esos 14.419,4 viajes, Andalucía fue el destino cultural del 13,3% (1.915,2 viajes), situándose en el primer puesto de las comunidades autónomas elegidas por los españoles como destino cultural. También la comunidad autónoma fue la que acumuló mayor gasto total entre los turistas culturales españoles, 570,3 millones de euros, aunque la media de gasto por viaje (297,8€) se encuentra por debajo de otras comunidades como Baleares, Islas Canarias, Cataluña, Galicia y Madrid. Respecto a los viajes de no residentes españoles, en 2016, los culturales (8.014,2 millones) supusieron el 12,5% del total de viajes vacacionales y el 10,6% del total de viajes, acumulando un total de gasto de 8.567,1 millones de euros.

Asimismo, Andalucía recibió en 2016 un total de 8,3 millones de turistas culturales, suponiendo una tasa de crecimiento del 12,1% respecto al año anterior y representando el 29,4% de turistas totales. Además, el volumen de visitas fue distribuida en los cuatro trimestres anuales (18,7%, 27,9%, 24,7% y 28,7%, respectivamente), lo que significa que esta tipología de turismo supera la estacionalidad de otras tipologías, como la de litoral que principalmente se concentra en verano (42,3%), manteniendo el volumen medio de ingresos durante todo el año, con un leve aumento en primavera y verano.

De todos estos visitantes, existe una mayor participación de turistas nacionales (56,1%, de los cuales el 29,1% son andaluces) que de internacionales (43,9%), aunque de estos últimos se observa un aumento de 2,6 puntos porcentuales respecto al año anterior (2015). De todas ellas, para el 62,1% el patrimonio (visita a monumentos) es el reclamo más influyente a la hora de elegir Andalucía como destino cultural, por delante del clima (15,1%), los precios (4,9%), la gastronomía (3,1%) y la calidad de vida/hospitalidad (2,9%); y, además, es el único de estos motivos que ha aumentado en influencia respecto al año anterior, +7,9 puntos porcentuales.

En este sentido, el nivel de satisfacción de los turistas culturales ha tenido una media de 8,2 puntos de 10, frente al 8,1 puntos de la satisfacción del total de turistas. El patrimonio cultural ha sido uno de los conceptos mejor valorados en el turismo en general, con 8,4 puntos, y en el turismo cultural, con 8,9 puntos. Patrimonio, variedad de tiendas y riqueza cultural, fueron los tres factores mejor valorados para los turistas culturales, cumpliendo con las expectativas del 84% de los encuestados (Consejería de Turismo y Deporte, 2016c). El patrimonio natural también es uno de los conceptos mejor valorados, con 8,5 puntos en los turistas de litoral, 8,6 puntos en los turistas culturales y 8,56 en el turismo en general.

Podemos hacernos una idea del interés del turista en general, del turista cultural y del turista litoral, el tipo de turista que más visita Andalucía (57%), en el patrimonio cultural y su impacto en el volumen de ingresos, comparando el perfil medio de los tres en el año 2016.

**Tabla VI.1.** *Perfil turista y turista cultural en 2016.*

<b>Indicadores</b>	<b>Perfil turista</b>	<b>Perfil turista litoral</b>	<b>Perfil cultural</b>	<b>turista</b>
<b>Nº turistas (millones)</b>	28,2	16,1	8,3	
<b>Gasto medio diario (€)</b>	64,52	59,42	75,06	
<b>Estancia media (días)</b>	8,6	8,8	4,6	
<b>Gasto total (€)</b>	15.647.390.400	8.418.625.600	2.865.790.800	
<b>Factor patrimonio (%)</b>	27,4	19,6	62,1	
<b>Factor clima (%)</b>	25,9	38,25	15,1	
<b>Factor playa (%)</b>	—	24,2	—	

*Fuente:* Elaboración propia a partir de IECA.

Podemos observar como el patrimonio (tabla VI.1), es el factor más decisivo en el perfil del turista en general y del turista cultural para elegir Andalucía como destino, situándose

por delante del clima, el segundo de los factores más decisivos. Sin embargo, este factor es menos influyente en el turismo de litoral y se sitúan en la cabecera el clima y la playa. Aunque, si bien es cierto, respecto al turismo de litoral, el patrimonio engloba a las actividades con una cierta relevancia para los turistas internacionales, practicadas por el 30,6%, en el caso de visita a monumentos y museos, y por el 29,7%, en la observación de la naturaleza.

**Tabla VI.2.** Encuesta de Coyuntura Turística de Andalucía (2017).

<b>Oferta turística</b>	<b>Mejora (%)</b>	<b>Empeora (%)</b>	<b>Se mantiene (%)</b>
<b>Alojamiento</b>	16,2	3,3	80,5
<b>Comida</b>	18,7	1,9	79,4
<b>Medio Ambiente</b>	22,6	4,3	73,1
<b>Monumentos</b>	13,2	1,2	85,6
<b>Ocio</b>	15,2	2,4	82,4
<b>Precios</b>	13,5	4,2	82,3
<b>Red de comunicaciones</b>	11,7	4,2	84,1
<b>Seguridad</b>	15,1	1,7	83,2
<b>Transporte</b>	14,3	4	81,7
<b>Trato recibido</b>	19,2	1,5	79,3

*Fuente.* Elaboración propia a partir de IECA<sup>31</sup>.

Asimismo, el ingreso económico medio diario en la comunidad es mayor en el caso del turista cultural (75,06€), frente al turista en general y el litoral, algo que no se observa en los totales pues la estancia media es menor en este caso (4,6 frente a 8,6 y 8,8 días). Por

<sup>31</sup><http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/iea/consultasActividad.jsp?CodOper=46&sub=57941>

otro lado, según la Encuesta de Coyuntura Turística de Andalucía (2017), para los visitantes, el patrimonio (monumentos) recibe la calificación más baja de “empeora”, 1,2 puntos porcentuales, de toda la oferta que se ha estudiado; la más alta respecto a que se mantiene, el 85,6%, y un 13,2% ha mejorado; según la opinión de los mismos (tabla VI.2). De todo ello, advertimos la satisfacción de los consumidores turísticos con el patrimonio, ya sea factor decisivo a la hora de elegir Andalucía como destino, o por su valoración positiva respecto a la oferta turística (monumentos). Esto último, también denota la preocupación de las organizaciones, privadas y públicas, en el cuidado de algunos bienes del patrimonio como oferta, a través de acciones directas, como su puesta en valor o su preservación, e indirectas, cuidando los servicios, la divulgación, la apertura o la promoción de los mismos hacia el público. En consecuencia, atendemos a un creciente enriquecimiento de los territorios en los que se ha incorporado el patrimonio cultural al mercado de bienes y servicios.

### **VI.3. La Protección del Patrimonio Cultural en Andalucía**

El reconocimiento del patrimonio como eje de desarrollo social en distintos niveles, ha derivado en la preocupación institucional por su salvaguarda para su transmisión hacia generaciones futuras. En España y, en nuestro caso, en Andalucía, dicha preocupación se ha manifestado, sobre todo, en el desarrollo de políticas y leyes que vigilan su preservación a través de la protección, su conservación, su puesta en valor y su divulgación. Aunque, de todas ellas, las que adquieren verdadero protagonismo legal son las relativas a su protección para prevenir su desaparición o su malogro.

Dado que nos centramos en analizar la puesta en valor del patrimonio, pues es el último paso previo a la divulgación de sus valores culturales hacia la sociedad para su

enriquecimiento, estudiaremos a continuación el alcance de las medidas institucionales sobre el patrimonio para tal fin.

La protección del patrimonio cultural en Andalucía se inicia con el proceso de democratización en España que culmina con la Constitución española de 1978. Concretamente, tiene su origen en el artículo 2, en el que se reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las naciones y regiones españolas, y en el artículo 46, en el que se expone el deber de los poderes públicos de garantizar la conservación y promover el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico y la sanción penal a los atentados contra el mismo.

Con la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía, la comunidad autónoma se atribuye la competencia en materia de patrimonio histórico andaluz, mediante los artículos 13.27 y 13.28, salvo en los casos que dicta la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Esta autonomía verá la luz poco más tarde, con la publicación de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía y de su derogatoria, y actualmente vigente, Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía. Esto último, debido a la publicación del nuevo Estatuto de Autonomía (Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo), que en su artículo 68.3.1º atribuye a Andalucía la competencia exclusiva en protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico.

La citada Ley de 2007, del Patrimonio Histórico de Andalucía, recoge en su cuerpo el objeto de garantizar la tutela, protección, conservación, salvaguarda y difusión, promover el enriquecimiento y uso como bien social y factor de desarrollo sostenible, así como de asegurar su transmisión a las generaciones futuras, del Patrimonio Histórico de Andalucía (artículo 1). Para ello, contempla la cooperación con otras Administraciones Públicas y

con los municipios, a quienes corresponde colaborar activamente en la protección y conservación de los bienes patrimoniales, mediante la ordenación urbanística y la adopción de medidas de urgencia en aquellos bienes que se encuentren amenazados (artículo 4).

Para llevar a cabo la protección, se constituye el CGPHA y el Inventario de Bienes Reconocidos del Patrimonio Histórico Andaluz. La diferencia entre ambos reside en las acciones de protección a aplicar sobre los bienes patrimoniales según se considera su identificación como tal o, además de ello, su protección. El primero de ellos, se erige como instrumento de salvaguarda, consulta y divulgación del patrimonio (artículo 6.1) y recoge los Bienes de Interés Cultural, los bienes de catalogación general y los incluidos en el Inventario (artículo 7.1).

La primera tipología de bienes recogidos por la Ley, los de Interés Cultural, gozan de una protección y tutela singular, así como de unas instrucciones particulares para cada bien y su entorno y las obligaciones de las personas propietarias, titulares de derechos o poseedoras de los bienes. Los bienes de catalogación general, gozan de un menor rango de protección, la cual se limita a la protección urbanística. Por otro lado, el Inventario tiene el objeto de facilitar la identificación, descripción y localización de los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz, salvo los inscritos en el Catálogo (BIC y catalogación general).

Asimismo, para los bienes integrantes del Catálogo, se establecen unas normas de protección respecto a las obligaciones de las personas titulares (artículos 14 y 18), la contaminación visual o perceptiva (artículo 19), los criterios de conservación (artículo 20), el planteamiento urbanístico de protección (artículo 30), las ruinas y demoliciones

(artículos 37 y 38), las actuaciones ilegales (artículo 39), así como, las medidas de fomento (artículos 84, 85, 88 y 91).

Todas ellas, destinadas a preservar los valores patrimoniales de los bienes, estableciendo limitaciones de uso, protección urbanística, salvaguarda del conjunto patrimonial y limitando las intervenciones físicas y el aprovechamiento de los mismos; y conservar su originalidad cultural, previendo malas interpretaciones de los valores patrimoniales, superando obstáculos para su correcta divulgación y asegurando su sostenibilidad para generaciones futuras.

Pero, en un proceso lógico, a su protección le ha de seguir su puesta en valor, su difusión y su conocimiento a través de técnicas museográficas, para que pueda ser aprovechado por la ciudadanía (López, 2009; Vélez 2014 y Cimadomo, 2016). Martín (2007) define la puesta en valor como “*interpretación + presentación*”<sup>32</sup> en un proyecto de intervención del patrimonio con dos componentes esenciales. Por un lado, el cultural, producto final de la investigación de la historia patrimonial, la cultura del lugar y el mensaje que el bien ha de transmitir a la sociedad. Por otro lado, la formalización del mensaje, que se opera directamente sobre el bien a partir del componente cultural, e implica diseño, organización, jerarquización de espacios, funciones y conservación in situ o soportes virtuales.

Sin embargo, la puesta en valor implica el destino de recursos que van más allá de la protección, pues esta última forma parte de un proceso legal. La necesidad de actuaciones físicas sobre los bienes para la puesta en valor, comprenden un largo recorrido de investigación documental de materialidad, de técnicas constructivas, de los valores

---

<sup>32</sup> Velasco (1998; en Velasco, 2009) emplea el término “propuesta de usos” que define como el objetivo del diseño de diferentes modos de aprovechamiento del potencial turístico del patrimonio y consiste en la investigación y documentación del bien patrimonial para seleccionar los valores más adecuados que se pueden transmitir a los visitantes para aprovechar su potencial turístico.

patrimoniales, de adecuación de los espacios a la accesibilidad y museografía, etc.; y de intervención, que requieren de una gran inversión económica, en la mayoría de los casos, para que se adecúe esta puesta en valor a las normas establecidas por la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Por citar algunos ejemplos nombramos los 280.000€ que la Junta de Andalucía destinó en 2013 al Teatro Romano de Cádiz<sup>33</sup>, únicamente para las acciones de la museografía del centro de recepción, al estudio, realización del proyecto e inicio de la primera intervención de la restauración del enclave; los aproximadamente 3,77 millones de euros para la intervención paisajística de la ensenada de Baelo Claudia (Cádiz) o la inversión de 167.000€ en la formalización de la puesta en valor de parte del yacimiento arqueológico de Turóbriga<sup>34</sup> (Huelva).

Esta situación determina que el ámbito público, quien tiene absoluta competencia en materia de patrimonio cultural, no pueda asumir el total de inversiones económicas necesarias, en conjunción con los propietarios de los bienes, para la puesta en valor del amplio conjunto patrimonial catalogado en Andalucía, ya que, según la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía los propietarios solo están obligados a hacer frente a una parte de la inversión y en el caso en el que pudieran asumirla (artículo 14).

Como consecuencia, muchos de los bienes culturales de la Comunidad andaluza que están incluidos en el Catálogo Andaluz del Patrimonio Histórico y, por tanto, supuestamente protegidos por Ley, se encuentran, no obstante, en estado de abandono, y no cuentan con las adecuadas medidas de conservación, accesibilidad y difusión necesarias que redunden

---

<sup>33</sup><http://www.lavozdigital.es/cadiz/20131106/sociedad/junta-destinara-euros-presupuesto-20131106.html>

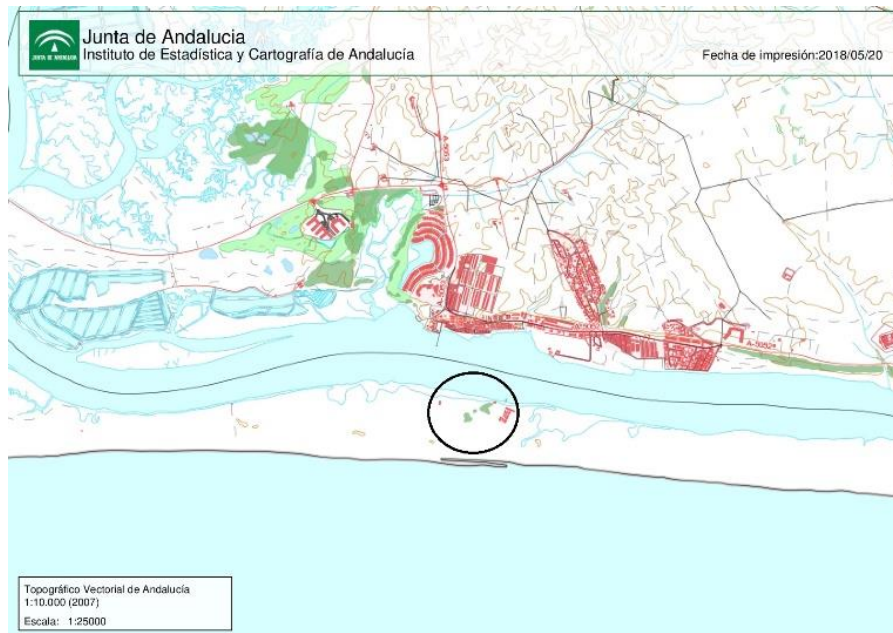
<sup>34</sup><http://huelva24.com/not/22379/la-junta-preve-acometer-la-puesta-en-valor-del-yacimiento-de-turobriga-en-otono-con-una-inversion-de-167-000-euros/>

en un mayor enriquecimiento de los territorios. Este, es el caso del Real de la Almadraba de Nueva Umbría, único real de almadraba que se conserva completo actualmente.

#### **VI.4. El Real de la Almadraba de Nueva Umbría: Protección, Problemas, Oportunidades y Barreras Institucionales**

El Real de la Almadraba de Nueva Umbría es un conjunto arquitectónico compuesto por una serie de edificios, espacios e instalaciones, cuya funcionalidad se destinó a labores y vida alrededor de la pesca del atún mediante almadraba de buche. Dicho conjunto, se encuentra ubicado en el litoral onubense, concretamente en el Paraje Natural Flecha del Rompido y Marismas del Río Piedras, en el término municipal de Lepe, orilla al frente sur de la población de El Rompido (Figura 1).

**Figura VI.1.** Localización del Real de la Almadraba de Nueva Umbría. Mapa topográfico.



*Fuente:* IECA.

Su riqueza en valores marítimo-pesqueros y arquitectónicos, le otorgaron el reconocimiento para su inscripción como BIC, con la tipología de Lugar de Interés Etnológico en 2015<sup>35</sup>. Como ya indicábamos en el epígrafe anterior, por ser un BIC, además de contar con la protección de las instrucciones generales de la *Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía*, se le otorgan unas instrucciones específicas para su protección, de acuerdo con el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía<sup>36</sup>.

Asimismo, debido a su localización en el Paraje Natural Marismas del Río Piedras y Flecha del Rompido y en la línea litoral, se añaden a estas instrucciones otras medidas adicionales por las Leyes 2/1989 del Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y de medidas para su protección y 22/1988, de Costas, para la protección del medio físico en el que se ubica el bien. De igual forma, es de aplicación la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de la conservación de las aves silvestres<sup>37</sup> y el Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Huelva<sup>38</sup>.

Todo ello ha quedado reflejado en el expediente BIC del Real, limitando la naturaleza de las intervenciones y actividades que allí se puedan llevar a cabo respecto a su puesta en valor, u otro tipo de intervención física, y funcionalidad.

Las instrucciones particulares de este expediente, previstas para los propietarios, titulares o poseedores del bien, tienen el objeto de garantizar la conservación de los valores patrimoniales; evitar el riesgo de deterioro, pérdida o destrucción; y fomentar su

---

<sup>35</sup> BOJA nº 225 de 19 de noviembre de 2015. Decreto 484/2015, de 17 de noviembre, por el que se inscribe en el CGPHA como BIC, con la tipología de Lugar de Interés Etnológico, el Real de la Almadraba de Nueva Umbría.

<sup>36</sup> BOJA nº 43 de, de 17 de marzo de 1995. Decreto 19/1995.

<sup>37</sup> DOUE nº20, de 26 de enero de 2010, p. 7-25.

<sup>38</sup> BOJA nº 66 de 3 de abril de 2007.

conocimiento y difusión en conjunción con los valores naturales y medioambientales del Paraje Natural. Pueden resumirse en los siguientes puntos:

- Su uso público (educativo, turístico o recreativo) ha de ser sostenible y compatible con la conservación del patrimonio cultural y el mantenimiento de los valores naturales del entorno.

- Se consideran compatibles: la consolidación, rehabilitación o restauración siguiendo los patrones constructivos vernáculos e identificativos del lugar; el cambio de uso siempre que redunde en beneficio de la recuperación de los usos históricos o asegure la conservación de las edificaciones; los usos y aprovechamientos tradicionales que no supongan impacto sobre la integridad de los valores patrimoniales, paisajísticos y ambientales; los usos pesqueros tradicionales en las zonas autorizadas del Paraje; actividades de observación y estudio de aves, uso público para la educación cultural y ambiental, investigación y otras que se consideren compatibles con el enclave; la reparación de caminos para la protección y aprovechamiento ambiental, vigilancia, investigación, uso público y actividades ligadas a proyectos de Interés Público.

- Se consideran incompatibles: el uso del suelo que suponga alteración sustancial de los valores patrimoniales inherentes al bien; la transformación de las características fisiográficas; la eliminación de especies arbóreas y arbustivas, salvo en los tratamientos de la Consejería competente en materia de Medio Ambiente; las construcciones de nueva planta cuyo destino no sea el uso público para la educación cultural y ambiental, la puesta en valor de los valores inherentes al enclave o sean declaradas de Interés Público.

- Los particulares y administraciones competentes han de adoptar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental y paisajística, impidiendo vertidos y residuos y otros materiales que pudieran producir contaminación ambiental o visual en el ámbito del Real.

- Todo lo aquí expresado se ejecutará en coordinación con las consejerías competentes en materia de medio ambiente y patrimonio histórico, estableciendo esta última los criterios de conservación preventiva, restauración y rehabilitación del Real.

Además, existen otras normativas que hacen mención a la protección de este bien el POTLOH<sup>39</sup> y el PGOU<sup>40</sup> del término municipal de Lepe. El POTLOH expone, en su artículo 35, dar prioridad de adecuación recreativa a la “Almadraba del Rompido”. En su punto 4, establece las condiciones de dicha actuación (a): “sólo podrán contar con instalaciones vinculadas a actividades recreativas, educativas y naturalísticas. Y previa autorización de la administración competente, servicios de restauración”.

Por otro lado, el PGOU del término municipal de Lepe, dicta en su artículo 89.2, que se prohíben además las actividades turísticas y particularmente, en la Flecha de Nueva Umbría, aquellas que impliquen construcciones o instalaciones de playa, permanentes o no, cualquiera que sea su finalidad, aunque se admite la rehabilitación de la antigua almadraba con fines exclusivamente educativos y de interpretación.

A parte de esta protección formalizada en diferentes ámbitos (autonómico, provincial y local), la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, inició un proceso de investigación para conocer quiénes eran las personas propietarias y sobre quienes deben recaer todas las instrucciones del BIC. Este proceso se ha visto culminado en dos ocasiones, entre 2017 y 2018, en las que la Delegación notifica a dos supuestos propietarios diferentes el deber de conservación<sup>41</sup>, aunque en ninguno de los casos se ha obtenido respuesta, ni la Delegación ha llevado a cabo otro tipo de acciones de salvaguarda sobre el bien.

---

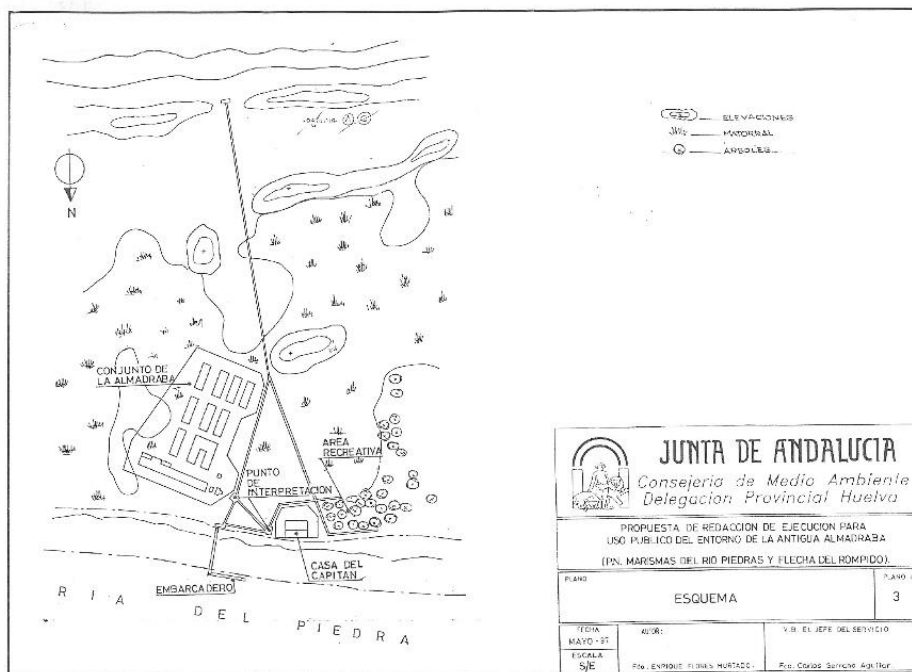
<sup>39</sup> BOJA nº41, 8 de abril de 1999. Decreto 52/1999 por el que se acuerda la formulación del Plan de Ordenación del Territorio del Litoral Occidental de Huelva.

<sup>40</sup> BOH, nº38, 25 de febrero de 2009. Plan General de Ordenación Urbanística del Término Municipal de Lepe.

<sup>41</sup> BOJA, nº 189, 2 de octubre de 2017, p. 608 y nº 35, 19 de febrero de 2018, p. 199.

Independientemente de las actuaciones que la Delegación de Cultura ha desarrollado<sup>42</sup>, la Delegación Territorial de Medio Ambiente de Huelva, realizó un proyecto de rehabilitación y accesibilidad en 1997 (figura 2) sobre la zona del Real que finalmente no se llevó a cabo, igualmente, por la problemática de la propiedad de los terrenos y la relevancia que ello tiene en los procesos administrativos implicados el desarrollo de tareas por parte de la Consejería sobre terrenos privados.

**Figura VI.2.** *Diseño de proyecto de adecuación de caminos y rehabilitación del Real de la Delegación*



Fuente. Provincial de Medio Ambiente en Huelva (1997).

Posteriormente, la misma Delegación en Huelva, y a propósito del POTLOH, reelaboró un proyecto de similares características, en colaboración con el Ayuntamiento de Lepe, que se inicia en 2006 y se finaliza en 2017 (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del

<sup>42</sup> Sus acciones se resumen en la inscripción del Real como BIC y la notificación a los supuestos propietarios del deber de conservación del BIC.

Territorio. Junta de Andalucía, 2017). En este proyecto, se contempla la creación de infraestructuras de acceso al Real Nuevo, el cercado de la zona perimetral de las naves y viviendas, la rehabilitación del embarcadero y, en segunda instancia, la adecuación de la casa del capitán para su reaprovechamiento como zona de restauración.

Este proyecto presenta avances en su tramitación respecto al anterior, pues ha culminado en la teoría y se encuentra finalmente a expensas de la aprobación de la financiación, estimada entre aproximadamente 300 y 400 mil euros, por el Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (FEADER). Aun así, ha pasado aproximadamente una década desde que se inició, y se desconoce si realmente se llevará a cabo.

#### ***VI.4.1. Problemáticas Actuales del BIC***

A pesar de la existencia de diferentes medidas de protección para la preservación de este patrimonio, nos encontramos que dichas medidas son innegables a nivel teórico y legal, pero no previenen de cantidad de problemas en la realidad de los bienes del patrimonio cultural. Principalmente, se observa, que ello se debe a una serie de deficiencias en la gestión que (no) llevan a cabo las administraciones competentes, que en este caso son la de Cultura y la de Medio Ambiente y a la falta de interés de los propietarios.

En el caso de Consejería de Cultura, es la que tiene la competencia en velar por la salvaguarda de este BIC, por restringir las intervenciones y funcionalidad que se le dé y por reclamar las obligaciones a sus propietarios, todo ello a través de la protección legal. Aun así, existen otra serie de factores que esta administración no ha tenido en cuenta y que intervienen negativamente en su preservación. El primero de estos factores es la falta de concienciación de la propia administración sobre el potencial patrimonial del Real, la cual se ha denotado en varias ocasiones.

Consolidado el protagonismo de la almadraba de Nueva Umbría en la explotación pesquera durante el siglo XX, no será hasta 2009 cuando la Delegación Territorial de Cultura en Huelva, contempla este conjunto arquitectónico como patrimonio mediante su documentación y el inicio de un proceso de protección de catalogación general, que, finalmente, no se llevó a cabo por falta de financiación y por la destinación de la misma a la salvaguarda de otros bienes. Asimismo, no fue la iniciativa de dicha administración la que determinó su protección como BIC años más tarde, sino la movilización ciudadana y su apoyo político, quienes iniciaron el proceso para su reconocimiento institucional, mediante una Proposición no de Ley en el Parlamento de Andalucía, que, además, durante el proceso no recibió ningún apoyo de la Consejería de Cultura ni de su Delegación en Huelva.

Una vez culminada esta protección en 2015, y siendo un bien cuya salvaguarda legalmente compete a esta administración, además con una protección singular que hace hincapié en la relevancia de su preservación para generaciones futuras y para su disfrute de toda la población, no ha llevado a cabo otra serie de medidas necesarias para ello, como la intervención para su restauración, la elaboración de un proyecto de conservación, puesta en valor y difusión, etc. De forma que, su protección se ha llevado a cabo sin fines reales de tutela y, como consecuencia, su estado actual es de abandono y con una serie de afecciones graves, en algunas de sus zonas incluso de ruinas, que, además, ya eran conocidas por esta administración en su documentación en 2009 y en su expediente de inscripción en el CGPHA en 2015 (Zafra y Pedrajas, 2010 y 2014).

Esta falta de preocupación también se sigue observando actualmente. Esta vez en el proyecto que pretende llevar a cabo la Consejería competente en materia de Medio Ambiente sobre el BIC a propósito del POTLOH, en el que no se ha establecido una coordinación entre ésta y la de Cultura para velar por la protección tanto del medio como

del patrimonio cultural. Como consecuencia, se ha aprobado un proyecto de actuación en base a un artículo de el mismo Plan, anterior a la catalogación del Real como BIC y que, por tanto, no observa las apreciaciones pertinentes sobre el BIC y no cuenta con la supervisión de los técnicos expertos en materia de patrimonio cultural.

Este plan se sometió a información pública el pasado mes de febrero y no recibió alegaciones por parte de Cultura, a pesar de que no cuenta con las restricciones y medidas que ésta establece sobre el BIC, de que desplaza el potencial cultural del enclave y de que no cuenta con las medidas de restauración y divulgativas necesarias para conservar y transmitir los valores de este bien patrimonial. Todo ello, se convierte, además, en un peligro añadido para la salvaguarda del Lugar, por establecerse en el proyecto como zona de paso de los turistas que desean acceder a la playa de Nueva Umbría y cuyo recorrido se inserta dentro de los espacios del conjunto, sin ninguna medida de control.

La falta de coordinación entre administraciones supone otros de los factores que intervienen negativamente en la preservación del conjunto, lo que se expresa en que se destinen menos recursos, físicos y económicos, para la mejora y la adecuación del BIC, actualmente la única destinación de fondos que se prevé reciba el conjunto son los aproximadamente 400 mil euros del FEADER (insuficientes para llevar a cabo un proyecto global y minucioso en el total del conjunto) y que no se estandaricen objetivos entre administraciones competentes, lo que las puede llevar a obstaculizarse mutuamente.

Sobre estos, la problemática sería menor si la puesta en marcha de estas acciones recibiera más fondos económicos para dotar a las Delegaciones implicadas en el proceso de patrimonialización del Real, de forma que este proceso contara con expertos en materia de este patrimonio marítimo-pesquero (Compán, 2003), con fondos para llevar a cabo proyectos de restauración, puesta en valor y divulgación, etc. Los presupuestos

destinados a Cultura son escasos, en nuestra comunidad suponen el 0,6%, y dentro de estos, los que se destinan a patrimonio se concretan en bienes del patrimonio cultural con un gran reconocimiento y a grandes monumentos<sup>43</sup>. Aun así, no existen mecanismos de mecenazgo en Andalucía eficaces, que incentiven, regulen y beneficien al conjunto del patrimonio cultural andaluz de la inversión privada, en estos casos en los que los fondos públicos no son suficientes<sup>44</sup>. Lo que tampoco ha sido asunto de preocupación en las administraciones local y autonómica encargadas de la protección de este BIC.

Atendemos a que la situación de este patrimonio es bastante insostenible y se expresa en su preocupante estado de conservación, el cual se agrava cada vez más, en la incertidumbre sobre su perdurabilidad en un futuro y en su desaprovechamiento como motor de desarrollo local.

#### ***VI.4.2. Oportunidades en el Mercado de Bienes y Servicios para la Puesta en Valor del Real de la Almadraba de Nueva Umbría***

La falta de fondos destinados a patrimonio cultural en la administración pública es un factor determinante en la preservación de este patrimonio. Ello condiciona que los proyectos que se lleven a cabo sean limitados en cuantía y alcance, que no se cuente con la diversidad de expertos necesaria para cada caso, que la agilidad con la que se desarrollen los proyectos de urgencia sea menor, la imposibilidad en la mayoría de los casos de expropiación del derecho sobre los bienes que se encuentran en peligro ante la omisión de deberes o las prácticas perjudiciales para los mismos, que no se puedan realizar medidas de difusión para su aprovechamiento social, cultural y económico, etc.

---

<sup>43</sup><http://www.juntadeandalucia.es/organismos/cultura/actualidad/noticias/detalle/172003.html>

<sup>44</sup> Actualmente, solo existen leyes autonómicas reguladoras del mecenazgo en la Comunidad Valenciana (BOE nº35, de 10 de febrero de 2015), las Islas Baleares (BOE nº 96, de 22 de abril de 2015) y en la Comunidad Foral de Navarra (BOE nº 137, de 6 de junio de 2014).

En nuestro caso, como hemos visto, ha determinado que las condiciones actuales del Real de la Almadraba de Nueva Umbría sean cada vez más graves y que las administraciones jerarquicen la importancia del patrimonio para destinar sus fondos en su salvaguarda, siendo éste uno de los casos para los que esta jerarquía juega en contra.

Sin embargo, existen oportunidades para activar la recuperación de este bien y contribuir a los asuntos sociales y culturales y económicos, mediante la búsqueda de financiación privada y su inclusión en el mercado de bienes y servicios. De esta forma se activaría su aperturismo al público y se aseguraría su puesta en valor y mantenimiento gracias a su transformación en un lugar de servicio turístico (Troitiño, 2007). Además, este patrimonio se convertiría en una fuente de actividad (mediante el flujo de gastos, de actividades y puestos de trabajo que generan la visita de los turistas sobre el territorio), una fuente de creatividad (mediante la ventaja comparativa con otros territorios), una fuente de atracción de turistas, residentes e inversores siempre que este patrimonio se mantenga y valore, una fuente de desarrollo social (aumentando las oportunidades y acceso a las actividades y la cohesión social con la percepción de ingresos) y además de brindar la posibilidad de ser una fuente de desarrollo ecológico y medioambiental gracias a su riqueza natural (Greffé, 2014).

En consonancia con los movimientos turísticos ya mencionados en el epígrafe 2, a este bien del patrimonio cultural le contextualizan una serie de características que incentivarían su inclusión en las actividades turísticas, además de su propia condición de potencialidad cultural ante el auge del turismo cultural en Andalucía. Se encuentra en un enclave paisajístico de gran riqueza natural y relevancia de la provincia de Huelva, uno de los factores mejor valorados para los turistas que visitan Andalucía (Consejería de Turismo y Deporte, 2016a), además, en una zona costera, con una estructura hotelera amplia y variada en oferta (hoteles de 3,4 y 5 estrellas, campings, casas rurales, viviendas

en alquiler...) ya establecida que recibe una gran cantidad de turistas de litoral principalmente en verano, de los que parte, tienen cierto interés en las actividades relacionadas con el patrimonio y con la naturaleza (Consejería de Turismo y Deporte, 2016d).

Por otra parte, su puesta en valor para su inclusión en el mercado de bienes y servicios supondría grandes beneficios para la oferta hotelera del territorio. Propiciaría la diversificación turística al ser un complejo patrimonial con grandes dimensiones y con capacidad de abarcar actividades como la creación de un complejo hotelero, zonas de restauración, de actividades de aventura, etc. y su aprovechamiento como lugar turístico reforzaría la divulgación y la dinamización del patrimonio, asegurando la visita mediante el turismo, el reconocimiento social de este bien y su respaldo mediante el ámbito público y, a su vez, privado. Asimismo, todo ello, aumentaría el interés y prestigio de la zona, aseguraría el uso real de este patrimonio, devolvería a la población su potencial para que ésta lo aproveche, convirtiéndose en un motor de desarrollo económico y empleo.

Con la inversión del ámbito privado para estos fines hoteleros en consonancia con el ámbito público, para la puesta en valor de este patrimonio, ambas entidades resultarían favorecidas. La primera, debido al aumento de valor de marca (Jiménez y Seño, 2018) del territorio turístico, de forma indirecta, y al posible aprovechamiento del lugar con fines turísticos, que reportarían beneficios directos de su explotación. El ámbito público, alcanzaría objetivos respecto al patrimonio que protege, obtendría recursos de los que actualmente no dispone para su salvaguarda y conseguiría paliar el agravado estado de conservación del Real, el cual se agudiza con el paso del tiempo, dándole un uso que verdaderamente reporte beneficios a la población local de forma rápida.

En este sentido, además, esta iniciativa recibiría el respaldo institucional por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través del plan “Cultura y Mecenazgo”, una iniciativa estatal de fomento del mecenazgo a la cultura y de reconocimiento de la contribución privada a los fines de interés general<sup>45</sup>. Con este plan, en primer lugar, la entidad propietaria del bien que tratamos, y que no parece tener interés en su deber de conservación sobre el BIC, podría recibir beneficios fiscales con la transmisión al ámbito público de los derechos y deberes, que actualmente tiene sobre este patrimonio, las empresas que aporten recursos económicos para el bien recibiría igualmente beneficios fiscales, además de los beneficios obtenidos de su explotación, que aumentarían conforme al incremento de la cantidad aportada y la fidelización de esta práctica y, finalmente, el proyecto que se lleve a cabo sobre el bien, así como las entidades privadas y públicas que participen de esta actividad, recibirían el Sello Cultura y Mecenazgo.

El reconocimiento mediante este sello, se convertiría en un valor añadido a los valores culturales, naturales y potencialidad de rédito del conjunto patrimonial y de las actividades allí realizadas. Supondría publicidad a través de las campañas de dinamización de los proyectos que reciben el Sello, que realiza el Ministerio de Educación Cultura y Deporte, a través de su página web y de las redes sociales. Asimismo, su relevancia haría participar esta iniciativa en las sesiones de fomento que realiza anualmente la unidad Cultura y Mecenazgo, reforzando su valor de marca<sup>46</sup>.

Otra de las oportunidades potenciales que encontramos para llevar a cabo la inclusión de este bien en el mercado de bienes y servicios, es su localización en Lepe y, por lo tanto, en la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía, desde que se crea este convenio en 2010,

---

<sup>45</sup> BOE nº307, de 24 de diciembre de 2002. Ley 49/2002, de 23 de diciembre, del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

<sup>46</sup> <http://www.mecd.gob.es/cultura/areas/industriasculturales/mc/cultura-mecenazgo/inicio.html>

el cual nace con afán de ser un foro de encuentro y diálogo de entidades públicas y privadas susceptibles de promover el desarrollo fronterizo en las prioritarias áreas de fomento de competitividad y promoción de empleo, medio ambiente, patrimonio cultural, accesibilidad, fomento de la integración económica y social como instrumento de desarrollo del territorio y mejora de la calidad de vida<sup>47</sup>.

En resumidas cuentas, el Real de la Almadraba de Nueva Umbría cuenta con el suficiente potencial de sol y playa, cultural y natural, que son elementos muy determinantes para los turistas que eligen Andalucía como destino; con características espaciales y arquitectónicas que favorecen su transformación en lugar de hospedaje, centro de actividades turísticas como de aventuras o de embarcaciones de recreo, de restauración, etc. para su inclusión en el mercado de bienes y servicios; cuenta con una estructura turística ya establecida que puede enriquecerse con su ampliación hacia la demanda cultural a través de la inversión para la puesta en valor de este BIC; con la posibilidad de respaldo institucional para esta iniciativa; y que todo ello, redunde en su puesta en valor y en su intervención para solucionar sus problemáticas de conservación y divulgación de conocimiento patrimonial y de aprovechamiento como motor de desarrollo social, asegurando su mantenimiento en buenas condiciones, gracias a la preocupación del ámbito privado en su aprovechamiento como lugar abierto al público.

## **VI.5. Resultados y Conclusiones**

Las oportunidades para la puesta en valor y aprovechamiento social de este BIC mediante el respaldo privado, como proponemos, con su inclusión en el mercado de bienes y servicios, se ven limitadas precisamente por la relevancia de este patrimonio para la

---

<sup>47</sup> BOE n°166, de 9 de julio de 2010, p. 60545 y DR 2ª, n°110, de 8 de junio de 2010.

Comunidad andaluza y por su máximo reconocimiento institucional, que limita cualquier intervención significativa a la aprobación por la Consejería competente en materia de patrimonio cultural.

Precisamente, el ámbito público, no cuenta con recursos, fondos ni especialistas concienciados, para llevar a cabo su puesta en valor y para que este patrimonio retribuya beneficios a la sociedad, de igual forma, que, no contempla ni hace uso de mecanismos para salvar sus deficiencias respecto al patrimonio, ni permite e incentiva la iniciativa privada de quienes cuentan con recursos suficientes para ello, es decir, para la puesta en valor y aprovechamiento de este BIC.

De esta forma, en primer lugar, se destinan fondos públicos para proteger este patrimonio que realmente no involucran su aprovechamiento ni su retribución de beneficios a la sociedad; y, en segundo lugar, progresivamente se pierden los propios recursos culturales porque no llegan a ser intervenidos. En este caso, su protección legal, ha supuesto esta pérdida de recursos en los dos sentidos, así como una barrera para que esta situación mejore, siendo necesaria la toma de conciencia de las administraciones para actuar en consonancia con la Ley del Patrimonio Histórico y en beneficio de la sociedad.

Así pues, ante esta tesitura entre intereses públicos e intereses privados para el aprovechamiento de este BIC, entendemos que las posibilidades más beneficiosas para su futuro se encuentran en la adecuación de su funcionalidad a los límites que establece su protección específica, pero, de forma que suponga una inversión de interés para las empresas y que así se puedan obtener fondos necesarios para asegurar que ello se lleve a cabo.

Dichas soluciones, dadas esas instrucciones, estarían encaminadas a la puesta en valor para su aprovechamiento como museo, centro de interpretación y/o escuela taller, así

como espacio de encuentro de la población para poner en valor el patrimonio inmaterial del Real a través de actividades de dinamización de la cultura pesquera y medioambiental y de las que velen por la salvaguarda del patrimonio cultural y natural, suponiendo un enriquecimiento y una forma de empoderamiento de la población local.

Los motivos del interés del sector privado para invertir en tales fines, residen en que la puesta en valor de este BIC supone un reclamo cultural único e irrepetible, además, con una gran potencialidad paisajística costera y natural, conceptos, como ya hemos analizado, valorados muy positivamente por los turistas andaluces. Ello incrementaría los beneficios indirectos a las estructuras hoteleras del territorio, al suponer un valor añadido a su oferta hotelera y de actividades turísticas, atrayendo a más turistas y brindando la posibilidad de ser un fidelizador, si las actividades culturales y naturales, su puesta en valor, su calidad de divulgación y su publicidad, o sea los servicios añadidos al patrimonio, se establecen enfocadas adecuadamente para la atracción del público potencial. Además, la captación de turistas culturales al territorio, superaría la estacionalidad del turismo de sol y playa de la zona, suponiendo ingresos distribuidos durante todo el año y en épocas donde los ingresos por turismo en la zona son escasos, evitando la sobrecarga turística ante la limitación actual de la capacidad hotelera y de servicios de este litoral.

Asimismo, como ya exponíamos, estas inversiones supondrían beneficios, aunque no de los ingresos obtenidos de su explotación directa, sí fiscales, para las empresas y contarían con el apoyo institucional específico del programa "Cultura y Mecenazgo" y del convenio de la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía, previa adaptación a sus marcos normativos. Asegurando, finalmente, la puesta en valor, la salvaguarda y la conservación de este BIC, para su aprovechamiento social y cultural; y la captación de fondos para estos fines, con la posibilidad de insertar las actividades educativas en la oferta de actividades

turísticas de la zona, asegurando, además, su público, gracias a la posible publicidad llevada a cabo por las empresas.

## **CAPÍTULO VII. SAFEGUARDING INTANGIBLE CULTURAL HERITAGE FOR SUSTAINABLE DEVELOPMENT. THE CASE OF TRADITIONAL SALT ACTIVITY<sup>48</sup>**

---

<sup>48</sup> Valle Mesa, L. del (2023), Safeguarding intangible cultural heritage for sustainable development. The case of traditional salt activity, *Journal of Cultural Heritage Management and Sustainable Development*, Vol. ahead-of-print No. ahead-of-print. <https://doi.org/10.1108/JCHMSD-05-2022-0088>.

## **VII.1. Introduction**

The 2003 Convention for the Safeguarding of the Intangible Cultural Heritage (UNESCO, 2003) defines intangible cultural heritage (ICH) as "the practices, representations, expressions, knowledge, skills - together with the instruments, objects, artefacts and cultural spaces associated therewith" (Article 2.1). This definition is based on communities, groups and individuals recognising these expressions as part of their cultural heritage and on a number of other ideas that will be discussed below.

In Spain, artisanal salt activity is a practice with a great historical legacy and a strong economic and cultural imprint, which some communities and institutions recognise as an integral part of historical and cultural heritage. This activity brings together all the knowledge and practices for the traditional cultivation and harvesting of salt.

Due to the way in which natural resources are used, there is one type of salt works that obtain salt from continental aquifers and another that obtains it from seawater. In Spain, three types of maritime saltworks can be distinguished according to their adaptation to the territory (Cabrera, 2019; Vilà, 2000; y Román, 2015), but they all share general characteristics (Plata, 2006).

Despite the great expansion in the Gulf of Cádiz, there are currently few salt enclaves where salt is obtained in an artisanal way. This endangers the conservation of this heritage but also limits the practice of tasks for its safeguarding such as documentation, research, education, etc.

On the other hand, salt production takes place in areas of marshes and wetlands of great ecological value and several studies have recognised artisanal salt production as an anthropic activity that enriches the biodiversity of the physical environment (Castro-Nogueira, López-Carrique, Aguilera, 1997). The recent industrialisation of the activity and its commercialisation have led to the introduction of less sustainable methods (Ménanteau, et al., 2012).

Due to the progressive loss of this heritage, this work brings the novel vision of the theories of ICH to investigate the artisanal salt activity in the Gulf of Cadiz, as a heritage of great importance for its community, but also as a practice that has adapted perfectly to the physical and environmental surroundings and that, in addition, favours a situation of sustainability between human practice and the biodiversity of the marshes. This case shows us how ICH helps us in the search for sustainable development for our society.

## **VII.2. Objectives**

The general objective of this work has been to carry out an interdisciplinary study of artisan salt activity for two fundamental reasons. Firstly, to characterise this asset of intangible heritage due to its ecological, social, economic and cultural importance in the Spanish territory of the Gulf of Cadiz (provinces of Huelva and Cadiz); and secondly, due to the scarcity of studies that deal with the subject from the point of view of cultural heritage and the danger of the disappearance of the knowledge and techniques associated with this activity. To this end, the following specific objectives have also been set:

- To characterise maritime salt production in the different Spanish enclaves through a diachronic analysis and from the perspective of sustainability.
- To compile the knowledge and know-how linked to the artisan salt activity from an ethnographic, historical and heritage point of view.
- To learn about the values of environmental sustainability and heritage linked to the artisanal salt activity in the Gulf of Cadiz.
- To discover the existing safeguarding and protection mechanisms in the public administration and to examine whether they are being implemented.
- To find out which public and private actors interfere in the safeguarding of this heritage.

### **VII.3. Methodology**

The methodology used in this research is of an interdisciplinary nature, based on qualitative methods from ethnography, whose results are supported by the use of quantitative methods from statistical analysis.

The fieldwork carried out was ethnographic in nature. Initially, a prospection work was carried out in 2019 by the active saltworks in the provinces of Huelva and Cadiz to contact key informants. The bulk of the fieldwork was carried out between 2019 and 2021 in the salt pans of Huelva and Cadiz. It has mainly been a work of observation in the artisanal salt works. This has been recorded in a notebook and a field diary (Hammersley y Atkinson, 1994), in addition to photographic documentation.

This technique was complemented with interviews, the recording of narratives and life histories and the analysis of discourses presented in documentary sources. The key informants have been protagonists of the salt activity and technical and professional experts in the subject.

Regarding the quantitative methodology, an analysis and statistical review has been carried out through the documents of the Spanish Mining Statistics for the series published between 1958 and 2018 with a review by decades. The data have been organized and tabulated in the form of time series to perceive the trends and evolution of the variables considered. The results are presented in graphs and tables.

The methods selected respond to the need to obtain knowledge from diverse sources. The economic and social evolution around the salt activity in the historical period analyzed disperses the sources of knowledge in those of the collective life, but also in others belonging to public administrations or companies.

The quantification of the salt practice, in values such as production, expenses or income, responds to concrete and large-scale productivity interests, which help us to know its national evolution and to quantify by periods the progressive historical process of industrialization.

On the other hand, the ethnographic methodology helps us to know all the social systems linked to the traditional salt activity. Ethnography, applied with the comparative function, helps us to know the forms of the oldest artisanal salt works, as well as the uses and ways of life associated with them that are still maintained with inherited character. The transmission of this knowledge is carried out intergenerationally through orality, experience and practice, hence the need to apply fieldwork.

Finally, the data were triangulated, making it possible to combine the methods of data collection and analysis to approach the researched reality (Denzin, 1970, en Navarro, *et al.*, 2004, p. 2).

#### **VII.4. Maritime Salt Activity in Spain: A Diachronic Analysis. From the First Productions to the Present Day**

Salt (sodium chloride) has historically been a highly valued resource for its nutritional, preservative and chemical properties, improving the quality of life and food preservation until the recent invention of refrigeration systems (Alonso *et al.* 2003 y Alonso *et al.* 2007). Therefore, the use of salt has been a driving force in different societies and times, and the different ways of obtaining it have become widespread and specialised throughout the world.

Thanks to this great discovery, it is common to find in specific territories the installation of salt extraction systems in their different variants, even more so in the Iberian Peninsula, "where the greatest concentration of these exploitations is found in all of Europe and, consequently, of the unique landscapes associated with and generated by them" (Román, 2014: 5). Their importance is also recognised through expressions of Spanish culture such as folklore (Ghosh y Barrick, 1969).

The continuous search for ways to extract sea salt -and consequently the use of salt mines to obtain it- since ancient times was due to the fact that its taste and properties made it preferable to salt extracted from aquifers or mines (Carrilero, 2005 en Martínez, 2012). As Compán, (2003: 59) points out, "Andalusia was always quite rich in fish and salt. This activity appeared very early here... and reached great splendour between the 5th century BC and the 5th century AD, when this coast was the main

supplier for the urban markets of the central and eastern Mediterranean".

As far as the Gulf of Cádiz is concerned, the most remote evidence of organised salt production is found in the archaeological site of La Marismilla (Puebla del Río, Seville), dated to the 4th millennium BC and located in the Betic Peleoensenada (Escacena y Carrasco, 2019). It is a Neolithic salt mine where salt was obtained by igneous heating of seawater. For this purpose, ceramic vessels were used to cook the water and to obtain cakes from the compacted mineral.

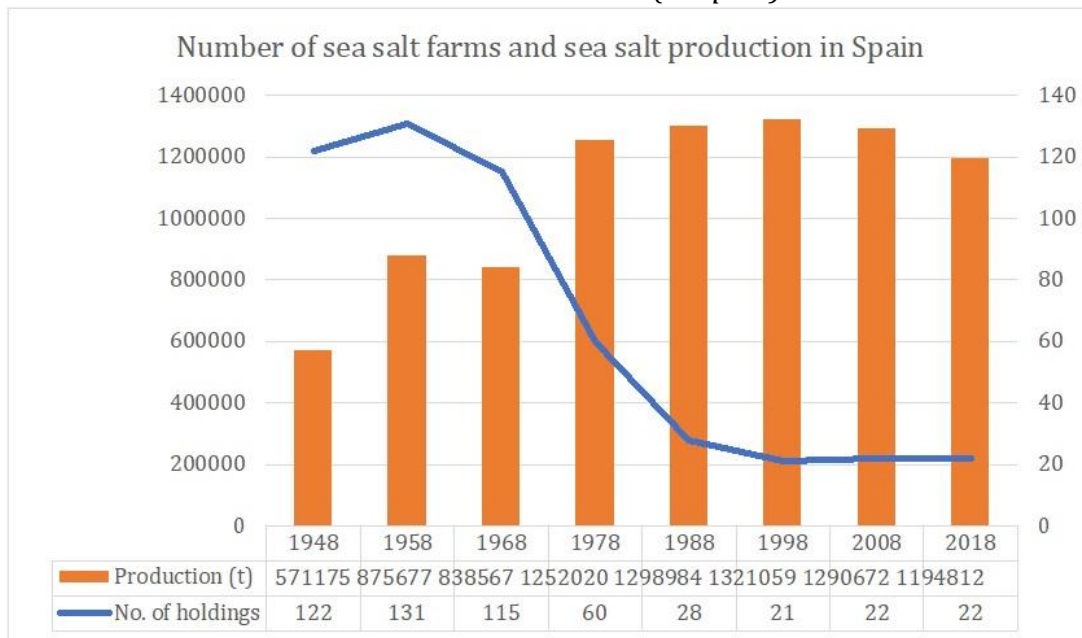
The later salt pans by solar evaporation proved to be a productive improvement over the costly igneous system and gradually spread and replaced it. Some authors point out its diffusion throughout the Mediterranean Sea with the protohistoric cultures (Vila, 1954, en Alonso et al., 2003) and its boom during the Romanisation period. Some examples from the Gulf of Cádiz are La Tiñosa or San Diego (Campos y Vidal, 2004; Campos, Vidal y Gómez, 2014).

For later periods, among others, we find important references thanks to the houses of Medina Sidonia and Medinaceli and their disputes over the Villa de Huelva, the salt mines of the Villa de Huelva or Sanlúcar de Barrameda. Salt became a very important economic source for the Crowns and governments of the country. There was great fiscal control over this product, with heavy taxes being levied on its purchase (García, et al., 2017; Flores, 2001; García, 1985).

The most striking aspect of more recent times is known thanks to the incorporation of salt mines into the Mining Law. The Spanish Mining Statistics show the evolution of the sector (Graph 1). The main feature is a process never before experienced in the sector, which will mark the future of the activity. This is the process of industrialisation of Spanish saltworks, accompanied by the disappearance of a large number of artisanal

saltworks. This will transform everything that has been dealt with up to now in terms of saltworks.

**Figura VII.1.** *Number of sea salt farms and sea salt production in Spain between 1948 and 2018 (Graph 1).*



*Source.* own elaboration based on Spanish Mining Statistics (years 1948 to 2018).

The comparison of the values selected and shown in the graph (production given in tonnes -t-) and the number of sea salt farms in the total Spanish territory highlights the importance of the salt activity in the country. It can be seen that in 1958 there were 131 maritime salt works of recognised importance for the State.

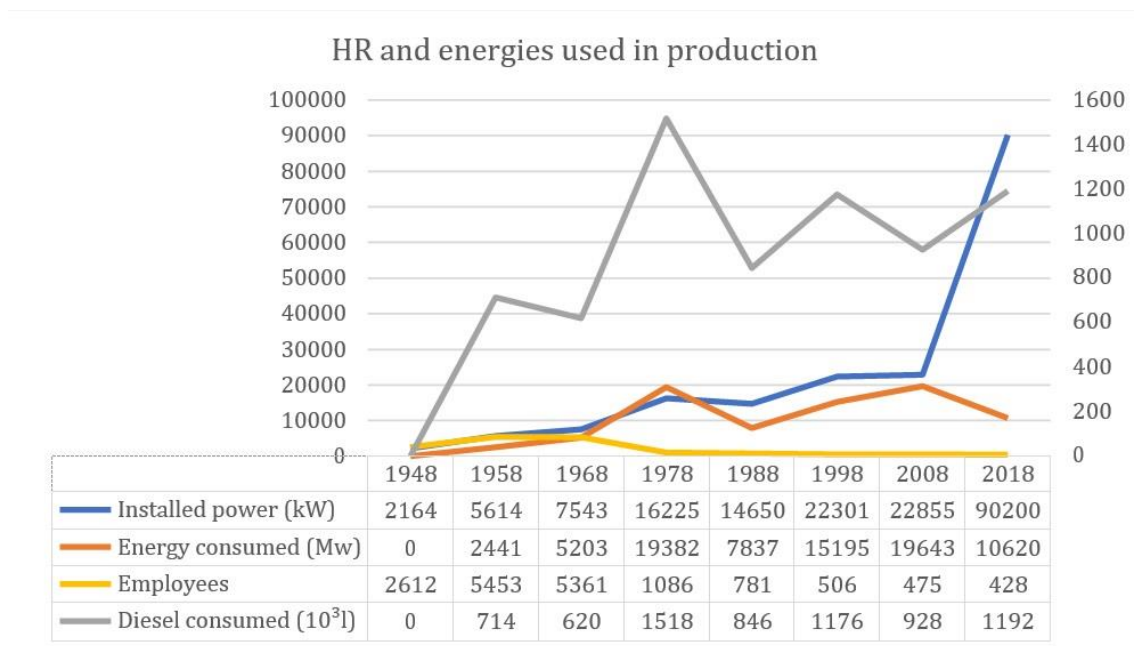
Between 1948 and 1968 the largest number of farms was concentrated, with 122 in 1948 and 115 in 1968. In 1978, there was a notable decrease in the number of farms compared to the previous decade, with a total of 60 in the whole country. The number of salt farms fell to 22 in 2008, a figure that was maintained in the following decade.

In 1948, 571175t of sea salt was produced. In 1978, despite the number of farms falling by less than half, sea salt production increased by 220% to 1252020t. In 2018, production was 1194812t, lower than in the previous four decades. Compared to the

year with the highest number of salt farms in the country, 1958 with 131 salt works, production increased by 150% in 1998.

The use of energy versus the use of labour also echoes this industrialisation process (Graph 2). If in 1958, the sector employed 5453 employees, in 2018 it employed only 428. The hiring of personnel for salt work declines from the first three decades analysed (1948-1968) to the last decade, with the employment of labour in the activity decreasing by approximately 92%.

**Figura VII. 2.** Resources used in Spanish maritime salt works (Graph 2).



Source. own elaboration based on Spanish Mining Statistics (years 1948 to 2018).

Regarding energy, the installed power in Spain in 1948 was 2164 kW, however, in 2018 the total installed power was 90200 kW although the number of farms decreased to 22. From 1978 to 2018, there has been an increase in energy consumption linked to the

increase in salt production. The same is true for diesel, the consumption of which has increased considerably, remaining between 846 and 1192.

This industrialisation process has given rise to two main types of salt works, and a third type that is located between the first two. In the first place, we find the artisanal salt works. Secondly, there are industrial salt works, where heavy machinery is used and the salt is subjected to industrial processing before being sold. This process means that the salt loses its qualities. Specifically, heavy machinery is used for the construction of the salt pans, but also, as they are transformed into intensive work spaces, mobile machinery and a processing plant are used for the purification and washing of the salt. Using this machinery, tonnes of salt are extracted, in a non-selective manner, from large crystallisers along with pond waste. This salt then has to be washed, but this process in turn removes the iodine and all naturally occurring trace elements and has to be added synthetically. The loss of iodine in industrial salt has contributed to the iodine deficiency in our modern diet that has already been alluded to in documents such as the World Declaration on the Survival, Protection and Development of Children.

The lack of iodine in our diet, especially at an early age, causes health dysfunctions which this document aims to eradicate by the year 2000. In their study, the authors Escobar and Morreale (1998) propose a series of actions to alleviate iodine deficiency through the provision of supplements and the regulation of the iodisation law in Spain. We consider that our proposal to safeguard and increase artisanal saltworks would also contribute directly to eradicating this problem.

Thirdly, there is a semi-industrial typology. These are mainly artisanal saltworks that use some kind of industrial process or machinery in their production. It is a process that does not alter the properties present in virgin salt, although it involves greater

pollution and environmental impact, which is less advisable than artisanal production (Table 1).

**Tabla VII.1.** *Classification of active maritime salt marshes in Spain by Autonomous Community (Table 1).*

CCAA	Artisanal	Industrial	Semi-industrial
Andalusia	2	6	5
Canary Islands	1	0	0
Valencian Community	0	3	0
Region of Murcia	0	1	0
Catalonia	0	1	0
Balearic Islands	1	1	1

*Source.* Own elaboration based on Spanish Mining Statistics (years 1948 to 2018).

Most of the existing salt pans are industrial. To a lesser extent we find semi- industrial salt pans and, lastly, there are four artisanal salt pans. In order to contribute to the safeguarding of artisanal salt pans, the following section deals with the documentation of this heritage, a process that helps us to understand their ecological and heritage importance.

### **VII.5. Ethnographic Description of Artisanal Salt Activity in the Gulf of Cadiz**

In addition to being a labour activity, the salt industry is characterised by a particular working culture: the manual nature of the process, the need to master the environment (the formation of salt marshes, tidal movements, local climatology, etc.), the use of simple tools and utensils, and the acquisition of knowledge by oral transmission.

As a form of work it is linked to certain ways of life. In this case, we have carried out an

ethnography of artisanal salt activity in the Spanish provinces of the Gulf of Cadiz. Broadly speaking, we can define this type of work as that which involves the cultivation and harvesting of salt through sea or continental water. For this to be possible, a series of specific physical and climatological conditions must also be present, which is why this activity is linked to specific geographical areas and their people.

**Figura VII.3.** *Map of the salt pans with their different parts. Salt pans of Isla Cristina (Image 1).*



*Source.* Own elaboration.

The salt pans located in the Gulf of Cadiz are of the coastal type, which is why they differ significantly from inland salt pans or other coastal salt pans in the country (for example, those located in the Canary Islands). There are two types of salt marshes in this area, some closer and more exposed to oceanic conditions, such as those found in the Cadiz area; and others, typical of marsh and wetland areas. Although this condition does not alter the salt production cycle, it does interfere with the productivity of the salt pans

and the salinity of the water processed by the cultivation system (the former are more saline than the latter).

The salt cultivation and harvesting system of artisanal salt pans is made up of distinct areas. Firstly, it is necessary to have controlled brackish water irrigation. To this end, the salt pans are located next to the marshes' estuaries, which also provide protection from the inclement weather and the tides. The energy of the tides is what facilitates the entry of water from the estuaries to the first inner zone, the area of the heaters. The supply of water from the estuaries to the heaters is controlled by the installation of floodgates (Image 1).

Within the salt ponds there are several heating ponds. The function of these heaters is to increase the concentration of salinity in the collected water thanks to the high temperatures and evaporation caused by the winds and the sun. The degree of salinity increases until it reaches the heater prior to the pit phase. From there, the passage of highly brackish water is controlled by gates and channels, called coils, to enter the last stage of the pits. The pits or crystallisers are a series of contiguous shallow ponds in which the water accumulates in its highest salt concentration. Thanks to solar radiation and winds, the salt is concentrated in this area where it is collected in its different variants (Alonso y Ménanteau, 2004).

As work in the salt works, we can distinguish three main processes. The work phase that lasts throughout the year is the storage and sale of salt. Then we can distinguish the work in the cold months, when cleaning and maintenance tasks are carried out in the salt pans; and the work in the warm months, which corresponds to the tasks of collecting water, cultivating and harvesting the salt.

There are no exact dates for each activity, but in order for the salt to dry and crystallise, it is necessary to have the winds and solar radiation typical of the warmer months. According to our informants, depending on the weather each year, salt harvesting can begin between the months of May and July, and the end of the season comes at the beginning of autumn or when the first rains begin after the summer, around September or October. Before being able to collect seawater and process it through the heaters, it is necessary to carry out some cleaning tasks in the ponds and estuaries, either of the structures or the renewal of the stored seawater in which there is a favourable environment for the development of some species.

The preparation of the salt pans consists of clearing the irrigation channels and coils, as well as preparing the bottoms of the heaters to remove the salts stored in the previous season. This can be done every year. The use of the sludge to build the structures and channels greatly facilitates the process of cleaning and construction of the salt pans. The surface mud is removed and replaced by new material from the salt marshes. At present, the water and salts are analysed for sanitary control.

On the other hand, the water stored in the estuaries is renewed by opening the sluice gates in the months prior to intensive work in the saline. Thus, nutrients such as trace elements are renewed, the species that live in the estuaries can continue their cycle and the richness and quality of the raw material is increased. Once the water has reached optimum conditions, it is passed to the heaters which, during the warm months, are opened to allow the water to pass through to the crystallisers. Work in the crystallisers or pits is continuous during the harvesting season. Every day, the workers go over the different crystallisers to know when to collect the salt and give way to new water to produce a new harvest.

There are three types of harvesting. The most superficial and punctual is the harvesting of the fleur de sel. As our informants call it, a cream that grows for a few days on the surface of the pits and must be collected before nightfall. For this "cream" to rise to the surface, the climatic conditions and salinity must be optimal. For example, solar radiation must not be too strong and the wind must not be from the east. It is collected using fine-mesh strainers and is collected in small quantities.

Due to sunshine and wind conditions, the dissolved salt, whether it has gone through the process of becoming a fleur de sel or not, becomes denser and agglomerates into flakes that float on the media and surface of the crystallisers (Image 2). These flakes are usually medium to large in size. They are collected on a daily basis with the help of larger sized strainers. Some of these other salt are used for the cultivation and harvesting of virgin sea salt.

**Figura VII.4.** *Manual harvesting of salt flakes with colanders (Image 2).*



*Source.* own elaboration.

As the salt descends to the bottom of the pits, it becomes denser and more concentrated, turning into coarse salt. The coarse salt takes between 20 and 30 days to form, depending on the temperatures and winds that are reached. The salt is harvested daily from different crystalliser areas of the salt pans. The salt is compacted into coarse

grains and the water evaporates almost entirely. The density of the material increases significantly, so other tools and implements such as the "rol" are used to collect it.

In order to collect the virgin sea salt, it is necessary to use a "rol" with a metal end that breaks the salt cakes from the middle of the crystalliser towards the opposite outside and so on with the other half of the surface. In turn, another person, with an all-wooden "rol", collects and piles the salt on the outer edge of the crystalliser to form pyramidal mountains called "barachas". The use of the 'barachas' is no coincidence; their shape allows the salt to dry and allows for greater cleaning of dust and elements from the marshes (Image 3). The salt is then packaged at the edges of the crystallisers in bags of about 10 kilograms.

**Figura VII.5.** *Manual harvesting of virgin sea salt today, salt pans of Isla Cristina, Huelva (left). Harvesting virgin sea salt, salt pans of Huelva, 1920s (right) (Image 3).*



Source. own elaboration (left), <https://huelvabuenasnoticias.com/> (right).

The packaging of the flake is different. Once harvested, it is left to dry on the sides of the pits. It is then passed through a sieve to separate the flakes, the fleur de sel and the virgin sea salt. Each type of salt is packaged separately and stored differently (Image 4). In all these ways, a salt is created by manual processes without industrial intermediation, which allows the natural conditions of the salt, iodine, trace elements and the quality of the product to be maintained. Thanks to this working process, it is

not necessary to artificially wash and enrich the salt (as is the case in industrial salt works), as it is not extracted in large quantities together with the sludge residues from the marshes.

**Figura VII.6.** *Manual sorting and packaging of salt (Image 4).*



*Source.* own elaboration.

In addition, salt works have a number of other rooms for storage, classification, packaging and sale of the product. As a complex space, it fulfils two main functions. The work function described above and a second, social and family function. The latter is linked to ways of life prior to the beginnings of modern forms of our current society.

Historically, the salt pans have been the habitat of families dedicated to this activity or who subsisted by exploiting the resources of the salt pans, such as the harvesting of marine species or estuary fishing, also known as "despesque", as well as linked to the production of salted fish and meat.

On occasions, there were large manor houses where the families who managed the saltworks lived. There were also warehouses and work areas that were adapted to house the workers (Suárez, 2004). In this way, we recognise the social complexity that has accompanied salt activity in the past but is not preserved today. In the following

section, we address all the questions about its importance as a cultural heritage and as a sustainable practice.

## **VII. 6. Heritage and Sustainability: Knowledge and Know-How of the Artisan Salt Activity**

On ICH, UNESCO, through its 2003 Convention, has done a great deal of work on the definition and classification of this type of heritage, recognising the various forms in which it manifests itself in order to contribute to its social appreciation. Within the classification it proposes, artisanal salt activity corresponds mainly to the definition provided in articles 2.d and 2.e of the 2003 Convention: "Intangible cultural heritage... is manifested in particular in the following domains: (d) knowledge and practices relating to nature and the universe; (e) traditional craftsmanship".

The artisan salt activity has a strong traditional character. Its knowledge, methods and techniques, as well as the ways of life it promotes, are passed down orally through the generations. What is most significant is how the knowledge acquired to extract salt by solar irradiation, the most effective and efficient method, has been known and maintained for around 2000 years (we find references in classical authors such as Titus Livy -History of Rome I, 33-).

The efficiency of the methods and knowledge, together with the forms of civil construction, with their own knowledge, and the use of suitable materials and tools, show a sophistication only attained today by professional studios. The knowledge of how to build salt pans in a suitable location and with a suitable materiality, combined with the knowledge of nature and how to make use of both, has been so adequate since the earliest

evidence of this activity that its transmission and preservation has been a matter of utmost importance.

Thanks to certain non-invasive forms of exploitation, as in this case, the artisan salt activity, humans have managed to adapt to the physical environment in a sustainable way. The artisanal salt activity is an example of a way of life and work that is sustainable with nature and also with the preservation of cultural diversity itself:

Despite their natural appearance, it should not be forgotten that salt pans are areas created by man for economic purposes, which owe their value to traditional extractive tasks and that it is precisely the maintenance of these activities, and the associated hydraulic system, which allows a suitable environment for the development of flora and fauna (Ménanteau et al., 2012: 383).

Firstly, artisanal salt production does not require industrial machinery or large-scale civil works for its development. This civil engineering is not very invasive. The clays that make up the marshes of the Gulf of Cadiz are malleable but not too soft, which makes it possible to scratch and clean the mud with tools and tools easily, repair damage with a mixture of the same material and gravel, reuse and dispose of the construction material without generating waste that is harmful to the environment, build and consolidate the structures with wood and unprocessed materials.

Likewise, the rich ecosystem of the marshes has historically provided human beings with resources that have favoured a symbiosis with the marsh species, together with the mild climates and the protection provided by the inland marsh areas in the estuaries as opposed to inhabiting the coastline. The adaptation of human beings to this environment has been favoured by the economies that have arisen, such as estuary fishing, the harvesting of marine and terrestrial species and the obtaining of salt by solar irradiation.

The way the salt marshes are built and the activity itself coexist in harmony with the environment. Firstly, the estuaries preserve different animal and plant species from the inclemency of the open sea. Many marine species live part of their lives in the marshes, where they also carry out their reproductive phase.

This biodiverse environment is also exploited by a range of other predators, mainly larger species and birds. Within the marshes and salt marshes a complete cycle of species sustainability is fulfilled. On the other hand, the shallow depth at which the ponds are built, similar to the depth of the shores, means that in these ponds and on their edges, birds take advantage of the conditions to feed, live and protect themselves from predators, and even to lay eggs and raise the chicks that find protection and food in the salt marshes (Sripanomyom *et al.*, 2012; Luque- Fernández *et al.*, 2021; y Hueso, 2020).

The different tasks involved in working in salt marshes help to conserve the areas and maintain a thriving environment for the life cycle of marsh species. In contrast to active salt marshes, abandoned salt marshes, or those converted into aquaculture farms, prevent such a balanced symbiosis because the latter do not provide optimal conditions for the habitation, breeding and feeding of the aforementioned species.

Understood as ICH, salt activity is a source of knowledge and ways of life directly related to nature, a cultural heritage of coastal and marshland territories. In a context in which this activity is being progressively lost, what concerns us now is to know how to safeguard this heritage to contribute to environmental, social and economic sustainability.

In order to find out whether the competent heritage institutions are applying the appropriate measures to contribute to an environment of safeguarding and sustainability, the following section deals with its management as a heritage asset.

## **VII.7. Results. Analysis of the Safeguarding of the Traditional Salt Activity for Sustainability**

The Convention for the Safeguarding of the Intangible Cultural Heritage defines safeguarding as "measures aimed at ensuring the viability of the intangible cultural heritage, including the identification, documentation, research, preservation, protection, promotion, enhancement, transmission (...) and revitalisation of this heritage in its various aspects" (article 2.3). There are also other international benchmarks, such as the Methodological Manual of the UNESCO Indicators of Culture for Development (Alonso y Medici, 2014). It shows us the importance of sustainably managing the assets of our heritage, as the way to ensure the use of heritage today and contribute to its preservation for future generations.

Some precedents to this work show the variety of measures that safeguarding plans can adopt, which are understood as complex and structured towards the same end. In cases such as the one presented by Labadi (2013) for the "Ceremonia de Voladores", there is a strong link between environmental and heritage sustainability and the safeguarding plan of this ICH in Mexico integrates reforestation to ensure the future of the ritual that revolves around a large wooden pole.

In the same vein, the importance of integrating the natural environment, communities and economies into safeguarding plans is underlined, as only the maintenance of healthy ecosystems will enable heritage to deliver the many benefits it can provide to actors and communities (Osipova, Badman y Bille, 2018).

In China, the transmission of the "Lacquer Art" faces similar challenges in its safeguarding, such as external but very conditioning ones, and internal ones, as its transmission is quite complex as it is a highly complex body of knowledge, is mainly based on long-term meticulous practice and is inescapably linked to the working space (Song et al., 2019).

Fedakar and Kuzay's (2018) study reviews the idea of sustainability in the 2003 Convention on the Living Human Treasures Programme, as the Convention places the transmission of knowledge at the heart of safeguarding ICH and thus providing that its protagonists can pass on their knowledge to future generations.

Furthermore, the idea of ICH safeguarding and sustainability intersect in other international actions, such as the research by Gliberto and Labadi (2021) in which they analyse the contribution of ICH to sustainable development through three safeguarding projects in the Middle East and North Africa. This study demonstrates how harnessing ICH helped these regions to address the complexity and variety of global sustainable development challenges. However, it also highlighted the need to review current practices to better harness the potential of ICH in sustainable development initiatives.

The main premise of this research has been to learn through different means and methods about artisanal salt activity as ICH and its contribution to environmental, economic and social sustainability. The precedents set out in this section highlight both the need to safeguard ICH in danger of disappearing and the implementation of safeguarding plans to contribute to sustainability.

The artisan salt activity, due to its living and mainly immaterial nature, adds a series of conditioning factors that in themselves contribute to its sustainable management. Mainly, the maintenance of the salt activity becomes the best way to manage it sustainably.

Its safeguarding, therefore, does not depend so much on conservation and restoration issues, which are more common in tangible heritage, but rather on providing an appropriate socio-economic context, and context of protection, that contributes to its survival for future generations.

In researching this issue, we found that there is no safeguarding plan for artisan salt activity despite its contribution to biodiversity and the maintenance of sustainable traditions. The competent heritage bodies, subject to Law 14/2007, of 26 November, on Andalusian Historical Heritage and Law 10/2015, of 26 May, for the safeguarding of Intangible Cultural Heritage, do not exercise any kind of protection or safeguarding over the salt enclaves of the Gulf of Cadiz.

**Tabla VII.2.** *Salt pans inventoried in the provinces of Huelva and Cádiz (Table 2).*

<b>Cádiz</b>
San Vicente Saltworks (San Fernando). Architectural values.
Barbate salt flats (Barbate). Ethnological values.
Saltworks of Nuestra Señora de los Dolores (Cádiz). Architectural values.
<b>Huelva</b>
Aragonese Industrial Saltworks (Huelva). Architectural values. Landscape of Cultural Interest.
Salt pans in Isla Cristina (Isla Cristina). Trades and knowledge. Landscape of Cultural Interest.

Specific measures have been found that contribute to the documentation and recording of some of the saltworks in the Gulf of Cadiz. In the province of Cádiz there are three coastal saltworks included in two inventories called Atlas del Patrimonio Inmaterial de Andalucía and Proyecto de Patrimonio Industrial Andaluz (Andalusian Industrial Heritage Project). The province of Huelva is the province with the lowest number of salt

heritage records in the whole of Andalusia. There are only two saltworks inventoried, Salinas Industriales de Aragonesa and Salinas de Isla Cristina, both of which are inventoried as Landscape of Cultural Interest (Table 2).

To date, these measures implemented by the competent heritage bodies have not proven to contribute to the preservation of these heritage assets. On the other hand, there are other protective actions that are accidentally contributing to the safeguarding of the activity. This is the legislation on the physical environment of great ecological value where these salt pans are located. However, there is no coordination between plans, legislation and bodies that would ultimately lead to the safeguarding of this ICH.

The active salt mines in the province of Huelva are located in two areas protected by environmental legislation. Salina Aragonesa is located in the Marismas del Odiel Biosphere Reserve and Nature Reserve. The Salinas del Alemán are located in the Marismas de Isla Cristina Nature Reserve. Both are included in the Natura 2000 Network and in the LIC, ZEPA and Ramsar inventories. Likewise, due to their high ecological and environmental value, the active salt flats in the province of Cadiz form part of the Natura 2000 Network, as well as being included in the LIC, ZEPA, Ramsar and ZEC inventories.

Finally, external agents accelerate the disappearance of this heritage, added to the situation of lack of protection they face. This is the place occupied by artisan saltworks in the market. This activity has been incorporated into the processes of marketing economies, where it has to compete with large industrialised companies. The productivity demanded by the current market share is only attainable by these large industrialised saltworks, as there are not enough artisanal saltworks to meet this demand, sometimes making it unprofitable for families dedicated to artisanal saltworks to continue their activity.

The results conclude that there is a lack of institutional intervention and an excessive role

for external agents in the development of the traditional salt activity. The lack of planning for its safeguarding endangers the survival of this heritage asset, but also of the environment it generates on the biodiversity of the marshes. On the other hand, the importance of safeguarding the knowledge and know-how linked to this heritage is recognised in order to ensure an adequate use of the physical environment and the protection of natural environments linked to sustainable practices that respect local ways of life.

Despite these proven values of sustainability, there are no coordinated safeguarding mechanisms at the service of the protagonists of the heritage or of society, nor are there public initiatives to promote its safeguarding, its inclusion in educational processes or its protection in the face of great difficulties, despite being one of the most significant forms of traditional life and local identity in this territory.

## **VII.8. Conclusions**

This research recognises the importance of safeguarding ICH, understanding that safeguarding measures are effective if they are adapted to each case. In order to contribute to the safeguarding of artisanal salt activity, a heritage recognised by the coastal communities of the Gulf of Cadiz coastline, the conditions involved in the management of this heritage asset have been documented and exposed.

In contemporary terms, the artisanal saltworks of the southwest peninsular have been a major driving force for economic, social and cultural exchange. The dynamics of globalisation processes intensified the demand for production and promoted the industrialisation of artisanal salt activity.

As a result, the artisanal saltworks have almost entirely disappeared. Through fieldwork, we have compiled their heritage importance and their contribution to

environmental protection, as they are also a highly sustainable heritage in terms of the physical environment and biodiversity.

Once the relevance of this heritage as an economic activity had been clarified, we analysed its safeguarding. This analysis revealed the non-existence of heritage protection figures applied to the artisan salt activity in the Gulf of Cadiz. However, this vacuum overlaps with the environmental measures which, from time to time, contribute to the protection of marshes, estuaries and the physical environment of the salt marshes, thus indirectly contributing to their safeguarding. This prevents the uses of their territories from being transformed into industrial, urban or other uses harmful to the natural environment.

The maintenance of craft traditions by the protagonists becomes a way of protecting this heritage asset. The artisanal production of salt becomes the safest way we currently have to ensure the preservation of the traditional ways of life and economies of the area. It also guarantees the sustainable use of coastal environments of great ecological value, as well as the procurement of quality materials that are essential for our nutritional health.

Because it is a heritage that respects the environment, biological and cultural diversity, a way of improving our food hygiene with ecological products, a treasure trove of knowledge and ways of relating respectfully with nature, contributing to the improvement of the ecosystemic wealth of our natural environment, being minimally invasive and adapting perfectly to the environment in a reversible way, we consider it of the utmost importance and urgency to promote the safeguarding of the traditional artisanal salt activity in order to contribute to a sustainable present and future and to

comply with the international objectives of ICH, protecting a heritage of the utmost importance for the historical development of the peoples of the area.

To this end, we consider it of the greatest importance to implement a coordinated safeguarding plan that includes the application of heritage protection; dialogue and exchange with the protagonists; the promotion of a stable social, economic and natural environment for the human groups involved in the artisan salt activity; and continued investment in the education and transmission of this heritage, which does not become incompatible with industrialised salt activity.

## **CAPÍTULO VIII. SMALL-SCALE OCTOPUS FISHERY WITH CLAY SHELTER POTS: INTANGIBLE CULTURAL HERITAGE AND SUSTAINABLE PRACTICES<sup>49</sup>**

---

<sup>49</sup> Valle Mesa, L. del (2024), Small-scale octopus fishery with clay shelter pots: intangible cultural heritage and sustainable practices, *International Journal of Intangible Heritage*, 19(1):127-142.

### **VIII.1. Intangible Cultural Heritage and Sustainability: Safeguarding Techniques and Knowledge**

Over the last half century, we have witnessed a concerning process of depletion of the world's natural resources. The United Nations Conference on the Human Environment (United Nations, 1972) established the first international policies to address environmental sustainability. The overall objective was clear: to halt the depletion of ecological resources and tackle environmental pollution for the benefit of future generations.

The idea of sustainability was subsequently extended to the field of heritage through the Convention Concerning the Protection of the World Cultural and Natural Heritage (UNESCO, 1972). Other milestones would follow, such as the 2021 Agenda of the United Nations Conference on Environment and Development (United Nations, 1992), the Rio+20 Conference on Sustainable Development (United Nations, 2012) and the Sustainable Development Goals of the 2030 Agenda (United Nations, 2015). Meanwhile, the Convention for the Safeguarding of the Intangible Cultural Heritage (UNESCO, 2003) recognised heritage as a 'melting pot of cultural diversity and guarantor of sustainable development'.

For the purposes of this study, the 2003 Convention defines 'intangible cultural heritage' as 'the practices, representations, expressions, knowledge, skills – as well as the instruments, objects, artefacts and cultural spaces associated therewith – that communities, groups and, in some cases, individuals recognise as part of their cultural

heritage' (UNESCO, 2003: Article 2.1). The definition recognises five domains of heritage manifestation, which include 'knowledge and practices concerning nature and the universe' and 'traditional craftsmanship', expressions that will be approached in this study as examples of contributions by our culture to sustainable development.

This study proposes consideration of clay shelter pots as a heritage element in line with the definition by UNESCO, as well highlighting its role as a sustainable traditional activity. Interventions are also proposed to contribute to the preservation and safeguarding of this intangible cultural heritage and to guarantee a more sustainable future (Molina, 2018).

A considerable body of knowledge has been amassed regarding the use of clay shelter pots for artisanal octopus fishing. The Gulf of Cadiz has a strong fishing tradition due to the wealth of the continental and oceanic waters that converge on this coast. Ever since ancient times, its inhabitants have employed very specialised and diverse techniques to take advantage of these natural resources in tune with their way of life. This is the case of species such as the common octopus (*octopus vulgaris*), which is highly appreciated due to its culinary attributes and has become a mainstay of the local economy in many regions.

It is precisely this popularity which can pose a danger to the species, as it leads to the development of other unsustainable techniques and methods that put the local ecosystem at risk.

Clay shelter pots are not only a valuable fishing system due to their contribution to more selective and sustainable fishing activity. They are also an expression of intangible cultural heritage in light of their great historical legacy and worldwide diffusion, forming part of the fishing techniques of different cultures as well as having a very significant

role in the history of the Gulf of Cadiz. Due to the implementation of new systems and the inconsistency of certain regulations, clay shelter pots as a fishing system and an example of intangible heritage are in a process of decline that we intend to address in this study.

### **VIII.2. Objectives**

The general objective of this study is to contribute to the safeguarding of artisanal octopus fishing using the clay shelter pot system in the face of the progressive decline of this heritage. It also seeks to foster more sustainable octopus fishing by contributing traditional knowledge and fishing techniques that have been handed down through generations of fishers. To this end, we have set a series of specific objectives:

1. To describe the technique of common octopus fishing using clay shelter pots and the other octopus fishing techniques currently employed today.
2. To determine the value of clay shelter pots in terms of heritage and sustainability.
3. To research the legislative, social and economic context influencing the decline of this artisanal technique and its substitution by other more industrialised and less sustainable methods.

### **VIII.3. Methodology**

The methodology used in this research is mainly based on qualitative ethnographic methods, the results of which are supported by other research and analysis techniques. This has given rise to results that have been analysed and compared through triangulation (Denzin 1970, en Navarro et al. 2004: 2).

First, a bibliographical and documentary analysis and review was carried out in two distinct parts. The first part involved a bibliographical compilation, while the second

part consisted of an analysis and summary of administrative and archival documentation.

The bulk of the research involved ethnographic fieldwork, mainly based on the technique of observation (Hammersley y Atkinson 1994) (Punta Umbria and El Rompido, Spain; Fuseta and Sagres, Portugal, between 2020 and 2021). This technique was complemented by interviews with key informants, and recording of narratives and life stories

A total of 66 participants (62 men and 4 women) directly involved in octopus fishing were interviewed through three discussion groups, one on the Huelva coast (Punta Umbría, 2020) and two on the Algarve coast (Fuseta and Santa Lucia, 2021). All of the participants were between the age of 30 and retirement age. In addition, two fishers from Huelva and four researchers from the Algarve Centre of Marine Sciences (CCMAR) were interviewed individually.

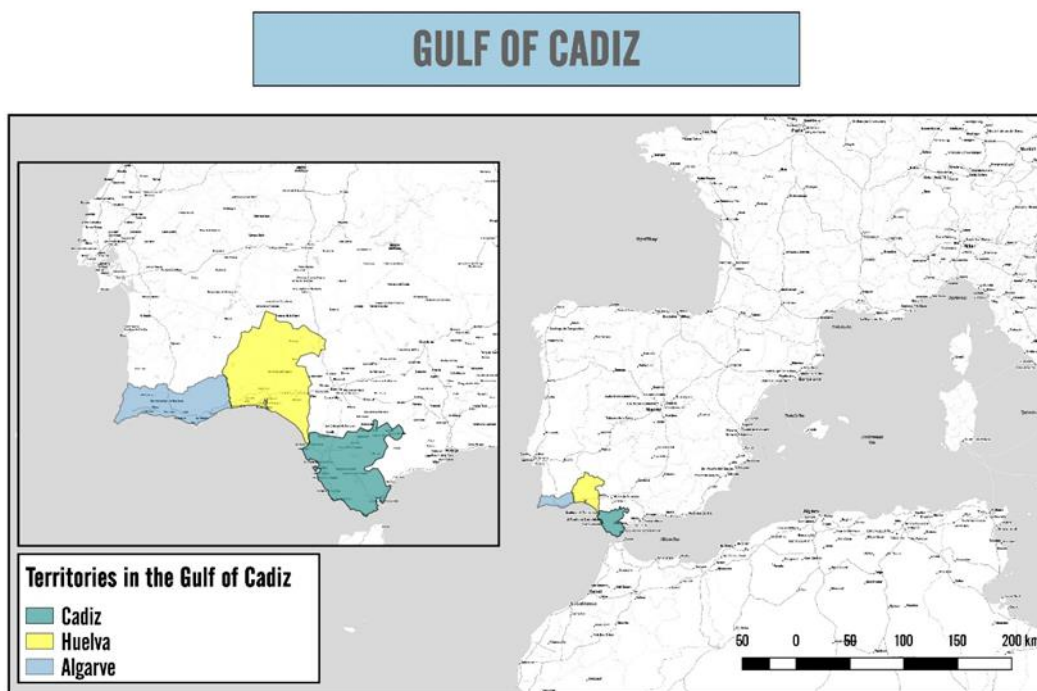
The researchers took part in the Octopus Fishery and Life Cycle Workshop (2021), during which experts and fishers shared their lifelong learning and experience. This event was also attended by Portuguese fishing guilds representing more than 300 fishers, technicians from NGOs, the Portuguese Secretariat of State for Fisheries (SEP), researchers from the CCMAR and a delegation of fishers from Galicia (Spain).

The content of the research was compiled in an audiovisual document and a field journal. Observations were made regarding the research projects, comparing the visions of the participants and the researchers, which also allowed us to learn about their way of approaching the issues raised in this study.

#### VIII.4. Octopus Fishery in the Gulf of Cadiz

The Gulf of Cadiz extends from Cape St. Vincent to the Strait of Gibraltar, including the Portuguese Algarve region and the Spanish provinces of Huelva and Cadiz bordering the Atlantic Ocean. The Guadalquivir and Guadiana rivers are two major waterways flowing into the ocean that stand out due to their ecological value, with the latter river marking the physical border between the two countries (Figure 1).

**Figura VIII.1.** *Gulf of Cadiz (Figure 1).*



*Sourcee.* Author.

The general dynamics of the coastline are northwest–southeast, with some beaches in an east–west direction resulting in a staggered coastline. At the bottom of this coast there are rocky areas (in the Strait of Gibraltar and occasionally along the Algarve coast) and sandy-clay areas more typical of the Portuguese–Huelva coastline. The marine

geography is characterised by low-lying beaches, extensive plateaus and deep trenches located in the province of Cadiz (Benavente et al., 2015; y Díaz-del-Río et al., 1998).

The marine geography and biological wealth favours the settlement of numerous marine species, as well as limiting the possibility of using certain fishing techniques. Such is the case of the traditional octopus fishery, the result of a wealth of knowledge handed down through different generations which is still put into practice today to successfully fish for this species (González et al., 2011).

The common octopus (*octopus vulgaris*) is a species found in warm and temperate waters of different seas and oceans around the world. As pointed out by Jurado-Rufaza and colleagues (2011), it is a benthic species with a wide adaptability to habitats, which is why it is found on rocky sea floors and meadows and at different depths. Its life cycle is characterised by rapid growth and a short life span of just over a year (Eslava et al., 2019) (Figure 2).

**Figura VIII.2.** *Octopus vulgaris* (Figure 2)



Source: Oceana. <https://fishsizematters.eu/peces/pulpo-comun/>

Due to its reproductive characteristics and its nomadic nature, it is difficult to obtain the annual count of specimens of this species. As Carvalho and Sousa (2003) point out, octopus reproduction is terminal-simultaneous, involving deposit of a large number of eggs with a high mortality rate but which is highly variable depending on the environmental conditions.

The reproductive cycle takes place over several months. The mature females lay their eggs in the months between February and August, with a decline between September and January. In November there is an upturn in the number of reproductive females. In addition, larger specimens can be found in areas with warm water, such as certain spots in the Gulf of Cadiz (Carvalho y Sousa, 2003).

Two main techniques are used for commercial fishing of the common octopus. The first of these is the plastic shelter pot; the second is the clay shelter pot, known locally as an '*alcatruz*'. More selective fishing techniques such as hand jigs (*'pulperas'*) are also used with a professional licence.

Although the aim of this study is to describe the contribution to sustainable development of the clay shelter pot as intangible cultural heritage from an ethnological perspective, it is necessary to present both types of fishing gear in order to analyse the advantages and disadvantages of each technique and their contribution to sustainable fishing culture.

As noted by Sauer and colleagues, 'Octopus fishing traps are framed traps with a single entrance partially blocked usually by plastic strips, easy to push in by an octopus but not back out' (2019: 5). As they continue to explain, in some cases they may be baited inside with fish, so that the octopus enters the trap to feed but cannot get out afterwards (Figure 3). The pots can be made of different materials, shapes and sizes. Figure 3-A is

an example of a cube-shaped trap. Figure 3-B shows a semi-cylindrical shape but using the same capture system, with the flat area serving as the base and support for the trap.

**Figura VIII.3.** *Two forms of plastic trap. Sagres (Portugal), 2021 (Figure 3-A y 3-B).*



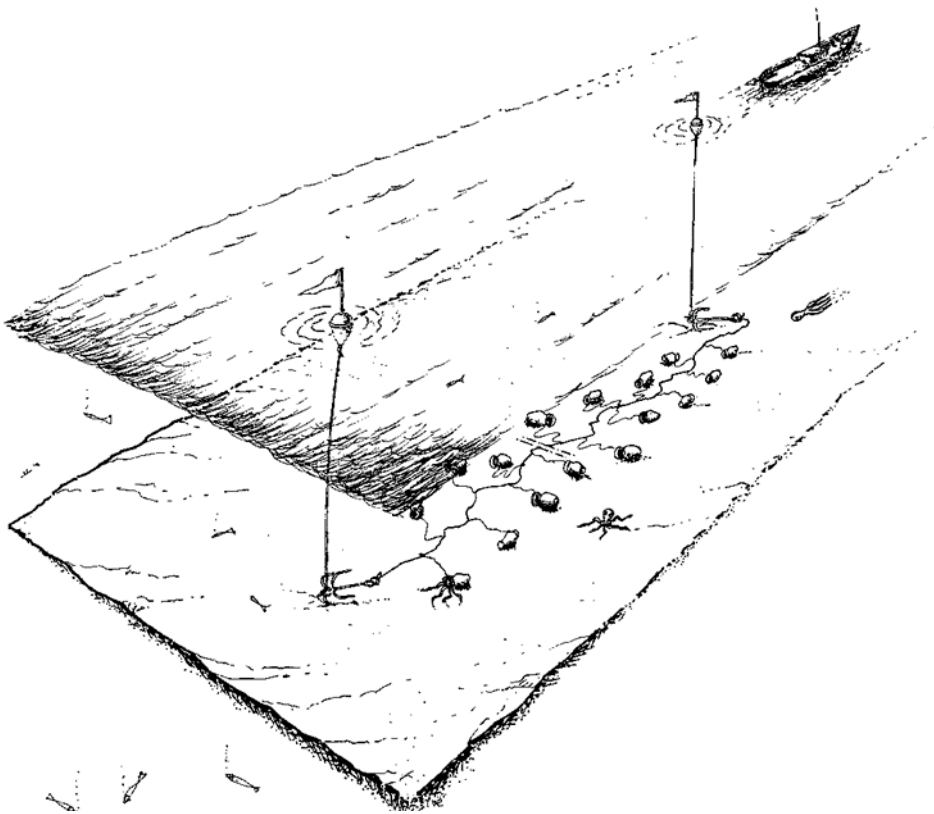
Source. Author.

Plastic traps are deployed from a boat via a single ‘mother line’ (the line that joins all the traps together) with a motor-driven pulley that positions the traps on the sea floor. The set of traps is indicated at sea with a ‘mark’, a flag with a mast usually attached to an inflatable or cork buoy. This differentiates the traps owned by each boat, as well as indicating the location of the line where the traps are to be collected.

The traps can be collected and deployed daily. The legislation in each territory regulates the limitations on use of this gear, although normally they are collected between two and five days after being set. The system for depositing clay shelter pots on the sea floor is similar to that of the traps. There is also a mother line joining a series of pots to the same buoy, and a ‘mark’ is also used to indicate the location of the pots and identify the owner. Clay shelter pots are a passive fishery technique, although they are different from traps. As Sobrino and colleagues point out, the ‘*alcatruz* is a capture device ... (which) is based

on a close knowledge of octopus behaviour: very territorial, “hermit-like” and in constant search of shelter ... it consists of a vase-shaped clay pot without a net to hold the octopus. They are rigged to long lines containing between 50 and 70 clay shelter pots’ (2011: 284) (Figure 4).

**Figura VIII.4.** *Clay shelter pot or alcatruz for common octopus (Figure 4).*



*Source.* Silva and Sobrino (2013)

These fishing techniques are regulated by the laws of each country. The fishing zone of the Portuguese Algarve (the Portuguese part of the Gulf of Cadiz) is mainly regulated by the following regulations:

- Ordinance 635/2005 of 2 August 2005 of the Ministry of Agriculture, Rural Development and Fisheries, which establishes measures on an experimental basis for the management of octopus fishing on the southern coast of Portugal.

- Regulatory Decree 7/2000 of 30 May amending Regulatory Decree 43/87 of 17 July (defining national measures for the conservation of living resources applicable to fishing activities in waters under national sovereignty and jurisdiction) and reissuing it as an annex with all its amendments.

The area of the Gulf of Cadiz in Andalusia is governed by the Order of 25 April 2017, which regulates the capture of octopus (*octopus vulgaris*) in national fishing grounds of the Gulf of Cadiz and establishes a census of vessels authorised to carry out such activity. Other restrictions have also been established, such as limitation of the fishing fleet (only in the Spanish case), closed fishing seasons (different in each area), minimum catch size, and restriction of the area in which the fishing gear is set so as not to interfere with the biodiversity of the ecosystem and other fisheries, etc.

Although fisheries legislation is of utmost importance as it regulates all fishing activities in the area, this legislation is mainly focused on managing ecological and economic issues in order to meet the needs of fishers without irreparably affecting the survival of the octopus population.

This means that the legislation directly affects the survival of artisanal fishing techniques that are identified with the fishing heritage of the region, yet it does not focus on safeguarding these heritage values. Rather, reliance is placed on heritage legislation specifically designed for that purpose.

In the case of Spain, the application of Law 10/2015 of 26 May for the safeguarding of the intangible cultural heritage stands out. According to its second article, 'the uses, representations, expressions, knowledge and techniques that communities, groups and in some cases individuals recognise as an integral part of their cultural heritage' are considered intangible cultural heritage assets. In this way, the Law follows the guidelines

of the 2003 Convention and recognises the heritage typologies into which the artisanal fishing of octopus using clay pots is classified.

Similarly, the Portuguese Law 107/2001 of 8 September, which establishes the basis for the policy and regime for protection and enhancement of cultural heritage, recognises in its Article 2.4 that 'intangible assets that constitute structural parcels of Portuguese identity and collective memory are part of the cultural heritage'. We also find reference to preserving heritage in Decree-Law 115/2012 of 25 May of the Directorate-General for Cultural Heritage.

In both countries, there is a structure for the protection and recognition of cultural heritage through cataloguing (for the most recognised elements) and inventorying (which involves the documentation of those elements that, although considered relevant, do not enjoy institutional protection).

However, the competent heritage legislation does not recognise octopus fishing with clay shelter pots as an element of intangible cultural heritage. The following section seeks to highlight the relevance of artisanal octopus fishing as intangible cultural heritage and thus contribute to its safeguarding.

### **VIII.5. Octopus Fishing with Clay Shelter Pots as Intangible Cultural Heritage**

Until now, fishing for octopus using clay shelter pots (known locally as an '*alcatruz*', '*cadufo*', '*cangilón*', etc.) has been treated as an artisanal or small-scale fishery and its heritage importance has not been highlighted. In order to understand it in this manner, we will study the activity from a diachronic perspective.

As noted by Tsangridis, Sanchez and Ioannidou, the biology of the common octopus and 'its high commercial value in the Mediterranean since ancient times (Sartor et al., 1998)

have resulted in the development of specialised and highly productive fisheries (pots, traps and nets) with catches which are practically monospecific' (2002: 66).

It is difficult to trace the origin of the tradition of the clay shelter pot for octopus fishing in the Gulf of Cadiz and the origin of its consumption, given that the lack of a rigid skeletal structure makes it difficult to determine its consumption in periods studied using archaeological methodology. Some studies suggest a possible octopus fishery in Roman times. Taking advantage of the system of fishing corrals typical of the Cadiz coast, the octopus would have been hunted thanks to the shallow depth provided by the corrals or using '*cuévanos*' (Sañez-Reguart, 1791–1795), pots made of cane or esparto grass that were also used for crab fishing.

As for the clay shelter pots themselves, underwater finds suggest that their use began in the late Roman period (Bernal, 2010). Octopus is known to have been consumed on a daily basis by both Muslims and Christians in that same period in other areas of the Iberian Peninsula, encouraged by the practice of Lent and its low price. It was also present in the Middle Ages and the period of Al-Andalus (711–1243) (Martínez, 2015), which confirms its consumption in the Gulf of Cadiz since the late Roman period.

This conclusion is supported by recent ethnological works defining '*cangilón*', one of the names given to the clay shelter pots in the Spanish zone of the Gulf of Cadiz: '*cangilón* is a variation of *gongilón*, derived from the Mozarabic Vulgar Latin term *congialis* meaning "measure of wine", an earthenware vessel used to catch octopuses' (Gómez, 1989: 21).

The above historical evidence provides an important basis demonstrating the use of this artisanal fishing system over centuries of history, imbuing the use of clay shelter pots with a strong historical and traditional character. However, while important, this is not its only heritage value.

As well as being a noteworthy fishing technique in the local culture, the importance of the tradition of octopus fishing is reflected in a range of strongly consolidated gastronomic, commercial and mythological manifestations that revolve around this species and its consumption. Both the *Guide to the cultural heritage of fishing in Andalusia* (2011) and the *Atlas of the intangible heritage of Andalusia* (2014) – a benchmark in the safeguarding of intangible cultural heritage and recognised by UNESCO – highlight the intangible heritage value of these expressions and elements linked to knowledge and ways of life associated with octopus fishing in the region of Andalusia.

Its artisanal nature is reflected in its manufacture in pottery workshops and its use at sea, both of which are the result of specialised knowledge of the species and its physical environment that has been passed down orally from generation to generation.

Without reliance on modern technology, this knowledge has been preserved through empirical methods thanks to years of dedication by fishing families and the transmission of knowledge in family and economic environments. It comprises a very selective form of artisanal fishing, designed solely for catching the common octopus, thus demonstrating a very detailed knowledge of its behaviour.

The clay shelter pots are deposited and collected from the sea by an artisanal fleet known under Andalusian legislation as the ‘fresh’ trawling fleet. This fleet of artisanal boats ‘is characterised by daily fishing and the use of trammel nets, trap gear (pots) and hook gear ... [T]hey tend to be small vessels (Department of Agriculture and Fisheries, 2012: 5). There are two characteristics of key importance for the transmission of this artisanal fishing knowledge.

The first of these is the strong endogamic nature of the transmission of this fishing method. It is common to find testimonies that mention starting this work at a very early age introduced by a relative, usually the father: 'I catch octopus almost all year round. That's how I've been doing it for 20 or 25 years, and before that it was my father too, and on the other boat we were also fishing for octopus' (fisher 1, Punta Umbría, 2020).

It is also common to find testimonies describing how many octopus fishers were involved in other fisheries as well and that on occasions, if there was a shortage of personnel, young people who were in the fishing port every day were offered the opportunity to learn the trade.

The second characteristic of utmost importance for the transmission of knowledge and learning about fishing with clay shelter pots is experience. Learning is not only done by receiving information orally, but also through observation and practice, both in port when preparing the gear, assembling it on the boat and repairing it, and at sea when learning the most successful setting locations, the arrangement of the gear at sea, and the optimal environmental conditions and tides so that the pots do not break or get lost. The whole process is carried out by hand and the boats do not have a mechanised system for this type of fishing.

If the artisanal nature of this fishery is to be maintained, the manufacture of specialised octopus fishing gear is also of vital importance. Some testimonies – for example, in the Portuguese area – describe the almost total disappearance of the use of clay shelter pots due to their substitution with plastic pots or traps, or, in the case of Huelva, the use of materials such as tin cans instead of clay shelter pots.

The production of clay pots for octopus fishing has become more dispersed, with the fishers having to travel to the pottery workshops in the main artisan hubs of the area:

'We started to go to where they made clay pots: to Trigueros, Gibraleón, La Palma del Condado [municipalities in the province of Huelva]. Later on, we went to Portugal. That was where they made the *alcatruces*' (fisher 2, El Rompido, Huelva, 2020).

Some fishers also describe how they sometimes made their own gear: 'I made *cangilones* out of clay or wood, all kinds of material. And I fished quite a lot with them' (fisher 3, Punta Umbría, 2020).

These workshops devoted to artisanal manufacture of clay shelter pots have been disappearing in the areas that previously met the demand for fishing in the Gulf of Cadiz. Today, the fishers of this region are mainly supplied by a workshop located in Jaén, an inland province in the northeast of Andalusia that maintains this pottery tradition. They are also supplied by a workshop in Loulé, a municipality in the Algarve which, despite the limited use of earthenware pottery in that area, maintains its production due to the demand for pots for fishing in the Spanish region of the Gulf of Cadiz (Figure 5).

**Figura VIII.5.** *Master potter. Artisan manufacturing clay shelter pots, Loulé (Portugal) (Figure 5).*



*Source:* Nuno de Santos, 'Lei ambiental espanhola mantém viva tradição algarvia do alcatruz'.

Barlovento, 5 July 2017. <https://barlovento.sapo.pt/destaque/lei-ambiental-espanhola-mantem-viva-tradicao-algarvia>

The manufacturing process consists of two phases. The first phase consists of the manual construction of clay pots of the shape and size suitable to house octopuses, consisting of a wide entrance and a narrow bottom with a hole. They may also have another hole for the attachment to the mother line. The resulting pots are then baked in an oven. The second phase is carried out by the fisher and involves attachment of all the pots to the mother line, depending on their number and nature, along with marking of each pot with the fisher's distinctive mark.

Ethnographic work, interviews with key actors and focus group observation have yielded information of major relevance to what was defined by Jesus and colleagues (2022) as LEK (local ecological knowledge). This LEK, treasured by artisanal communities, is 'remarkably fundamental to effectively manage fisheries, support protected area management strategies, species conservation and other factors' (2022: 1).

An ethnoecological approach has been applied to determine the life cycle of the species *octopus vulgaris*, the behaviour of which is still relatively unknown to science, although it is less of a mystery now thanks to the years of observation by traditional fishing communities.

The same applies to the artisanal fisheries of the main countries for octopus fishing worldwide, such as the leading country, South Korea, along with Japan and Taiwan (Dou, 2010; Lee, 2011; Byun, 2022; y Kim, 2016), which both have a similar level to Spain. These different cultures have traditionally observed the behaviour of the species for its fishing and consumption and as a result they all have a common intangible cultural heritage (Carbonell, 2012; y Durán, 2015).

Despite its heritage importance, the use of clay shelter pots for octopus fishery is criticised by some biologists and fishery experts. A comparison of the viewpoints of those who value the clay shelter pot as a fishing system and those who do not help us to highlight possible positive ecological values for the sustainability of this fishery. The following section addresses this matter through the work carried out under two research projects.

#### **VIII.6. Two Research Projects in Spain and Portugal: Observation of Different Interpretations and Accounts of the Same Problem**

One key issue emerges from the literature review and observation of the different categories of stakeholders: although this study focuses on the heritage value of artisanal octopus fishing using clay shelter pots, its preservation as traditional knowledge depends mainly on the ecological and economic valuation that is currently granted to this form of fishing.

Using triangulation, we have been able to compare the experience of observing the behaviour of the discussion groups with scientific advances in this field. This has been done through a study of two research projects:

- 'Octopus fishing with clay shelter pots in Euroregion AAA: a common intangible cultural heritage', carried out at the University of Huelva.
- 'Participesca: implementation of co-management of octopus fisheries in the Algarve', carried out at the Centre of Marine Sciences of the University of Algarve.

On the other hand, these projects offer interesting insights into the ecological arguments that certain stakeholders and experts rely on to support the appropriateness of using clay shelter pots on the one hand, and plastic traps on the other, for octopus fishing. All of this

will have an impact on the preservation or, on the contrary, the disappearance of this element of intangible heritage which constitutes a vibrant cultural expression linked to the economic activity of fishing. The results of these projects are set out below.

***VIII.6.1. Project: 'Octopus fishing with clay shelter pots in Euroregion AAA: a common intangible cultural heritage'***

The general objective of this research project was to recognise the origin of the traditional artisanal octopus fisheries on the Huelva and Algarve coast. It sought to unify efforts to enhance recognition of the intangible cultural heritage of the method of fishing for octopus with clay shelter pots and its artisanal, and therefore ecological, quality.

The specific objectives were: (1) to quantify octopus fisheries on the coast of Huelva and identify those of an artisanal nature; (2) to determine the problems faced by the sector and the fishers themselves; (3) to document the art of fishing with clay shelter pots and its heritage values; and (4) to promote the creation of a distinctive brand for this fishery as intangible cultural heritage.

Following observation of participants in the interviews and discussion groups, the first conclusion is that the attitude of the key stakeholders regarding octopus fishing with clay shelter pots is favourable. They see it as a fishing method that is traditionally used in the Huelva area. They consider plastic traps to be very harmful to the seabed and the marine ecosystem. They define it as 'highly polluting'.

They also point out other problems in the sector, such as excessive bureaucracy in order to be able to fish for octopus and other species, the lack of fairness when obtaining fishing permits for various species, competitive difficulties in the market, and poaching in the sector. They also mention the lack of recognition of the local octopus fishery in

the area, which is wrongly presented in the market as a fishery of competing areas such as Galicia.

Regarding the protection of small-scale fisheries, this is regulated in the competent legislation on octopus fishing. However, it is true that this technique has a direct competitor, the plastic trap, the efficiency of which has led to the progressive abandonment of clay shelter pots despite the fishers themselves recognising that plastic traps are a highly polluting method. The words of the President of the Andalusian Federation of Fishing Guilds (FACOPE) based on his own experience are enlightening on this subject:

Octopus fishing was regulated in 2016. A working group was formed and the Andalusian Federation, of which I was not President at the time ... asked me to step in for the President, who was ill, and we carried out work on the role of octopus. In the end an order was drafted and soon after the Federation of Galicia invited us to a talk in Galicia, a meeting, [...] I made a speech there about the clay shelter pots and, well, people were very surprised when I talked about it. [...] Everybody there, all they defended was the '*nasa*' (plastic trap), always the '*nasa*'. I think that even those who fish with the '*nasa*' are a little bit against it. Even them. And those who fish without the '*nasa*', they also see it as a bad thing. Why? Because if we lose any plastic gear we deteriorate the seabed.

The research work carried out in the Portuguese area (in the zone of Santa Luzia) revealed a decline of octopus fishery which prevented us from achieving the desired purpose of promoting recognition of the heritage of artisanal octopus fishing in the Gulf of Cadiz. Therefore, we did not engage in the observation of any more focus groups.

### ***VIII.6.2. Project: 'Participesca: implementation of co-management of octopus fisheries in the Algarve'***

This project divided into several phases aimed to diagnose the octopus fishing sector in the Algarve region, working with fishers and exchanging knowledge with them. The ultimate goal was to gather data on the current status of octopus fishing through GPS tracking, counting and samples of specimens. As in the case of Huelva, there were no classified and differentiated statistics for this fishery.

Fishers from Fuseta y Santa Luzia highlighted the problems with conservation of the common octopus due to overfishing of the species in the area. In the Portuguese case, there is no control of the maximum quota, and the only limitation and closure is for specific days of the week (Sundays) and a location within a specific distance. The fishery method used in this area is the plastic trap, and clay shelter pots are rarely used. It is more common to use plastic pots, which are prohibited in Andalusia as they are highly polluting.

Every day, octopus fishers in the Algarve gather thousands of traps without any size or weight control. They also acknowledge that they ignore the restrictions regarding the area delimited for octopus fishing. This is an issue that the researchers of the GPS tracking project explored. Some of these fishers were aware that their unlimited fishing practices were making octopus fishing unsustainable.

Interviews with biologists from the Participesca project reflect a different view to that of the Spanish researchers. They do not consider plastic traps to be very harmful. However, they do point out that uncontrolled fishing and the lack of awareness of fishers

endangers octopus fishing. They consider it to be an educational and governmental problem that must be tackled.

The Octopus Fishery and Life Cycle Workshop was held on 11 and 12 October in Faro and Portimao, respectively, an event attended by the researchers of the project, fishers, the Fishing Guilds of the Algarve, representatives of NGOs and representatives of the Secretary of State for Fisheries, which is responsible for managing and regulating fisheries in Portugal.

Interesting issues discussed included the initiative to research the life cycle of the common octopus and other octopus species; problems with the protection of the species and fishing; the coherence between the life cycle of the species and the adequacy of state management measures; and the differing visions of the research and of some of the fishers attending.

Unlike other coastal areas, the survival of traditional octopus fishing is not even a matter for consideration among fishers in Portugal and Galicia. Fishers in the Galician area expressed their rejection of the clay shelter pot because in Galicia the sea floor is rocky and clay pots can suffer damage and breakage when they are released and collected. They also consider that the female octopuses deposit their eggs inside the pots and when the pot is collected, the new generations of the species are lost with them. The representatives from the Portuguese zone argued differently. Their concern focused on demanding government control of fishing quotas for traps, known in Portugal as '*covos*', which are still not effectively controlled.

The heritage of artisanal octopus fishing is not a matter of concern in the Portuguese region, even though the valuation they are currently making positions industrialised fishing gear as preferential to artisanal fishing. Understanding whether octopus fishing with clay shelter pots is really detrimental to sustainability, as Portuguese and Galician

fishermen and researchers argue, is a part of the objectives of concern in this research. In the following subsection we address the ecological assessment of both fishing gears within the parameters of sustainability and environmentalism.

### ***VIII.6.3. Ecological problems of fishing for common octopus with different fishing techniques***

The detailed work carried out with the different discussion groups also highlighted the problems with octopus fishing, relating mainly to problems of competition and excess demand for the product leading to supply problems due to unsustainable fishing. The social and economic conflicts in each region are at the heart of this problem.

Another problem is the ecological consequences, the area on which we are mainly focused. The economic dependence of many groups of fishers on reaching a number of catches that is profitable for their business focuses their fishing activity on the short term and not on the conservation of the species and its environment in the medium and long term. This is reflected by the inconsistent institutional regulation in each region. Spanish fishers, based mainly in Huelva, have closed periods and quota limitations: 'Fishing vessels of <9 m (local category) can legally fish up to 500 traps, and coastal category vessels (9–12 m and >12 m overall length) are allowed up to 750 and 1,000 traps, respectively' (Erzini et al., 2008: 321).

On the other hand, the use of traps is uncontrolled in the Portuguese area. Compared with the limitation of 1000 traps per boat in Spain, some Portuguese fishers revealed that they can deposit around 5000 traps daily if their boat and resources allow them to do so. One fisher commented: 'If you put one foot in the water you step on a pot and if you take a step further you step on someone else's. We create the problem ourselves, but if someone else does it, you want to do it too' (Fuseta, 2021). They also say that they

locate their traps in areas outside the permitted fishing grounds because they cannot fish properly when they coincide with vessels dedicated to catching other species.

There is widespread awareness that the lack of common octopus supply is often caused by overfishing by them as a whole, along with certain poaching practices that harm their regular activity (Aditi y Deepak, 2013).

On the other hand, there is the problem of their contribution to the deterioration and pollution of the ecosystem. Recent research by Almeida and colleagues (2022) shows how, in addition to a series of pollutants such as petroleum and zinc in the production process of plastic pots and traps, there is a high percentage of loss of plastic traps due to storms, breakage or dumping of plastics in the Atlantic Ocean off the coast of the Algarve.

The study by Erzini and colleagues (2008) estimated losses of 52,604 traps in 2000. In the case of local fishery, 42.6% of losses were caused by interference with other fisheries and 42.4% by bottom fouling; in coastal fishery, losses were caused mainly by bad weather (40.4%) and interference with other fisheries (40%). The same study revealed that during the first weeks, the traps used to study the impact of ghost traps and their effects on the fauna caught up to two specimens of different species, though they stabilised after 35 days.

It also found the existence of larger predators trapped in the traps between days 55 and 89. The octopus traps were still intact after 12 months, while wire fish traps were completely destroyed over the same period.

With regard to the clay shelter pot, earlier in this study we quoted the President of the Andalusian Federation of Fishing Guilds who reflected on the absolute rejection in Galicia of the art of the clay shelter pot. Fishers there argued that it was detrimental to the life cycle of the common octopus because, they claimed, the females entered the pots

in search of shelter to lay their eggs and then died, thus completing the life cycle of the female sex.

A study by Sobrino and colleagues (2011) investigated the impact of different fishing techniques on octopus reproduction and life cycles on the Huelva coast (using clay shelter pots and two types of plastic pots). They observed a low number of mature females and a total absence of reproductive females. Mature females were found just before spawning in the plastic pots, and to a lesser extent in the clay shelter pots. No pots were ever found with eggs inside them, even though the females had fully developed gonads and eggs of the adequate size for spawning.

The study was repeated, this time extending the period from 15 days to 30 days to rule out the possibility that the lack of eggs was due to the excessively short checking period, bearing in mind the reproductive cycle of female octopuses. 'A line of 100 pots was placed throughout the breeding season (spring–summer) and only checked once a month. Throughout this experiment no spawning was observed on the line during the period when the lines were anchored (March–August 2006)' (Sobrino et al., 2011: 288).

The same debate has arisen in nearby North Africa. The study by Jouffre and Inejih (2002) focused on the impact of clay shelter pots on the coast of Mauritania. First, it concluded that clay shelter pots were not selective for brooding females; no more brooding females were counted than males or non-brooding females. It should be noted that in the Mauritanian commercial fishery, octopuses are eviscerated on board, so sex determination is difficult and sex maturity impossible to estimate after landing.

The study confirmed that criticism of the use of clay shelter pots is an argument to discredit artisanal fishing, since they compete in the same space as industrial fishing. 'It is clear now that the problems to be focused on concerning this artisanal versus

industrial fishery interaction in Mauritania ... are those of the sharing of the total fishing effort allocated to the same resource' (Jouffre y Inejih, 2002: 1083). It is difficult for the two activities to be carried out on the same site as the resource is limited, and while there are laws that delimit each practice they are not always respected.

As a result, trawlers enter the artisanal fishing zone, damaging the pots and lines and dragging them towards sandy bottoms: '... these lost pots do actually represent a new opportunity (and the unique one in some very large sandy and muddy areas) for the female octopuses to find a solid support onto which to fix their eggs' (Jouffre y Inejih, 2002: 1084).

Consequently, there are two distinct problems regarding the ecological impact of fishing. The first is the lack of control and excessive fishing of the species without respecting the reproduction seasons and minimum sizes. The second is the constant loss of plastic pots or traps that contribute to the deposit of macroplastics and microplastics in the ocean, deteriorating the seabed and prejudicing the biodiversity and health of the ocean.

### **VIII.7. Discussion**

This study proposes considering octopus fishing with clay shelter pots as an element of intangible cultural heritage in the Gulf of Cadiz, in line with the purposes of the UNESCO Convention of 2003 and respecting the premises of sustainability of the 1972 United Nations Conference on the Human Environment, under which cultural heritage assumes a role as a cross-cutting factor.

A wealth of knowledge has been accumulated in the Gulf of Cadiz regarding artisanal and selective octopus fishing, particularly in relation to the clay shelter pot. Changes in the fishing sector have limited the use of this fishing gear to specific zones in the Gulf of Cadiz. Meanwhile, the use of plastic pots and traps has become more widespread.

The research projects analysed shed light on some of the defining aspects of this situation. The project 'Octopus fishing with clay shelter pots in Euroregion AAA: a common intangible cultural heritage' shows that fishers are committed to recovery of artisanal fishing techniques (clay shelter pots) and the abandonment of plastic traps due to their high pollution levels and non-selective nature. Andalusian legislation protects this type of artisanal fishing, although it also allows the use of plastic traps.

The other project shows a rejection of artisanal fishing gear by a majority of the fishers interviewed. Their rejection is due mainly to the fierce competition faced by fishers and the low profitability of clay shelter pots, which are more selective and are made of more fragile natural materials than the plastic traps. Researchers also favour the use of plastic traps over the use of clay shelter pots.

Applying triangulation of data, this paper highlights the ecological problems of concern to both fishers and octopus fishery experts. The studies by Sobrino and colleagues (2011) and Jouffre and Inejih (2002) show that the problem with the use of clay shelter pots is not a question of ecological issues relating to the pots themselves, but rather problems of competition in the fishing industry. In addition, authors such as Erzini and colleagues (2008) highlight an additional problem associated with overfishing using plastic traps: the dumping of microplastics into the ocean due to their abandonment in the marine ecosystem. In this sense, the use of clay shelter pots has been proven to be a more selective and sustainable fishing technique.

In addition to the environmental debate, there is the issue of the progressive decline of the use of this fishing gear and the lack of concern in some regions regarding its preservation, which would constitute a significant loss of the intangible cultural heritage of these fishing populations. We explained above the heritage relevance of this element

and how these populations have historically specialised in this type of fishing which shapes their culture and enriches their intangible heritage.

The *Guide to the cultural heritage of fishing in Andalusia* (2011) and the *Atlas of the intangible heritage of Andalusia* (2014) have compiled inventories of cultural manifestations of heritage value. However, there is no clear reference, in the legislation of either Spain or Portugal, to their protection through specialised cultural heritage laws. In this regard, the possibility exists of complementing specialised fishing legislation with heritage legislation by cataloguing this fishing gear through existing legal channels:

- Law 10/2015 of 26 May for the safeguarding of the Intangible Cultural Heritage (in Spain).
- Law 107/2001 of 8 September, which establishes the basis for the policy and regime for protection and enhancement of cultural heritage (in Portugal).
- Decree-Law 115/2012 of 25 May of the Directorate-General for Cultural Heritage (in Portugal).

This process could take as a reference other fishery heritage elements such as those inscribed in Intangible Cultural Heritage Lists that demonstrate the possibility of this recognition not only because of its ecological importance, but also because it is a heritage element with a broad legacy of knowledge and a relationship with the natural environment for its sustainable use (Kern et al. 2021). Some of these cases include: charfia fishing in the Kerkennah Islands (Representative List, 2020); shrimp fishing on horseback in Oostduinkerke (Representative List, 2013); and the 'Sanké mon: collective fishing rite of the Sanké' in Mali (Intangible Cultural Heritage in Need of Urgent Safeguarding, 2009).

In addition, further research should be considered to promote a favourable socio-economic environment for the use of clay shelter pots as a form of artisanal fishing, promoting this practice over other industrialised fisheries and social and institutional

recognition of the status of octopus fishing with clay shelter pots as intangible cultural heritage and a relevant aspect of the culture of modern society.

This recognition could be of an international nature, since octopus fishing with clay shelter pots like those known in the Gulf of Cadiz as *alcatruces* is also present in the tradition of other cultures in different parts of the world, mainly the other world powers for octopus fishing (South Korea, Taiwan and Japan, where this heritage is called *Tako-Tsubo*).

### **VIII.8. Conclusions**

Ethnographic work and participant observation in two research projects on octopus fishing allowed us to describe the artisanal technique of octopus fishing with clay shelter pots in the Gulf of Cadiz. This intangible cultural heritage coexists with other industrialised fishing techniques that generate a higher rate of catches, leading to the progressive disuse of clay shelter pots, which are currently only protected by Andalusian legislation on octopus fishing.

There is a rejection of this fishery method in certain zones because its forced use would compete with the use of traps or other techniques and would result in a more sustainable catch and, therefore, lower annual totals. The current regulations are constantly being overlooked by fishers and are insufficient. They do not protect the reproductive seasons of the species, resulting in a progressive disappearance of the species or almost no captures of the species on some occasions.

The reason alleged against its use – namely, that the use of clay shelter pots has a negative impact on the reproduction of the species – has already been discredited by scientific research. Far from it, this intangible heritage, applied with the corresponding

closed seasons and respecting the reproductive cycle of the octopus and the minimum sizes, is one of the best ways to replace the current unsustainable fishing practices (with plastic traps) by an artisanal and sustainable method. It also contributes to reducing the impact of plastics in the ocean and, therefore, in our food.

These ideas could be supported by the recognition of the intangible cultural heritage of this fishery through the mechanisms existing for the safeguarding of intangible cultural heritage. The risk of disappearance of both the species and this heritage element raises the need for urgent measures to support its preservation and the promotion of sustainable cultural practices. These measures should focus on protection of the art of making clay shelter pots by promoting and encouraging social participation in the protection and transmission of this heritage element; preservation of fishing knowledge and artisanal octopus fishing as a way of life; and protection of the pottery workshops that make these clay shelter pots.

It is important to overcome the social barriers that limit the recognition of cultural heritage to monumental, historical and artistic elements, and to grant recognition to intangible heritage such as this natural form of fishing, which is of such importance to the history of the region, its sustainable development and the preservation of its cultural diversity.

### **VIII. 9. Acknowledgements**

This research has been financed within the framework of the International Mobility Grants to Centers of Excellence for Doctoral Students. CEI-MAR 2021. It has also been financed by the Mobility Program Erasmus+ internships, and as part of the Project 2019-1-ES01-KA103-062555, and by grant project PID2022-138651NB-I00 funded by MCIN/AEI/ 10.13039/501100011033, and by 'ERDF: a way of making Europe'.

## **CAPÍTULO IX. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES**

En este capítulo abordamos, en primer lugar, los principales resultados y discusiones de la investigación. Seguidamente, el primer subtítulo incluye las conclusiones generales de la tesis. Finalizamos el trabajo con unas propuestas de posibles líneas de investigación futuras.

### **IX.1. Principales resultados y discusiones**

En el contexto teórico del patrimonio cultural y el patrimonio marítimo-pesquero, aportamos tres publicaciones cuyos estudios se circunscriben a elementos del patrimonio etnológico de la región del Golfo de Cádiz. Cada estudio, se corresponde a su vez con elementos patrimoniales que han revelado problemáticas y resultados particulares, los cuales tratamos a continuación.

El primer caso de estudio aborda el proceso de protección de El Real de la Almadraba de Nueva Umbría. Como principales resultados destacamos una serie de problemáticas en relación al defectuoso estado del inmueble y su insuficiente protección. También aportamos posibles medidas que podrían contribuir a mejorar su situación.

El primer resultado destacable se centra en la medida de protección principal dada por la Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía y la catalogación de este elemento patrimonial como BIC, que se muestran en las instrucciones de protección particulares publicadas en el BOJA. A través de nuestra investigación hemos comprobado cómo estas medidas son insuficientes en la práctica, dado que no protegen verdaderamente al BIC de multitud de problemas que le aquejan. Estos problemas surgen de la falta de concienciación que la propia administración pública tiene sobre la importancia del patrimonio etnológico y el patrimonio marítimo-pesquero. A todo se añade, la escasez de

financiación pública para una adecuada intervención en bienes declarados, más aún si se trata de restauraciones de inmuebles de gran envergadura.

Por otro lado, resulta sintomático que el proceso de patrimonialización y protección se haya iniciado gracias a la movilización y concienciación ciudadana, impulsando una Proposición no de Ley en el Parlamento de Andalucía para su declaración BIC, sin contar en ningún caso con apoyo de la Consejería competente en materia de patrimonio cultural.

Una vez alcanzada la protección patrimonial, los proyectos de intervención son insuficientes. Solo se ha llevado a cabo un proyecto (el citado “Adecuación Paisajística e Intervención en la Almadraba de Nueva Umbría”, entre 2021 y 2022). Este proyecto ha intervenido zonas concretas (pasarela, embarcadero, chimenea y calderas de alquitranado de las redes), y acompañándose de una señalética afín a la señalética del Paraje Natural Marismas del Río Piedras y Flecha del Rompido. Este mismo ha sido promovido por la Consejería competente en materia de ordenación del territorio y cofinanciada con cargo a los Fondos FEADER.

A pesar de la existencia de un Decreto de protección legal y de una intervención arquitectónica, el conjunto patrimonial sigue encontrándose en un estado de abandono y ruina significativos, lo cual sugiere una revisión de este proceso y de los procedimientos y medidas implementadas. La investigación muestra que ambas acciones se han efectuado en un período tardío y ello ha agravado su mal estado de conservación, motivado por la inacción de las instituciones competentes en materia de patrimonio y por la falta de concienciación de las instituciones públicas.

Nuestra investigación muestra otras posibilidades de puesta en valor del bien, compatibles con las instrucciones particulares señaladas en la declaración. Las instalaciones pueden tener diversos aprovechamientos, una vez restauradas, impulsando

actividades de dinamización del patrimonio medioambiental y marítimo-pesquero, de manera que el uso de este patrimonio contribuya al desarrollo local. Las limitaciones económicas de estas instituciones lo dificultan, por lo que puede ser factible la colaboración público-privada. Finalmente, llamamos la atención sobre la necesidad de desarrollar un plan de puesta en valor y preservación que, con carácter urgente, ha de ser diseñado para este BIC.

En el segundo caso de estudio, hemos investigado la actividad salinera artesana y tradicional como elemento del patrimonio cultural en España, concretando su estudio en el litoral del Golfo de Cádiz. Los resultados de esta investigación parten de la idea de salvaguardia: "las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendidas la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión (...) y revitalización de ese patrimonio en sus diversos aspectos" (Unesco, 2003, artículo 2.3), evidenciando la importancia de aprovechar de forma sostenible nuestro patrimonio contribuyendo a preservarlo para las generaciones futuras.

En este contexto teórico, hemos profundizado en la relevancia de la actividad salinera artesana como elemento del patrimonio cultural inmaterial que promueve la sostenibilidad medioambiental, económica y social: patrimonio respetuoso con el medio ambiente, la diversidad biológica y cultural, una forma de mejorar nuestra higiene alimentaria con productos ecológicos, un tesoro de conocimientos y formas de relacionarnos respetuosamente con la naturaleza, contribuyendo a la mejora de la riqueza ecosistémica de nuestro entorno natural, siendo mínimamente invasivo y adaptándose perfectamente al medio de forma reversible.

Sin embargo, las salinas artesanales han desaparecido casi por completo en la región analizada, debido a la fuerte competencia en el mercado de las explotaciones industriales de sal, más eficientes, pero menos respetuosas con el medio natural. Para este caso, hemos comprobado como una efectiva salvaguarda requeriría, en primer lugar, un proceso de diferenciación de estos productos en el mercado que le permitiese obtener ventajas competitivas frente a las producciones industriales. En segundo lugar, un mayor compromiso en la transmisión cultural de los conocimientos y prácticas. Y, en tercer lugar, establecer un marco legal específico para la protección de las salinas artesanales.

No existe un plan de salvaguarda de la actividad salinera artesana. Los organismos sujetos a las leyes de protección del patrimonio no ejercen ningún tipo de protección sobre los enclaves salineros del Golfo de Cádiz, aunque se han establecido algunas medidas concretas que contribuyen a su documentación y registro en inventarios de patrimonio. Los resultados concluyen que existe una falta de intervención institucional y la preservación de la actividad salinera tradicional depende excesivamente de agentes externos. La falta de planificación para su salvaguarda pone en peligro la supervivencia de este bien patrimonial.

Actualmente, los enclaves salineros de las provincias españolas del Golfo de Cádiz (Huelva y Cádiz) se sitúan en zonas de alto valor natural protegidas por una normativa específica: la antigua Salina Industrial Aragonesas, hoy Salinas del Odiel, se encuentra en la Reserva de la Biosfera y Parque Natural Marismas del Odiel. Las Salinas del Alemán se encuentran en la Reserva Natural Marismas de Isla Cristina. Ambas están incluidas en la Red Natura 2000 y en los inventarios LIC, ZEPA y Ramsar. Asimismo, las salinas activas de la provincia de Cádiz forman parte de la Red Natura 2000, además de estar incluidas en los inventarios LIC, ZEPA, Ramsar y ZEC.

Los resultados muestran necesidad y urgencia en promover la salvaguarda de la actividad salinera artesanal tradicional para contribuir a un presente y futuro sostenibles y cumplir con los objetivos de los organismos nacionales e internacionales del patrimonio cultural, así como para frenar la progresiva pérdida de esta actividad artesanal frente a la industrialización de la misma, facilitando la convivencia de ambas.

Finalmente, analizamos el caso de la pesca artesanal del pulpo con alcatruz de barro, que proviene de una significativa acumulación de conocimiento sobre el medio marino y el comportamiento de esta especie. La investigación revela un gran valor patrimonial, atesorado a lo largo del tiempo por las poblaciones pesqueras. Sin embargo, la introducción de la nasa de plástico con cebo para la pesca del pulpo y la convivencia de esta pesca con otras industrializadas de mayor extensión (redes, arrastre, etc.) han propiciado que el arte de pesca con alcatruz de barro se concrete solo en algunas zonas litorales y gracias a la práctica de un número de pescadores que, en algunas regiones como la portuguesa, ha sido muy limitado. De esta forma, también el patrimonio cultural ha sufrido la desaparición de su riqueza en algunas regiones contextualizadas en nuestra investigación.

Los resultados se construyen sobre los problemas ecológicos que preocupan tanto a pescadores como expertos sobre la explotación del pulpo. Inicialmente, atendíamos a un rechazo generalizado en la zona portuguesa al uso del alcatruz de barro. Analizando el fenómeno, algunos estudios muestran que el problema que fundamenta este rechazo no radica en cuestiones que se relacionen con conflictos de competencia en la industria pesquera. La alternativa actual a este arte de pesca es el uso de nasas de plástico. Estas provocan la generación de residuos perjudiciales para el medio (microplásticos, metales pesados, etc.) y fenómenos de “pesca fantasma”.

Existe el riesgo de la sustitución del alcatruz de barro por las nasas de plástico, dado que, dependiendo del tipo de fondo marino, pueden ser más efectivas para la pesca. Esta situación hace que la pervivencia del alcatruz de barro peligre o sea dificultosa, lo que implicaría la pérdida de todos los conocimientos y saberes asociados a esta práctica pesquera. Por esta razón, y por su elevada selectividad, las legislaciones españolas y portuguesas han implementado medidas legales para la protección de este arte de pesca, obligando a las embarcaciones a usar alcatruces junto a las nasas en unas proporciones adecuadas. No obstante, no existen regulaciones específicas para la salvaguarda de este arte de pesca como patrimonio cultural. Tampoco encontramos su identificación en inventarios o planes de preservación, fomento, salvaguarda, etc.

Es cierto que una parte de la comunidad científica considera como una opción el abandono de este tipo de arte, alegando que puede tener un impacto negativo en la reproducción de la especie. La bibliografía revisada desacredita esta visión. En ella se considera que aplicando las correspondientes vedas y respetando el ciclo reproductivo del pulpo, la pesca con alcatruz es una alternativa viable frente a las insostenibles prácticas pesqueras actuales (con nasas de plástico o nasas mixtas de metal, y con cebado de las mismas con especies de valor significativo).

Otro resultado importante en esta investigación refiere a los protagonistas. En la zona española, se mantiene el uso del alcatruz de barro junto a las nasas de plástico. En esta zona de la región, tanto algunos protagonistas como la propia Federación de Cofradías de Pescadores de Andalucía reconocen la importancia de esta arte de pesca por su la tradición cultural y su valor patrimonial e identitario. Sin embargo, en la zona portuguesa y del norte de España, cuya casuística también se ha considerado en esta investigación, a pesar de su importancia identitaria o reconocimiento patrimonial por parte de los

protagonistas o instituciones, han primado intereses económicos sustentados en el coste de la renovación de los alcatruces de barro perdidos por roturas.

En otro orden de cosas, hemos considerado analizar la existencia de mecanismos de protección o salvaguardia de este tipo de pesca en alguna de las zonas. Adelantábamos la negativa a esta hipótesis, pero mencionábamos la existencia de una legislación pesquera como marco legal de este elemento patrimonial. Actualmente, esta legislación es la que protege y fomenta el uso del alcatruz de barro en el Golfo de Cádiz. Su fin es prevenir la desaparición de la especie y refrenar el impacto del empleo de plásticos, consuetudinariamente, ha contribuido a su salvaguarda, sobre todo en la zona onubense.

Finalmente, consideramos que es necesario fomentar, a través de diferentes medidas planificadas y estructuradas, el reconocimiento y la protección de todo el proceso y conocimientos ligados a este arte de pesca desde la perspectiva patrimonial, tanto para su salvaguarda, como para la preservación de la especie frente a la sobrepesca, sin olvidar la necesaria protección del medio marino.

## **IX.2. Conclusiones**

Las conclusiones se disponen en orden desde las ideas más generales a las más concretas, tomando como referencia los tres casos estudiados en conjunto y contribuyendo a relacionar, de manera lógica, los resultados de esta tesis con las teorías del patrimonio cultural y marítimo-pesquero en las que se ha fundamentado el trabajo.

La primera conclusión que exponemos se relaciona con el reconocimiento patrimonial e identitario. El patrimonio marítimo-pesquero es una tipología patrimonial cuyo reconocimiento es ad hoc. De forma general, es valorado inicialmente por los expertos. Los protagonistas, deciden mediante su propia experiencia vital, generar un vínculo

patrimonial o no con determinadas prácticas marítimo-pesqueras, que, frecuentemente, suelen relacionarse con formas de trabajo arduas o condiciones laborales desfavorables.

Esto no ha supuesto una dificultad en la investigación para poder reconocer el valor patrimonial que estos elementos tienen para sectores de la población concretos, para sus propios protagonistas, o para la sociedad en general. Los tres casos de estudio muestran que atesoran una diversidad y riqueza patrimonial que surge gracias a la historia y cultura ligadas a la mar y a la pesca en este litoral.

La siguiente de las conclusiones principales se enmarcaría en el papel que abarcan las instituciones competentes en materia de patrimonio cultural y la legislación que generan. Existe una diferenciación sistemática entre España (competencia autonómica principalmente) y Portugal (sistema centralizado en el Estado). Esto no ha de suponer diferenciación en cuanto al reconocimiento institucional del patrimonio marítimo-pesquero, pues ambos reconocen en su legislación el patrimonio etnológico, material, inmaterial, etc., en los que el patrimonio marítimo-pesquero se incluye.

La falta de reconocimiento institucional y de fomento de medidas de protección y salvaguarda se vincula con la problemática de la conclusión primera. El primer caso de estudio muestra un ejemplo de protección legal desde el punto de vista patrimonial. Sin embargo, el proceso de protección fue fruto del impulso y la participación ciudadana y sin contar inicialmente con una verdadera implicación de las instituciones. En el caso de la actividad salinera artesana, es la implicación de los propios salineros en la preservación de la práctica la que contribuye a su salvaguarda. Finalmente, en el caso del alcatruz, no se encuentra ninguna iniciativa encauzada por alguna de las instituciones con competencias en la protección del patrimonio cultural. Las administraciones públicas no han tomado ninguna la iniciativa al respecto que redunde en su valor patrimonial. Es

necesario un replanteamiento de la significación que atesora el patrimonio marítimo-pesquero, por parte de la sociedad en su conjunto y, sobre todo, por parte de las administraciones públicas.

La conclusión tercera supone una valoración de las medidas de protección patrimonial existentes y una comparación de la protección real entre los tres casos de estudio. El caso de El Real de la Almadraba de Nueva Umbría es un caso en el que nos centramos en estudiar los valores materiales y en su protección, ya que el enclave lleva varias décadas en desuso pesquero. Cuenta con un Decreto de catalogación como BIC y con unas medidas específicas de protección y fomento. Asimismo, ha sido intervenido paisajística y arquitectónicamente en una ocasión a través de un proyecto de la Consejería competente en materia de ordenación territorial, que ha facilitado la accesibilidad y adecuación de las visitas a una zona concreta del conjunto. Sus grandes dimensiones, el hecho de que abandono de la actividad pesquera no fuera sustituida por ninguna otra actividad adecuada, y su ubicación en una zona alejada de los núcleos poblacionales, hace necesaria una mayor inversión y el diseño de planes idóneos. Estas cuestiones dificultan aún más su protección efectiva.

El segundo de los casos estudiados, la actividad salinera artesana, cuenta con reconocimiento de algunas instituciones de patrimonio a través de la documentación e inventariado de las explotaciones salineras. Pero este reconocimiento solo implica la identificación del bien patrimonial, no su protección. No obstante, el entorno donde se ubican son zonas de especial protección desde el punto de vista medioambiental, y ello podría implicar en el futuro algún tipo de colusión con el reciente Reglamento sobre la Restauración de la Naturaleza. En este caso han sido los propios protagonistas quienes se han implicado en la puesta en valor y preservación de las prácticas artesanales

tradicionales, quienes las reconocen como expresiones del patrimonio cultural, y quienes, además, participan activamente en fomentar el reconocimiento de las cualidades de la sal artesana entre los consumidores. Actualmente, estas condiciones proporcionan un contexto óptimo para la salvaguarda de las salinas artesanales, pero no implican una protección legal que afiance la misma.

La situación de la pesca artesanal con alcatruz de barro difiere respecto a los anteriores casos ya que, como exponíamos, no cuenta con protección o con medidas adicionales que impliquen un reconocimiento patrimonial por parte de las administraciones públicas. A pesar de ello, es una práctica que se preserva de forma activa en la región fruto del mantenimiento de este arte por los propios protagonistas, los pescadores, y otros agentes del sector pesquero. Paradójicamente, el único caso no reconocido ni identificado formalmente como patrimonio cultural es en el que se puede observar mayores garantías de salvaguarda, por la significación que tiene para sus protagonistas, enmarcado en la tradición y en la memoria colectiva. Por otra parte, la legislación pesquera ha resultado ser de suma importancia para la protección del patrimonio vinculado al arte de pesca con alcatruz de barro y para que los gobiernos inciten su reactivación en zonas donde estaba en desuso, al entenderlo como una forma de pesca muy selectiva y menos invasiva que las nasas y otras trampas. A través de estas medidas, se fomenta su salvaguarda y continuación de la actividad patrimonial con la transmisión de conocimientos hacia las generaciones venideras.

Concluimos este apartado exponiendo que se han podido cumplir con éxito los objetivos previstos. Sobre el objetivo general, se ha estudiado en profundidad y de manera pormenorizada la existencia -o falta- de medidas de protección y/o salvaguarda sobre los elementos patrimoniales seleccionados. También se ha investigado en qué consisten esas

medidas. Por otro lado, hemos contribuido con nuevos datos que pueden ser empleados para mejorar la gestión, salvaguarda y preservación de los casos del patrimonio estudiados, así como para otros que guarden similitud. El análisis del contexto y su impacto en la protección patrimonial era otro de los objetivos planteados. Este, además, nos ha sido de gran ayuda para concretar la situación de cada elemento patrimonial en términos del grado de reconocimiento social e institucional, protección, salvaguarda, etc. Por último, profundizar en estos casos de estudio nos han permitido mejorar nuestra comprensión sobre la riqueza y diversidad del patrimonio marítimo-pesquero y, también, sobre su tutela.

### **IX.3. Posibles investigaciones futuras**

Consideramos que esta tesis ha tenido límites espacio-temporales y de recursos que han limitado la investigación, pero que a su vez han permitido vislumbrar líneas temáticas que surgen a partir de nuestras conclusiones y que podrían ser abordadas por investigaciones futuras.

En primer lugar, consideramos necesario seguir profundizando en el conocimiento del patrimonio marítimo-pesquero del Golfo de Cádiz ya que es un patrimonio de gran valor social y, sin embargo, poco investigado y muy desprotegido por las administraciones. Estas investigaciones podrían centrarse en estudiar diferentes artes de pesca artesanales del Golfo de Cádiz, y los riesgos de su pérdida en el futuro.

También reconocemos el gran interés de profundizar, con investigaciones específicas, en los procesos que implican a las instituciones, a la participación ciudadana, a las iniciativas privadas, etc., y que contribuyen a la gestión, protección, salvaguarda y preservación del patrimonio marítimo-pesquero.

Para finalizar, exponemos la necesidad de investigaciones que aborden el diseño de medidas concretas y planes estructurados adecuados y eficaces para mejorar la situación en cuanto a protección, preservación, puesta en valor y difusión de los tres casos de estudio que se han analizado en esta tesis. Las aportaciones, resultados y conclusiones de esta tesis pueden servir como punto de partida de estas posibles investigaciones.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- AA. VV. (2003). *Especial Monográfico. Patrimonio Pesquero. PH: Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, 44.
- AA. VV. (2017). *Las almadrabas suratlánticas andalucas. Historia, Tradición y Patrimonio (ss. XVIII-XXI)*. Sevilla: Editorial de la Universidad de Sevilla.
- Aditi, N., Deepak, A. (2013). Artisanal Octopus Fishery: Socio-Economics and Management. En Venkataraman, K., Sivaperuman, C., Raghunathan, C., (Eds), *Ecology and Conservation of Tropical Marine Faunal Communities, 1th ed.* (pp. 409-418). Heidelberg: Springer. <https://doi.org/10.1007/978-3-642-38200-026>
- Alegret, J. L. (1987). *Els armalladers de Palamós: Una aproximación a la flota artesanal desde l'antropología marítima*. Girona: Diputació de Girona.
- Alegret, J. L. (2003). Valoración patrimonial del sector pesquero. PH: *Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, 44, 34-41.
- Alegret, J. L. (2013). Del patrimonio natural de los peces al patrimonio cultural del pescado. El Espai del Peix de Palamós, *Revista andaluza de antropología*, 4, 33-54.
- Alegret, J. L. y Martí, M. (2003). Valoración patrimonial del sector pesquero. El caso del Museu de la Pesca de Palamós. *Zainak*, 25, 427-442.
- Alegret, J. L. (1989). La antropología marítima como campo de investigación de la antropología social. *Agricultura y Sociedad*, 52, 119-142.
- Almeida, C., Loubet, P., Laso, J., Nunes, M. L. y Marques, A. (2022). Environmental assessment of common octopus (*Octopus vulgaris*) from a small-scale fishery in Algarve (Portugal). *International Journal of Life Cycle Assessment*, 27, 849-867. <https://doi.org/10.1007/s11367-022-02072-7>

- Alonso, C. y Ménanteau, L. (2004). Métodos y técnicas de la explotación salinera. En Hurtado, A. (Ed.), *Salinas de Andalucía* (pp.47-51). Sevilla: Junta de Andalucía.
- Alonso, C., García, J. y Ménanteau, L. (2003). Las salinas de la bahía de Cádiz durante la Antigüedad: visión geoarqueológica de un problema histórico. *SPAL*, (12), 317-332.
- Alonso, C., Jiménez, M., Cabrera, F. y Ariza, J. (2007). Geoarchaeology and archaeometry of salt. En Lagóstera, L., Bernal, D. y Arévalo, A. (Eds), *CETARIAE, Salsas y Salazones en Occidente durante la Antigüedad* (pp. 317-325). Oxford: John and Erica Hedges.
- Alonso, G., Medici, M., Nowacka, K., Cohen, G. y Steinlage, M. (2014). *Indicadores UNESCO de Cultura para el Desarrollo: Manual Metodológico*. París: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Recuperado el 4 de junio de 2024 de: [www.unesco.org/creativity/cdis](http://www.unesco.org/creativity/cdis)
- Aznar, M. J. (2008). La definición del patrimonio cultural subacuático en la Convención UNESCO de 2001. *PH Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, 67, 100-109.
- Benavente, J., García, F. J., Del Río, L., Anfuso, G., Rodríguez-Ramírez, A. (2015). Morphodynamic characterization of the Spanish beaches of the Gulf of Cadiz. *Geological and Mining Bulletin*, 126, 409-426.
- Bernal, D. (2010). Fishing Tackle in Hispania: Reflections, proposals and first results. En Bekker-Nielsen, T., Bernal, D. (Eds.), *Ancient Nets and Fishing Gear. Proceedings of the International Workshop on "Nets and Fishing Gear in Classical Antiquity: A First Approach* (pp. 83-137). Cádiz: Universidad de Cádiz.
- Bohm, P. (1971). An approach to the problem of estimating demand for public goods. *Swedish Journal of Economics*, 73, 56-66.

- Bohm, P. (1972). Estimating demand for public goods: an experiment. *European Economic Review*, 3, 111-151.
- Bou, V. (2004). La definición del patrimonio cultural subacuático en el Derecho internacional. *Lex tantum. Anuario de la Escuela de Derecho de la Universidad Anáhuac de Xalapa*, 1, 5-31.
- Byun, H. (2022). Tideland Fishing and Oral Life History of Women — A Suggestion on the Sustainable Development of Intangible Cultural Heritage. *Intangible Heritage Studies*, 7(1), 217-244.
- Cabrera, V. M. (2019). El paisaje salinero canario. Alternativas para su revitalización. *Geconservación*, 15(15), 50-61. <https://doi.org/10.37558/gec.v15i0.599>
- Campos, J. M. y Vidal, N. (2004). Las salazones del litoral onubense: la Cetaria de El Eucaliptal. *Huelva en su historia*, 11(10), 51-82. <https://doi.org/10.33776/hh.v11i10.931>
- Campos, J. M., Vidal, N. O. y Gómez, A. (2014). *La "Cetaria" de "El Cerro del Trigo" (Doñana, Almonte, Huelva) en el contexto de la producción romana de salazones del Sur Peninsular*. Huelva: Servicio de Publicaciones Universidad de Huelva.
- Carbonell, E. (2013). El Patrimonio Inmaterial en las Comunidades de Pescadores. Reflexiones desde Catalunya. *Argos. Revista do Museu Marítimo de Ílhavo*, 1, 29-38.
- Carbonell, E. (2012). The Catalan Fishermen's Traditional Knowledge of Climate and the Weather: a Distinctive Way of Relating to Nature. *International Journal of Intangible Heritage*, 7, 61-75.
- Carvalho, J. M. N. y Sousa, C. (2003). Contributions to knowledge on the maturation and fertility of the common octopus "Octopus vulgaris" (Cuvier, 1797) on the Portuguese

coast (2003). *Boletín del Instituto Español de Oceanografía* 19, 473-482. Recuperado el 4 de junio de 2024 de: <http://hdl.handle.net/10508/1428>

Castro-Nogueira, H., López-Carrique, E. y Aguilera, P. A. (1997). Salt production in salt pans: a model of sustainable development. *Transactions on Ecology and The Environment*, 22, 1-9. <https://doi.org/10.2495/ECOSUD970081>

Cejudo, R. (2014). Sobre el valor del Patrimonio Cultural Inmaterial: una propuesta desde la ética del consumo. *Dilemata*, (14), 189-209.

Chaves, M., Montenegro, M., & Zambrano, M. (Eds.). (2014). *El valor del patrimonio: mercado, políticas culturales y agenciamientos sociales* (pp. 11-36). Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

Cimadomo, G. (2016). Patrimonio como valor. Nuevas herramientas para la participación de las comunidades en la puesta en valor del patrimonio cultural. PH: *Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, 24 (90), 212-214.

Ciriacy-wantrup (1947). Capitals returns from soil conservation practices. *Journal of Farm Economics*, 29, 81-96.

Clawson, M. y Knetsch, J. L. (1966). *Economic of Outdoor Recreation*. Baltimore: Johns Hopkins University.

CMCD (1996). *Nuestra diversidad Creativa*. Informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo. París.

Consejería de Agricultura y Pesca. Junta de Andalucía. (2012). *Caracterización de la pesca costera artesanal en Andalucía*. Sevilla: Junta de Andalucía.

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte. Delegación Territorial en Huelva. (2010). *Documentación técnica para la inscripción en el CGPHA del Real de la Almadraba de Nueva Umbría, Lepe (Huelva)*. Huelva: Junta de Andalucía. Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Delegación Territorial.

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte. Delegación Territorial en Huelva. (2014). *Documentación técnica para la inscripción en el CGPHA del Real de la Almadraba de Nueva Umbría, Lepe (Huelva) (REVISIÓN)*. Huelva: Junta de Andalucía. Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Delegación Territorial.

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte. Junta de Andalucía. (2016a). *Balance del año turístico en Andalucía*. Recuperado el 4 de junio de 2024 de: <http://www.juntadeandalucia.es/turismoydeporte/publicaciones>

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte. Junta de Andalucía. (2015). *Turismo cultural en Andalucía. Año 2015*. Recuperado el 4 de junio de 2024 de: <http://www.juntadeandalucia.es/turismoydeporte/publicaciones>

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte. Junta de Andalucía. (2016b). *Indicadores de satisfacción turística. Año 2016*. Recuperado el 4 de junio de 2024 de: <http://www.juntadeandalucia.es/turismoydeportepublicaciones>

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte. Junta de Andalucía. (2016c). *Turismo cultural en Andalucía. Año 2016*. Recuperado el 4 de junio de 2024 de: <http://www.juntadeandalucia.es/turismoydeporte/publicaciones>

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte. Junta de Andalucía. (2016d). *Turismo de litoral en Andalucía. Año 2016*. Recuperado el 4 de junio de 2024 de: <http://www.juntadeandalucia.es/turismoydeporte/publicaciones>

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. (2017). *Agenda para la tramitación de autorizaciones y concesiones de ocupación en el dominio público marítimo terrestre y zonas de servidumbre del proyecto básico de actuación piloto en el Real de la almadraba de Nueva Umbría mediante la implantación de adecuación recreativa y puesta en valor del patrimonio cultural, natural y del paisaje asociado al embarcadero y casa del capitán*. Recuperado el 4 de junio de 2024 de: [http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal\\_web/web/participa/informacion\\_publica/anuncios/doc\\_huelva/cnc02\\_17\\_hu\\_0012.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal_web/web/participa/informacion_publica/anuncios/doc_huelva/cnc02_17_hu_0012.pdf)

Compán, D. (2003). El legado de la pesca marítima en Andalucía. Propuesta para su recuperación. *PH: Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, 44, 58-63. <https://doi.org/10.33349/2003.44.1565>

Davis, R. (1963). *The Value of Outdoor Recreation: Study of Maine Woods*. Tesis Doctoral. Harvard: Harvard University.

Díaz, A. (1984). Concepto y categorías de la desgracia entre pescadores: Peñíscola, Departamento de Antropología Social. Barcelona: Universidad de Barcelona.

Díaz-del-Río, V., Vázquez, J. T., Hernández-Molina, F. J., Somoza, I., Lobo, F. J., Barnolas, A., Maestro, A., Roque, C., Fernández-Puga, M. C., Luis, J., Llave, E., Martín-Alfageme, S. y Ferreira, O. (1998). Influencia de la tectónica y de la dinámica oceanográfica en los rasgos geomorfológicos del talud continental del Golfo de Cádiz. En Gómez-Ortiz, A. y Salvador-Franch, F. (Eds.), *Investigaciones recientes de la Geomorfología Española* (pp. 317-324). Barcelona: Universidad de Barcelona.

Dou, X. T. (2010). *Safeguarding intangible cultural heritage in productive ways*. Thesis. Sun Yat-Sen: University (República Popular de China).

- Durán, R. (et al.). (2015). Conservation of maritime cultural heritage: A discrete choice experiment in a European Atlantic Region. *Marine Policy*, 51, 356-365.
- Erzini, K., Bentes, L., Coelho, R., Lino, P., Monteiro, P. y Gonçalves, J. (2008). Catches in ghost-fishing octopus and fish traps in the northeastern Atlantic Ocean (Algarve, Portugal). *Fishery Bulletin*, 106, 321-327.
- Escacena, J. L. and García, D. (2019). Neolithic sea salt production at La Marismilla (La Puebla del Río, Sevilla). Renewed data and complementary hypotheses. *Lucentum*, (38), 9-26. <https://doi.org/10.14198/LVCENTVM2019.38.01>
- Escobar, F. y Morreale, G. (1998). Universal salt iodisation: a human right for children. *Endocrinology*, (45), 4-16.
- Eslava, N., González, L., Guevara, F., Rodríguez, M. (2019). Caracterización y desempeño de la pesca artesanal del pulpo (*Octopus vulgaris*) usando botes en Venezuela. *Tecnociencia Chihuahua*, 11, 33-41. Recuperado el 4 de junio de 2024 de: <https://vocero.uach.mx/index.php/tecnociencia/article/view/168>
- Fedakar, P. y Kuzay, G. (2018). Evaluation of living human treasures Programme in terms of intangible cultural heritage sustainability. *Milli Folklor*, 15, 90-101. Recuperado el 4 de junio de 2024 de: [www.millifolklor.com](http://www.millifolklor.com)
- Flores, E. (2001). Papeles salados. Guía general del estanco de la sal. Archivo General de la Nación. *Historias*, (48), 105-122. Recuperado el 4 de junio de 2024 de: <https://revistas.inah.gob.mx/index.php/historias/article/view/13582>
- Florido, D. (2002a). *Estado, asociacionismo y poder local en la conformación de la política pesquera: los casos de Barbate y Conil de la Frontera (Cádiz)*. (Tesis doctoral). Sevilla: Universidad de Sevilla.

- Florido, D. (2002b). *Un siglo de política e instituciones pesqueras en Andalucía*. Sevilla: Consejería de Agricultura y Pesca. Junta de Andalucía.
- Florido, D. (2003). La patrimonialización de la cultura de la pesca: algunas reflexiones y propuestas a partir del referente de las almadrabas andaluzas. *PH: Boletín del Patrimonio Histórico*, 44, 65-71.
- Florido, D. (2013). Las almadrabas andaluzas bajo el consorcio nacional almadrabero (1928-1971): aspectos socio-culturales y políticos. *SEMATA, Ciencias Sociais e Humanidades*, 25, 117-151.
- Freeman, A. M. (1979). Valuing Outdoor Recreational Activity: A Methodological Survey. *Journal of Leisure Research*, 21, 181-201.
- Freeman, A. M. (1995). Hedonic pricing Models. En Bromley, D. (Ed.), *The handbook of environmental economics* (pp. 672-786). Oxford: Blackwell Publishers.
- Gallardo, F. (2017). *Régimen jurídico del patrimonio cultural bibliográfico y documental*. Tesis Doctoral. España: Universitat Internacional de Catalunya.
- Galván, A. (1993). Entre la tierra del común y la mar de todos: una cuestión de economía política y ecología humana. En Pascual, J. (Coord.) (Ed.), *Procesos de apropiación y gestión de recursos comunales* (pp. 105-140). Santa Cruz de Tenerife: Asociación Canaria de Antropología, VI Congreso de Antropología.
- García, F. J., Alonso, C. y Abarca, J. M. (2017). Evolución histórica y geomorfología de las explotaciones salineras en marismas mareales. Ejemplos de la bahía de Cádiz. *Quaternary and Geomorphology*, 31(1-2), 45-72.  
<https://doi.org/10.17735/cyg.v31i1-2.54681>

- García, J. (1895). *La sal como materia imponible en España, Principales impuestos durante el siglo actual en España*. Madrid: Imprenta y Litografía del Asilo de Huérfanos, Biblioteca del Banco de España: D-3187.
- Geertz, C. (1973). *La interpretación de las culturas*. Barcelona: Gedisa.
- Ghosh, S. K. y Barrick, M. E. (1969). On the folklore of salt in Spain. *Ethnologia Europaea*, 2(1), 150-155. <https://doi.org/10.16995/ee.3142>
- Gliberto, F. y Labadi, S. (2021). Harnessing cultural heritage for sustainable development: an analysis of three internationally funded projects in MENA Countries. *International Journal of Heritage Studies*, 28(2), 133-146. <https://doi.org/10.1080/13527258.2021.1950026>
- Gómez, A. (1989). *Breve estudio sobre el léxico mariner de Punta Umbría (Huelva)*. Huelva: Caja Provincial de Ahorros de Huelva.
- González, G. (2016). Los centros históricos, ¿ciudades creativas? Problemáticas y posibles soluciones en torno a la gestión sostenible del patrimonio. *TELOS*, 105, 1-10.
- González, M., Barcala, E., García-Martínez, M. C. (2011). Fisheries and reproductive biology of *Octopus vulgaris* (Mollusca: Cephalopoda) in the Gulf of Alicante (Northwestern Mediterranean). *Mediterranean Marine Science*, 12, 369-389. Recuperado el 4 de junio de 2024 de: <http://hdl.handle.net/10508/8147>
- González-Monfort, N. (2019). La educación patrimonial, una cuestión de futuro. Reflexiones sobre el valor del patrimonio para seguir avanzando hacia una ciudadanía crítica. *El Futuro del Pasado*, 10, 123-144. <http://dx.doi.org/10.14516/fdp.2019.010.001.004>
- González-Pérez, C. y Parcero-Oubiña, C. (2011). A Conceptual Model for Cultural Heritage Definition and Motivation. En *CAA2011- Revive the Past: Proceedings of the 39th*

*Conference in Computer Applications and Quantitative Methods in Archaeology*, Beijing, China, del 12 al 16 de abril de 2011.

Greffe, X. (2014). 9.3 El valor económico del patrimonio. En *Manual Atalaya: Apoyo a la Gestión Cultural*. Recuperado el 4 de junio de 2024 de: <http://atalayagestioncultural.es/capitulo/valor-economico-patrimonio>

Griliches, Z. (1971). *Price Indexes and Quality Change*. Cambridge: Harvard University Press.

Hammersley, M. y Atkinson, P. (1994). *Etnografía: métodos de investigación*. Barcelona: Paidós Ibérica.

Hammersley, M. y Atkinson, P. (2004). *Etnografía: métodos de investigación*. Barcelona: Paidós Ibérica.

Herrero, L. C. (2001). Economía del Patrimonio Histórico. *Revistas ICE*, 792, 151-168.

Hueso, K. (2020). La sal de la vida, vida en la sal: Producción de sal en paisajes de alto valor ecológico. *Cuaderno de Investigación Urbanística*, VOL (129), 62-73. <https://doi.org/10.20868/ciur.2020.129.4405>

Icomos (1964). Carta internacional sobre la conservación y la restauración de monumentos y sitios (Carta de Venecia). Venecia: Icomos.

ICOMOS (1999). Carta internacional sobre turismo cultural. La Gestión del Turismo en los sitios con Patrimonio Significativo. México: Icomos.

Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. (2014). *Atlas del Patrimonio Inmaterial de Andalucía*. Sevilla: Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

Jesus, M. D., Zapelini, C., Oliveira, R. y Schiavetti, A. (2022). Octopus Fishing and New Information on Ecology and Fishing of the Shallow-Water Octopus *Callistoctopus*

furvus (Gould, 1852) Based on the Local Ecological Knowledge of Octopus Fishers in the Marine Ecoregions of Brazil. *Front. Ecol. Evol.*, 10, 788879. <https://doi.org/10.3389/fevo.2022.788879>

Jiménez, (2012). La re-creación del patrimonio cultural. Discursos y políticas desde Andalucía. En Santamarina, B. (Ed.) *Geopolíticas patrimoniales de culturas, naturalezas a inmaterialidades. Una mirada etnográfica.* (pp. 231-248). España: Neopátria.

Jiménez, C. (2016). La gestión municipal del patrimonio cultural. La Chanca de Conil (Cádiz, España). En Márquez, J. A. (Ed.), *Desarrollo sostenible, planificación territorial y geodiversidad* (pp. 730-739). Huelva: Diputación de Huelva.

Jiménez, C. (2018). Patrimonio cultural. En Aguirre, A. (Ed.). *Diccionario temático de antropología cultural* (pp. 392-396). Madrid: Delta Publicaciones.

Jiménez, C. (2021). La protección y salvaguarda del patrimonio cultural pesquero. *XXIV Jornadas de Historia de Ayamonte, Ayamonte, España, 2021.*

Jiménez, C. y Agudo, J. (2008). Aportaciones de la Antropología a la conceptualización del patrimonio cultural en Andalucía. En Rodríguez, S. (Ed.). *Aportaciones de la antropología social y cultural al conocimiento de Andalucía* (pp. S.p.). Sevilla: Fundación Centro de Estudios Andaluces. Consejería de la Presidencia. Junta de Andalucía.

Jiménez, C. y García, J. J. (2018). Enhancing of the cultural fishing heritage and the development of tourism. A case study in Isla Cristina (Spain). *Ocean and Coastal Management*. Preprint. <https://doi.org/10.1016/j.ocecoaman.2018.10.023>

Jiménez, C. y Seño, F. (2018). Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad y Turismo. *International Journal of Scientific Management and Tourism*, 4-2, 349-366.

- Jouffre, D. y Inejih, C. (2002). Are the octopus pots used by the Mauritanian small-scale fishery dangerous for the resource? *Bulletin of marine science*, 71, 1081-1085.
- Jurado-Rufaza A., García-Isarch, E., Sancho, A., Duque, V. y Carracto, N. (2011). Aspectos biológicos de los cefalópodos comerciales pulpo común (*Octopus vulgaris*) y choco (*Sepia* spp) explotados por la flota europea en aguas de Guinea Bissau. En *2nd Reunión del Comité Científico entre la República de Guinea Bissau y la UE, Bissau* (11 – 13 April 2011). Recuperado el 4 de junio de 2024 de: <http://hdl.handle.net/10508/3643>
- Kern, K., Irmisch, J., Odermatt, C., Haupt, W. y Kissling-Näf, I. (2021). Cultural Heritage, Sustainable Development, and Climate Policy: Comparing the UNESCO World Heritage Cities of Potsdam and Bern. *Sustainability*, 7, 9131. <https://doi.org/10.3390/su13169131>
- Kim, J. (2016). Understanding of the Traditional Knowledge on Agriculture and Fishing as the Intangible Cultural Heritage and Research Methods. *Korean Journal of Intangible Heritage* 무형유산, 1, 121-146.
- Labadi, S. (2013). Intangible heritage and sustainable development: realistic outcome or wishful thinking? *Heritage and Society*, 4(1), 115-118. <https://doi.org/10.1179/hso.2011.4.1.115>
- Ladero, M. A. (1992). *Niebla de reino a condado. Noticias sobre el Algarbe andaluz en la baja edad media*. Huelva: Diputación Provincial.
- Lancaster, K. J. (1966). A new approach to consumer theory. *Journal of Political Economy*, 74, 132-157.

- Lee, K. (2011). Traditional Knowledge of Nature · Space in Jukbangryum[竹防簾] and Junak Fishing - Cases of Namhae and Nukdo Islands. *The Journal of Korean Studies* *한국학연구*, 38, 101-128.
- López, M. (2009). Puesta en valor del patrimonio industrial y cultural. En Junta de Comunidades de Castilla la Mancha (Ed.), *Actas del V Congreso Internacional de Molinología* (pp. 343-348). Castilla la Mancha: Alcázar de San Juan. Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.
- Luque-Fernández, C. R., Caballero, K., Pauca, G. A., Villegas, L., Alcelay, I. y Machaca, J. (2021). Unmanned aerial vehicle, and GIS tools, to monitor the reproduction of the flamingo *Phoenicopterus chilensis* (Aves: phoenicopteridae). *Revista de Biología Tropical*, 69 (2), 733-742. <http://dx.doi.org/10.15517/rbt.v69i2.45794>
- Martín, M. (2007). La difusión del patrimonio. Actualización y debate, *Revista e-rph*, 1, 195-215.
- Martín, M. y Sivan, R. (2010). Patrimonio, turismo y rentabilidad sociocultural. En Junta de Andalucía (Ed.), *MEMORIAL LUIS SIRET. I Congreso de Prehistoria de Andalucía. La tutela del patrimonio prehistórico* (pp. 507-510). Sevilla: Junta de Andalucía. Consejería de Cultura.
- Martínez, J. (1992). Las técnicas de pesca en la Antigüedad y su implicación económica en el abastecimiento de las industrias de Salazón. *CuPAUAM*, 19, 219-244.
- Martínez, J. (2012). La producción fenicio-púnica de sal en el contexto del Mediterráneo Occidental desde una perspectiva diacrónica. En Costa, B. y Fernández, J. H. (Eds.), *Trabajos del Centro Arqueológico de Ibiza y Formentera* (pp. 9-32), Ibiza: Museo Arqueológico de Ibiza y Formentera.

- Martínez, M. (2015). *La Murcia Andalusí (711-1243). Vida cotidiana*. Finlandia: Annales Academia Scientiarum Fennice, Humaniona.
- Ménanteau, L., Neves, R. y Tros, M. (2012). Salinas costeras y gestión integrada de espacios naturales protegidos: El caso del litoral atlántico de la Península Ibérica. *I Congreso Iberoamericano de Gestión Integrada de Áreas Litorales*, enero de 2012, Cádiz, España, pp. 383-396.
- Molina, B. (2018). La incorporación de la cultura y el patrimonio en el desarrollo sostenible: desafíos y posibilidades. *Humanidades*, 8, 57-89. <https://doi.org/10.15517/h.v8i1.31465>
- Monsalvete, F. (2016). La defensa del patrimonio pesquero. Asociación de Vecinos El Rompido (Huelva). En Jiménez, C. y García, J.J. (Ed.): *Cultura y pesca. Actas de las I Jornadas de Patrimonio Cultural Pesquero* (pp. 59-74). Huelva: Universidad de Huelva.
- Naciones Unidas. (1972). Conferencia sobre el Medio Humano. Nueva York: Naciones Unidas.
- Naciones Unidas. (1992). Conferencia sobre Medio Ambiente y Desarrollo. Nueva York: Naciones Unidas.
- Naciones Unidas. (2012). Conferencias de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible: el futuro que queremos. Nueva York: Naciones Unidas.
- Naciones Unidas. (2015). Transformar nuestro mundo: Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Nueva York: Naciones Unidas.
- Navarro, L., Pasadas, S. y Ruiz, J. (2004). La triangulación metodológica en el ámbito de la investigación social: dos ejemplos de uso. En Andréu, J., Padilla, J. L. and Rueda, M.M. (Eds.), *III Congreso de Metodología de Encuestas, Book of Abstracts* (s.p.). Granada: Universidad de Granada.

- Navarro, L.; Pasadas, S.; Ruiz, J. La triangulación metodológica en el ámbito de la investigación social: dos ejemplos de uso. In *III Congreso de Metodología de Encuestas, Book of Abstracts*; Padilla, A., Rueda, J. Eds.; University of Granada: Granada, Spain, 2004.
- Nocca, F. (2017). The Role of Cultural Heritage in Sustainable Development. Multidimensional Indicators as Decision-Making Tool. *Sustainability*, 9, (s.p). <https://doi.org/10.3390/su9101882>
- OMT (1999). *Código ético mundial para el turismo*. Madrid.
- Osipova, E., Badman, T. y Bille, P. (2018). The role of World Heritage in achieving environmental sustainability. En Bille, P. and Logan, W. (Eds.), *World Heritage and Sustainable Development*, (pp. 155-167). Londres: Routledge.
- Pascual, J. (1991). *Entre el mar y la tierra: Los pescadores artesanales canarios*. Santa Cruz de Tenerife: Ministerio de Cultura-Interinsular Canaria.
- Pascual, J. (1997). Campesinos y pescadores: un problema de definición. *Zainak*, 15: 11-28.
- Pascual, J. (1999). Los estudios de la antropología de la pesca en España. Nuevos problemas, nuevas tendencias. *Revista do Centro em Rede de Investigaçao em Antropología*, 3 (2), 333-360.
- Pascual, J. y Alegret, J. L. (2004). Estado actual de la antropología de la pesca en España. *QB10. Quaderns blaus. Documents de Treball*. Universidad de Girona.
- Peña, D. y Romo, J (1997). *Introducción a la estadística para las ciencias sociales*. Madrid: McGraw-Hill.

- Pérez, J. A., Gómez, A., Campos, J. M. y Vidal, N. O. (2002). Las industrias de salazones del litoral onubense: los casos de "El Eucaliptal" (Punta Umbría) y "El Cerro del Trigo" (Doñana, Almonte). *Huelva en su Historia*, 9, 77-96.
- Plata, A. (2006). *El ciclo productivo de la sal y las Salinas reales a mediados del siglo XIX. Tesis Doctoral*. Álava: Diputación Foral de Álava.
- Prat, J. (1991). Teoría - Metodología. En Prat, J.; Martínez, U.; Contreras, J. y Moreno, I. (Eds.). *Antropología de los pueblos de España* (pp. 113-140). Madrid: Taurus
- Ramos, M. y Cantillo, J. J. (2011). *La explotación de recursos marinos por sociedades del Pleistoceno Medio y Superior. Nuevas Evidencias en el estrecho de Gibraltar en el contexto mediterráneo y africano*. Cádiz: Servicio de publicaciones de la Universidad de Cádiz.
- Reshma, M. R., Kannan, B., Jagathy, V. P. y Shailesh, S. (2023). Cultural heritage preservation through dance digitization: A review. *Digital Applications in Archaeology and Cultural Heritage*, 1, s.p.
- Ríos, S. (2002). La industrialización de la pesca en la provincia de Huelva (1880-1936). *Historia Agraria*, 28, 45-67.
- Ríos, S. (2005). Origen y desarrollo de la industria de conserva de pescado en Andalucía (1879-1936). *Revista de Historia Industrial*, 29, 55-85.
- Ríos, S. (2007). Evolución de la gran empresa almadrabero-conservera andaluza entre 1919 y 1936: Génesis y primeros pasos del Consorcio Nacional Almadrabero. *Revista de Historia Agraria*, 41, 57-82.
- Román, E. (2014). *Paisajes de la sal en Andalucía. Tesis Doctoral*. Madrid: Universidad Politécnica de Madrid.

- Román, E. (2015). *Protección, gestión y ordenación del paisaje salinero de Andalucía*. Madrid: Cuadernos de Investigación Urbanística.
- Rouhi, J. (2017). Definition of cultural heritage properties and their values by the past. *Asian Journal of Science and Technology*, 12, 7109-7114.
- Rubio-Ardanaz, (2009). El concepto de patrimonio marítimo y de cultura: gestión museística e iconos públicos en el País Vasco. *Revista de Estudios Marítimos del País Vasco*, 6, 57-82.
- Ruiz, J. M. (2016). La Casajera y las almadrabas onubenses. En Campos, J. M. (Ed.), *El patrimonio histórico y cultural en el Paraje Natural Marismas del Odiel* (pp. 405-466). Huelva: Universidad de Huelva.
- Ruiz, J. M. (2017). El Rompido y las almadrabas. En Ruiz, J. M. (Ed.), *El Rompido. Historia y Tradición*. Huelva: Thunnus ediciones.
- Ruiz, J. M. y López, J. A. (2005). *La Almadraba de Nueva Umbría (El Rompido, Huelva)*. Huelva: Diputación de Huelva.
- Ruiz, J. M. y López, J. A. (2009). El Real de la almadraba de Nueva Umbría. En Díaz, A. y Otero, J. (Ed.), *El lugar heredado*. Huelva: Universidad de Huelva.
- Sánchez, J. O. (1992). *Ecología y estrategias sociales de los pescadores de Cudillero*. Madrid: S. XXI.
- Sañez-Reguart, A. *Diccionario histórico de los artes de la pesca nacional*, 1th ed.; Imprenta de la Viuda de D. Joaquín Ibarra: Madrid, Spain, 17991-1795.

- Santofimia, M. (2012). El Proyecto I+D Patrimonio Industrial de Andalucía. En *II Jornadas Andaluzas de Patrimonio Industrial y de la Obra Pública*, Cádiz, España, del 25 al 27 de octubre de 2012.
- Sarriá, A. (1994). Los privilegios de los duques de Medina Sidonia sobre las almadrabas andaluzas. *Aljaranda: revista de estudios tarifeños*, 15, 9-11.
- Sarriá, A. y Pérez, M. I. (1991). Las almadrabas del duque de Medina Sidonia en Tarifa. *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, 13, 241-254.
- Sartor, P., Belcari, P., Carbonell, A., Gonzalez, M., Quetglas, A. et al. (1998). The importance of cephalopods to trawl fishery in the western Mediterranean. *South African Journal of Marine Science*, 20, 67-72.
- Silva, L. y Sobrino, I. (2013). Management of octopus (*Octopus vulgaris*) in the Spanish waters of The Gulf of Cadiz. ICES subdivision IXa-south. En *Workshop on the necessity for crangon (Brown shrimp) and cephalopod management (WKCCM)*, Copenhagen (8-9 October 2013). Recuperado el 4 de junio de 2024 de: <http://hdl.handle.net/10508/2336>
- Silveira, P. (2011). *Guía del patrimonio cultural de la pesca en Andalucía*. Sevilla: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía. Servicio de Publicaciones.
- Sobrino, I., Juarez, A., Rey, J., Romero, Z. y Baro, J. (2010). Description of the clay of fishery in the Gulf of Cadiz (SW Spain) for *Octopus vulgaris*. Selectivity and exploitation pattern. *Fisheries Research*, 108, 283-290. <https://doi.org/10.1016/j.fishres.2010.12.022>
- Song, X., Yang, Y., Yang, R. y Mohsin, S. (2019). Keeping watch on intangible cultural heritage: live transmission and sustainable development of Chinese lacquer Art. *Sustainability*, 11(14), 1-15. <https://doi.org/10.3390/su11143868>

- Sripanomyom, S., Round, P. D., Savini, T., Trisurat, Y. y Gale, G. A. (2011). Traditional salt-pans hold major concentrations of overwintering shorebirds in Southeast Asia. *Biological Conservation*, 144(1), 526-537. <https://doi.org/10.1016/j.biocon.2010.10.008>
- Suárez, J. M. (2004). Las casas salineras de la Bahía de Cádiz. Un modelo en trance de desaparición. En Hurtado, A. (Ed.), *Salinas de Andalucía* (pp. 60-67). Sevilla: Junta de Andalucía.
- Torrejón, J. (2004). La sal, renta estanca. En Pérez, A. (Corrd.) *Salinas de Andalucía* (pp. 52-59).
- Troitiño, M. A. (2007). Estrategias sostenibles en destinos patrimoniales: de la promoción a la gestión integrada e innovadora. *Estudios Turísticos*, 172-173, 225-232.
- Tsangridis, A., Sanchez, P. y Ioannidou, D. (2002). Exploitation patterns of *Octopus vulgaris* in two Mediterranean areas. *Scientia Marina*, 66, 59-68.
- Tylor, E. B. (1871). *Cultura Primitiva*. Londres: J. Murray.
- Unesco (1982). Declaración de México sobre Políticas Culturales. México: Unesco.
- Unesco (1989). Recomendación sobre Salvaguardia de la Cultura Tradicional y Popular. Paris: Unesco.
- Unesco (2001). Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático. Paris: Unesco.
- Unesco (2001). Declaración Universal sobre Diversidad Cultural. Paris: Unesco.
- Unesco (2002). Programa de la Proclamación de Obras Maestras del Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad. Paris: Unesco.

- Vázquez, E. P. (2011). La Convención de la UNESCO sobre la protección del patrimonio subacuático. Principios generales. *Cuadernos de Derecho Transnacional*, 3(2), 317-337.
- Velasco, M. (2009). Gestión turística del patrimonio cultural: enfoques para un desarrollo sostenible del turismo cultural. *Cuadernos de Turismo*, 23, 237-253.
- Vélez, M. C. (2014). La puesta en valor del patrimonio industrial a través de sus archivos fotográficos. En Ruiz-de-Lacanal, M.D. (Ed.), *Buenas prácticas en protección del patrimonio cultural y natural: buena praxis en patrimonio industrial* (pp. 42-45). Sevilla: Grupo de Investigación S.O.S Patrimonio (HUM-673) y Asociación “La Base Natural y Cultural de Rota”.
- Vilá, J. (2001). Las salinas de Ibiza y Formentera. *Territoris*, (3), 191-204.
- Villaseñor, I. (2011). El valor intrínseco del patrimonio cultural: ¿una noción aún vigente? *Intervención*, 3, 6-13.
- Warwick, H. et al. (2021). World Octopus Fisheries. *Reviews in Fisheries Science & Aquaculture* 29, 279-429. <https://doi.org/10.1080/23308249.2019.1680603>
- Zulaika, J. (1981). *Terranova: The Ethos and Luck of Deep-Sea Fishermen*. Philadelphia: Institute for the Study of Human Issues.

## **FUENTES LEGISLATIVAS Y ADMINISTRATIVAS**

## **FUENTES LEGISLATIVAS**

Constitución española de 1978. BOE, núm. 311, de 29 de diciembre de 1978, pp. 29313-29424.

### **Normativa de la Unión Europea**

Reglamento 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. Diario Oficial de la Unión Europea, num. 1305, de 20 de diciembre de 2013, 347-487.

Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de la conservación de las aves silvestres. Diario Oficial de la Unión Europea, núm. 20, de 26 de enero de 2010, p. 7-25.

### **Normativas estatales con rango de Ley**

Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía. BOE, núm.68, de 20 de marzo de 2007, pp. 1-66.

Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas. BOE, núm. 176, de 24 de julio de 1973.

Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. BOE, núm. 155, de 29 de junio de 1985, pp. 1-32.

Ley 22/1988 de Costas. BOE, núm. 181, de 29 de julio de 1988, pp. 23386-23401.

Ley 2/1989, de 18 de julio de 1989 del Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y medidas para su protección. BOJA, núm. 60, de 27 de julio de 1989, pp. 3367-3479.

Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía. BOJA, núm. 59, de 13 julio de 1991, pp. 5573-5585.

Lei 107/2001, de 8 de setembro, Estabelece as bases da política e do regime de protecção e valorização do património cultural. Diário da República nº 209/2001, Serie I-A de 2001-09-08.

Ley 49/2002, de 23 de diciembre, del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. Boletín Oficial del Estado, núm. 307, de 24 de diciembre de 2002.

Ley 14/2007, de 26 de noviembre del Patrimonio Histórico de Andalucía. BOJA, núm. 248, de 19 de diciembre de 2007, pp. 6-27.

Ley Foral 8/2014, de 16 de mayo, reguladora del mecenazgo cultural y de sus incentivos fiscales en la Comunidad Foral de Navarra. BOE, núm. 137, de 6 de junio de 2014, pp. 42982-42997.

Ley 9/2014, de 29 de diciembre, de impulso de la actividad y del mecenazgo cultural de la Comunitat Valenciana. BOE, núm. 35, de 10 de febrero de 2015, pp. 11119-11132.

Ley 3/2015, de 23 de marzo, por la que se regula el consumo cultural y el mecenazgo cultural, científico y de desarrollo tecnológico, y se establecen medidas tributarias. BOE, núm. 96, de 22 de abril de 2015, pp. 34948-34961.

Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial. BOE núm. 126, de 27 de mayo de 2015.

Decreto-Lei 115/2012, de 25 de maio, da Direção-Geral do Património Cultural. Diário da República nº 102/2012, Serie I-A de 2012-25-05.

## **Decretos y órdenes ministeriales**

Real Decreto 1428/1997, de 15 de septiembre, por el que se regula la pesca con artes menores en el caladero del Golfo de Cádiz. BOE, núm. 235, de 1 de octubre de 1997, pp. 28585 -28587.

Decreto Regulamentar 7/2000, de 30 de Maio, por el que se Altera o Decreto Regulamentar n.º 43/87, de 17 de Julho (estabelece as medidas nacionais dos recursos vivos aplicáveis ao exercício da pesca em águas sob soberania e jurisdição nacional), e republica-o em anexo com todas as suas alterações..

Portaria 635/2005, de 2 de Agosto de 2005, do Ministério da Agricultura, do Desenvolvimento Rural e das Pescas, que estabelece medidas a título experimental da gestão da pesca do polvo na costa sul do País.

Portaria 217/2023, de 19 de julho, da Secretária de Estado das Pescas do Ministério da Agricultura e Alimentação, que define o regime jurídico da pesca por armadilha.

Portaria 84/2024/1, de 6 de março, da Secretária de Estado das Pescas do Ministério da Agricultura e Alimentação, que cria o Comité de Cogestão para a pesca do polvo (*Octopus vulgaris*) no Algarve.

Orden de 25 de abril de 2017, por la que se regula la captura de pulpo (*octopus vulgaris*) en el caladero nacional del Golfo de Cádiz y se establece un censo de buques autorizados para realizar dicha actividad. BOE, núm. 166, de 13 de julio de 2017.

## **Decretos autonómicos**

Decreto 19/1995, de 7 de febrero de 1995 por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía. BOE, núm. 43, de 17 de marzo de 1995, pp. 2419-2436.

Decreto 52/1999, del 2 de marzo por el que se acuerda la formulación del Plan de Ordenación del Territorio del Litoral Occidental de Huelva. BOJA, núm. 41, de 8 de abril de 1999, pp. 4099-4101.

Decreto 130/2006, de 27 de junio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio del Litoral Occidental de Huelva BOJA, núm 136, de 17 de junio de 2006.

Decreto 484/2015, de 17 de noviembre de 2015, por el que se inscribe en el CGPHA como BIC, con la tipología de Lugar de Interés Etnológico, el Real de la Almadraba de Nueva Umbría en Lepe, Huelva. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 225, de 19 de noviembre de 2015, pp. 30-43.

## **Fuentes administrativas**

Proposición no de Ley (nº de expediente: 161/002654. Cortes Generales) en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para su recuperación. Boletín Oficial de las Cortes Generales, núm. 266, de 13 de diciembre de 2017, pp. 37-39.

Proposición no de Ley con el fin de catalogar el Real de la almadraba de Nueva Umbría como BIC, en la tipología de Lugar de Interés Etnológico (nº de registro: 091408819. Proposición no de Ley en Comisión 9-14/PNLC-000292. Parlamento Andaluz) Diario de Sesiones del Parlamento Andaluz, núm. 310, de 16 de octubre de 2014; Boletín Oficial del Parlamento Andaluz, núm. 546, de 22 de octubre de 2014; Boletín Oficial del Parlamento Andaluz nº 556, de 5 de noviembre de 2014.

Resolución de 28 de junio de 2010, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se publica el Convenio de cooperación transfronteriza con la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Comisión de Coordinación y Desarrollo Regional del Alentejo y la Comisión de Coordinación y Desarrollo Regional del Algarve, para la constitución de la Comunidad de Trabajo «Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía». BOE, núm.166, de 9 de julio de 2010, p. 60545.

Resolución de 26 de noviembre de 2014, de la Secretaría General de Cultura, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el CGPHA, como BIC, con la tipología de Lugar de Interés Etnológico, del real de la almadraba de Nueva Umbría, en término municipal de Lepe (Huelva). BOJA, núm. 239, de 9 de diciembre de 2014, pp. 104-115.

Notificación de inicio de actuaciones previas en relación con el deber de conservación respecto al BIC “Real de la Almadraba de Nueva Umbría (Lepe). BOJA, núm. 189, 2 de octubre de 2017, p. 608.

Notificación de inicio de actuaciones previas en relación con el deber de conservación respecto al BIC “Real de la Almadraba de Nueva Umbría (Lepe). BOJA, núm. 35, 19 de febrero de 2018, p. 199.

Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Huelva. BOJA, núm. 66 de 3 de abril de 2007, pp. 114-240.

Plan General de Ordenación Urbanística del Término Municipal de Lepe. BOPH, núm. 38, de 25 de febrero de 2009.

## **ANEXOS**

## ANEXO 1. RELACIÓN DE ENTREVISTAS Y FUENTES ORALES

<b>Investigación sobre El Real de la Almadraba de Nueva Umbría</b>
Juan Manuel Ruiz Acevedo. Autor del libro “La Almadraba de Nueva Umbría (El Rompido, Huelva)” y miembro activo de la Plataforma en defensa del Real de la almadraba de Nueva Umbría. Huelva, 2018. Entrevista semi-estructurada.
Experto en patrimonio y ex-técnico de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Huelva. Entrevista telemática, 2018. Entrevista informal.
Jefe de la Oficina de Ordenación del Territorio en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Huelva, 2018. Reunión formal, entrevista semi-estructurada.
<b>Investigación sobre la actividad salinera tradicional</b>
M. A. S. Trabajadora de las Salinas del Alemán, Huelva, 2020. Entrevista informal.
M. G. S. Gerente de las Salinas del Alemán, Huelva, 2020. Entrevista semi-estructurada.
J.L.L. Antiguo trabajador en Salinas de Bacuta, Huelva, 2020. Entrevista semi-estructurada.
E. L. G. Trabajadora de las Salinas del Alemán, Huelva, 2020. Entrevista informal.
A.P.H-M. Director de los Servicios Centrales de Investigación en Salinas la Esperanza, Puerto Real, 2020. Entrevista semi-estructurada.
J.A. Consultor de Marismas XXI. Bahía de Cádiz, 2020. Entrevista semi-estructurada.

Trabajadores en Salinas del Alemán, Huelva, entre 2020 y 2021. Charlas durante el trabajo de observación.
J B. y D. B. Familia de salicultores en Salinas la Esperanza, Puerto Real, 2020. Entrevistas informales.
<b>Investigación sobre la pesca de pulpo con alcatruz de barro</b>
J.M.S.G. Director del Proyecto Participesca. Faro, 2021. Entrevista semi-estructurada.
M.R. Investigadora del Proyecto Participesca, Faro, 2021. Entrevista semi-estructurada.
J. P. Investigador del Proyecto Participesca, Faro, 2021. Entrevista semi-estructurada.
S. A. Investigadora del Proyecto Participesca, Faro, 2021. Entrevista semi-estructurada.
D. P. Investigador del Proyecto Participesca, Fuseta, 2021. Charla informal.
Pescadores de pulpo en el Algarve. Fuseta, 2021. Reunión grupal, charla dirigida.
Pescadores de pulpo en el Algarve, técnicos, expertos, políticos, en Workshop del Proyecto Participesca. Faro, 2021. Ponencias, charla-debate grupal.
Pescadores de pulpo en la costa de Huelva en “Proyecto La pesca del pulpo con alcatruz de barro en la Eurorregión AAA: un patrimonio cultural inmaterial común”. Reunión grupal y entrevistas semi-estructuradas. Huelva, 2019. Fuentes orales facilitadas por los investigadores a través de los informes finales del Proyecto.